

ISLA, Amancio: Ejército, sociedad y política en la Península Ibérica entre los siglos VII y XI. Madrid, CSIC, 2010, 245 págs., ISBN: 978-84-00-09197-2.

El vínculo existente entre la naturaleza de las fuerzas armadas y la comunidad a la que defienden había interesado a los teóricos políticos del mundo clásico, quienes habían alcanzado a ver que existía una correlación entre estructura militar y forma política. La pervivencia de una norma constitucional venía condicionada por el compromiso que los defensores (el ejército) adquirirían de preservarla. De alguna manera, el libro que comentamos ha asumido esos principios a la hora de explicar cuál fue la naturaleza del ejército en el largo periodo que va desde finales del siglo VII hasta mediados del XI, en un espacio tan fragmentado, complejo y, aparentemente discontinuo, como la península ibérica. A pesar de que el libro lleva en el título una triple referencia, al ejército, la política y la sociedad, el objetivo esencial del mismo es desentrañar la naturaleza del ejército visigodo y del ejército asturiano, para, a partir de ese conocimiento, entender mejor las respectivas sociedades que estaban detrás: «el ejército y los usos de una aristocracia militarizada permiten conocer la sociedad en la que están integrados y a la inversa» (pág. 228).

Pero esa afirmación, que parece ser la conclusión final, es, evidentemente, un punto de partida. El trabajo pretende

afrontar su estudio partiendo del análisis del debate historiográfico; para ello toma como referencia la obra de Sánchez-Albornoz, por considerar que, al menos para el caso asturiano, sus trabajos no han sido revisados, y se plantea la necesidad de superar el análisis institucionalista, atendiendo al conjunto de relaciones sociales y equilibrio de poderes donde el ejército se circunscribe. Al mismo tiempo, incluyendo en su análisis el momento final del reino visigodo y sus hipotéticos continuadores asturianos y leoneses, pretende obtener del contraste y comparación un mejor conocimiento de ambas sociedades, que presenta en principio profundamente diferentes (Sánchez-Albornoz las había estudiado en un proceso de continuidad). Para el caso visigodo, considera que el tema ha sido tratado con más atención, aunque omite en ese momento las referencias bibliográficas y al afrontar el estudio apenas las recuerda ocasionalmente. Entendemos que alude esencialmente a la obra de los profesores Abilio Barbero y Marcelo Vigil, así como a algunos trabajos que siguieron sus propuestas interpretativas.

El método utilizado para resolver las propuestas iniciales parece en principio adecuado. Es sabido que el estudio del ejército visigodo a partir exclusiva-

mente de las fuentes jurídicas puede provocar una deformación al convertir la casuística en principio normativo. Lo que el autor considera la percepción institucional procede en buena medida de un uso abusivo de los testimonios del *Liber Iudiciorum* que parece reducir la historia militar a las exigencias de las leyes militares y a los vínculos legales que unen al rey con los combatientes. Para superar esa perspectiva limitadora, el autor propone una lectura paralela de los testimonios literarios, esencialmente la *Historia Wambae regis* y la *Crónica mozárabe del 754*, y las referencias jurídicas, donde se incluirían los cánones conciliares. Esa propuesta es sin duda eficaz, algunas de las páginas más logradas del libro son aquellas que asocian, o disocian en este caso, la construcción propagandística del obispo toledano al dar cuenta de la victoria de Wamba contra el intento de usurpación de Paulo y la redacción de la propuesta de reordenación militar de Érvigio (LI 9.2.9), en cuya redacción quiere identificar la misma mano que en el relato histórico-propagandístico.

Aplicando ese criterio, Amancio Isla propone una lectura contrastada de la llamada ley militar de Wamba (LI 9.2.8) y la atribuida a Érvigio que acabamos de citar. Frente a una perspectiva que ha pretendido verlas como una mera continuidad, la necesidad de rectificar, esencialmente suavizar, un proceso único, el autor propone una lectura en términos de oportunidad institucional. Mientras la ley de Wamba era una propuesta esencialmente política, que ponía en evidencia la debilidad de compromiso de los poderes locales, Érvigio muestra una preocupación esencialmente militar y reformista, su objetivo es precisar las

obligaciones que cada uno tiene cuando se lleva a cabo una convocatoria *in expeditione exercitus*. Mientras Wamba tenía como tema central el castigo de la quiebra de las obligaciones de fidelidad hacia el rey, Érvigio pretende reforzar la capacidad militar visigoda reorganizando el ejército. Voluntad que procedería de la constatación de que el reino no disponía de un ejército competitivo.

Al enfrentar esta perspectiva, el autor hace una crítica de la tradición que ha vinculado la desaparición del reino visigodo con su incapacidad militar. Cree que la ley de Érvigio, al margen de poner en evidencia un alto nivel de corrupción institucional, fue una propuesta de renovación que se asocia con otras iniciativas, suyas y de Égica, tendentes a reorganizar el reino. En el 711 no había una quiebra del estado y, sin embargo, el reino se vino abajo como consecuencia, aparentemente, de una derrota militar. A partir de una lectura de las fuentes mozárabes, asturianas y musulmanas, cotejadas con la propia documentación visigoda, Amancio Isla cree que los últimos monarcas visigodos fueron capaces de defender la unidad del reino frente a las incursiones francas y que Rodrigo recibió una respuesta suficiente cuando convocó el ejército para enfrentarse a los invasores musulmanes antes de Guadalete. El fracaso no lo provocó la capacidad militar objetiva, pero sí la disputa política que hizo incontrolable ese ejército. Los combatientes, al margen de que existiesen unos oficiales que obedecían las órdenes del rey, eran los magnates del reino, los grandes propietarios con sus clientes o dependientes; la participación fiscal era mínima y probablemente se limitaba al abastecimiento de armamento ligero y el aprovisionamiento en campaña. Aparen-

temente, en el curso de la batalla, una parte de esos combatientes decidió abandonar la causa del rey, que en un sistema piramidal de relaciones de patrocinio aún no había tenido tiempo de concertar las condiciones de fidelidad de los potentes del reino. Una parte de ellos habría preferido pactar con los invasores, teóricamente para beneficiar a otra facción regia que nunca alcanzaría ya a reinar.

¿Cómo se ha llegado a esta situación?

El autor ha decidido iniciar su estudio en el momento de la campaña de Wamba contra los vascones y la revuelta de Paulo. El argumento dado por el autor para hacerlo así es que se ha abusado de una visión estática de la sociedad visigoda, como si los datos aportados por las fuentes fuesen inmutables y valiesen en cualquier circunstancia. Pero el argumento tiene un riesgo, se analizan el ejército y la sociedad visigoda de los años 670-711 como si fuesen realidades estancas, no parecen proceder de ningún lugar: el ejército «muestra las tendencias latentes en la sociedad visigoda con una presencia abrumadora de la aristocracia y su poder social y sus exigencias ante el monarca» (pág. 88). Los procesos que han llevado a esa realidad de supremacía de los aristócratas y sus grupos guerreros frente a los criterios de *publica utilitas* se dan por supuestos, así como sus consecuencias; la idea de que «sería la propia feudalización del reino la que lo incapacitaría para enfrentarse a la amenaza musulmana» (pág. 125) le parece una explicación más ajustada que otras, pero matizable.

La caída del reino visigodo adquirió un gran dramatismo en las construcciones que las tradiciones hispanas posteriores hicieron de ese acontecimiento, especialmente aquellas que buscaban en el antecedente visigodo su justificación.

Pero la desaparición de un reino a consecuencia de una derrota no fue excepcional, así desapareció el reino vándalo, el ostrogodo, el burgundio o el suevo. Ahora bien, qué ocurre después. Una parte de los territorios del antiguo reino consigue mantener una situación de independencia en relación al poder musulmán. A una difusa herencia visigoda se suman realidades étnicas y territoriales que responden a otros parámetros. Es cierto que las fuentes son ahora aún más problemáticas, que están profundamente ideologizadas, esencialmente porque describen las realidades de acuerdo a un modelo godo, pero de ellas emerge una realidad que en sus rasgos esenciales quizás no sea tan distinta de aquella que el autor ha descrito para la época visigoda.

Cuando a finales del siglo VIII y mediados del siglo IX podemos reconstruir, mal que bien, las realidades sociales y políticas, lo que emerge es una monarquía débil que se ampara en unos poderes aristocráticos con una fuerte impronta local o regional. Si valoramos la relación de poder militar entre el rey y esas aristocracias, nos encontramos con un ejército muy territorializado, donde son esos poderes locales los que realizan las operaciones (a veces al servicio del rey, otras de manera autónoma, en el contexto de frontera incluso como caudillos militares que pueden servir al mejor postor) y donde faltan figuras representativas de un ejército institucionalizado. «Todo ello —escribe el autor— nos remite al campo de la *fides* y a sociedades cuyas autoridades obtienen el sometimiento de poderes subalternos y su consiguiente ayuda militar a cambio de la cesión de recursos fundarios y el compromiso de no atentar contra ellos» (pág. 152 y ss.). A pesar

de que uno de los puntos de partida del libro es la crítica a la lectura de Sánchez-Albornoz, que hacía del mundo visigodo y asturiano, concretamente de su ejército, un *continuum*, la descripción que acabamos de recoger podría muy bien haber servido para definir la relación del rey visigodo con sus aristocracias guerreras. El autor, aunque insiste en que el ejército visigodo y el asturiano «no son lo mismo ni de lejos» (pág. 226), de hecho, reitera esos elementos de similitud en numerosas páginas; por ejemplo, cuando se analizan las iniciativas del rey contra quienes no acuden a su llamada o en la necesidad del consenso, mediante la celebración de un *consilium* entre el rey y los aristócratas, para ir a la guerra; por más que la llamada general fuese un recurso mucho más excepcional que en el caso visigodo.

Aún más, hay un punto de confluencia anotado por el autor que podría apuntar en el mismo sentido. Las relaciones militares de la monarquía asturiana son vistas como homologables a las realidades europeas occidentales contemporáneas. Simultáneamente, cuando el autor se pregunta qué habría ocurrido con el reino visigodo, caso de no existir Guadalete, llega a la conclusión de que el reino se habría asimilado a esas mismas realidades occidentales: una monarquía más débil, una realidad política más desagregada y una creciente voluntad por parte de las aristocracias regionales por consolidar su propio poder. Lo que no parece distar mucho de la realidad asturiana.

Y si las relaciones militares son semejantes, si las relaciones entre el ejército y

el poder político podrían ser asimilables, cuáles son las realidades sociales que ayudan a entender ese ejército. A diferencia de lo que había sostenido Sánchez-Albornoz, el autor considera que el ejército no es responsable de las prácticas sociales o de los cambios que se producen en las mismas. Es el ejército el que debe ser entendido dentro de una realidad social más amplia. Pero Amancio Isla ha renunciado a caracterizar esa sociedad. Y más que una renuncia parece una renuencia. Solo en la última página del texto se afirma: «el ejército que hemos descrito, al que podemos seguir aplicando el tradicional nombre de feudal, forma parte de un todo del que no cabe prescindir» (pág. 228). Ese todo son, y lo anota, los excedentes que las élites extraen del campesinado, las relaciones de dominio que ejercen sobre la tierra y los campesinos, los acuerdos políticos que establecen y los mecanismos utilizados para solucionar sus conflictos internos y externos; y para decir que esos elementos son algunos de los que caracterizan a la sociedad feudal difiere la afirmación a C. Wickham mediante una nota referencial.

La calificación de «tradicional» tiene evidentemente dos lecturas, una nos aproxima a lo aceptado por todos o la mayoría, a lo ya consolidado por el uso; pero tiene también una segunda que alude a una interpretación antigua, que se remite a ideas del pasado, obsoleta por tanto. No me atrevo a afirmar por cuál opta el autor, pero resulta indudable que ha hecho un gran esfuerzo para explicar unas relaciones de «características feudales» sin llegar a definir las como tales.

Pablo C. Díaz

Universidad de Salamanca
pcdiaz@usal.es

LABÈRE, Nelly (coord.): *Être à table au Moyen Âge*. Madrid, Casa de Velázquez, 2010, 277 págs., ISBN: 978-84-96820-49-4.

La Casa Velázquez organizó un coloquio internacional entre especialistas sobre la «Mesa en la Edad Media», entre el 21 y el 22 de mayo de 2009. Como resultado, se publicó al año siguiente el libro *Être à table au Moyen Âge*. Tanto el coloquio como la publicación fueron coordinados por Nelly Labère, profesora de Literatura Medieval francesa en el Departamento de Humanidades de la Universidad de Burdeos III. Gran especialista, lo que garantiza un resultado de rigor científico.

La idea de esta convocatoria partió de la necesidad apremiante de cubrir el espacio vacío existente en estudios relacionados con la literatura histórica medieval, centrados en la alimentación, a través de la puesta en común de trabajos de investigadores, para luego divulgar sus conocimientos. A través de una serie de obras procedentes de la península ibérica y de Francia, se abrió una discusión constructiva que dio lugar a este libro colectivo, enfocándose en textos de ficción literaria, medicina, libros morales, referente a la vida de los santos, crónicas, etc., escritos en francés, occitano, catalán, portugués o castellano.

El volumen recoge la mayoría de las intervenciones del coloquio internacional aunque dos de ellas no pudieron ser incluidas. La de Francisco Rico: «Introducción al Coloquio» y la de Pedro Cátedra: «“Arte Cistoria” de Enrique de Villena y el “uso” de la literatura». Este libro, formado por dieciocho artículos, siete en español y once en francés, se divide en tres partes compuestas por un número diferente de contribuciones. La

primera lleva el título «Les règles de l'appetit» y está subdividida en cuatro secciones. En ellas se analizan normas y objetivos inmiscuidos en una sociedad moralizante, que buscaba la santidad donde la permisividad o prohibición de alimentos jugaba un papel protagonista. De igual forma, se examinan ciertos rituales que debían seguirse en ceremonias políticas. Además, se hace un estudio del enfoque teatral que algunos textos literarios recogen en torno a la mesa. Esta sección se resumiría en cuatro palabras: privaciones, moralidad, política y teatralidad. Dos investigadores colaboraron en el apartado de las privaciones. Beatriz Ferrús Antón, en su artículo, establece un vínculo entre las mujeres, el deseo de comer y las posturas que adoptaban las damas frente a las religiosas ante la ingestión de alimentos. Para ello, analiza dos textos: *La Vita Christi* de sor Isabel de Villena y *Tirant lo Blanch* de Joanat Martorell. A continuación, Katy Bernard realiza un análisis literario y psicológico de los celos que el señor Archimbaut tenía sobre su esposa y su obsesión por dar de comer a su amada en un juego de amor irracional.

En la segunda sección, dedicada a la moralidad, colaboró José Aragüés Aldaz. Su estudio parte del *Flos Sanctorum*, obra creada a mediados del siglo XV bajo la orden de los Jerónimos. Se hace referencia a la comida y a su privación para conseguir la santidad, enfocándose este logro en el seguimiento de una abstinencia extrema y en la utilización de la lectura del *Flos Sanctorum* como

inspiración sobre una comunidad religiosa cuando esta comía. Seguidamente, Marta Haro Cortés analiza en diferentes escritos englobados en la literatura sapiencial, aspectos enfocados en conciliar las virtudes humanas con las necesidades del cuerpo. Busca en distintos tratados aportaciones relacionadas con la medida en el comer y beber para atajar la gula y la lujuria. Alude al concepto que se tenía sobre diferentes teorías médicas, como la hipocrático-galénica, para prevenir enfermedades gracias a un régimen alimenticio y así conseguir una vida saludable.

En la tercera subsección, dedicada al juego político, colaboró Francisco Bautista. Para él, la comida tuvo un papel esencial en las relaciones entre el poder y la corte. Se adentra en el *Cantar de Mio Cid* y en textos escritos por Diego de Valera para analizar rituales de ceremonias de investiduras por la entrega de títulos nobiliarios en los que ciertos personajes participaban. En cuanto a Estelle Doudet, resalta la idea de que el arte de la mesa en el Principado de Borgoña se desarrolló espectacularmente en el siglo XV. Por eso, su estudio muestra la gran diversidad de tipos de mesas, restaurantes, fiestas y banquetes borgoñeses recogidos en tratados, normativas, historiografía oficial, memorias y crónicas.

Por último, Jelle Koopmans aportó sus conocimientos sobre la parte relacionada con la teatralidad. Enfoca sus investigaciones en presentar la mesa como administración pública en su función de teatro. Destaca las celebraciones en las ciudades del norte de Francia y del sur de Bélgica. Vincula la plasmación visual alimenticia con el arte, concretamente en la pintura, buscando la belleza en la presentación de las comidas. Los alimentos y su elaboración se

convierten en un espectáculo, una puesta en escena. María José Palla subraya la idea tan remarcada en la sociedad de que la Cuaresma regía sobre las vidas del momento. La religión popular persistía. Por ello, en su artículo aborda la actitud que optaron muchos físicos/médicos que con su literatura moral pretendieron ayudar a superar los momentos de transición, en los que se debía de vivir la penitencia y el ayuno, al mismo tiempo que ingerir alimentos que no estaban permitidos.

La segunda parte del libro, con el título «Découper le texte. À la cuisine du recit», se subdivide en otras dos dedicadas a las obras de *La Celestina* y el *Libro de Buen Amor* donde se resalta aquello que se ingería. La boca como concepto amoroso y como medio por el que se toman los alimentos. Se invita a saborear el momento presente. En el apartado del *Libro de Buen Amor* colaboraron tres investigadores. Santiago U. Sánchez Jiménez se adentra en el texto, resaltando la idea de que la obra literaria muestra la sociedad en la que vive el autor. Por ello, busca en el «Libro» diferentes actividades relacionadas con la alimentación, como la caza o la producción alimenticia. Estudia en el discurso literario de esta obra, cómo se transformaba y elaboraba el alimento a través del fuego y el agua, con distintas técnicas, bien cociéndolo o asándolo. Analiza la mesa donde se servían las viandas en los banquetes, cómo se presentaban sobre ellas los utensilios, los invitados, etc. En cuanto a Bienvenido Morros Mestres, plantea que las dos batallas que Juan Ruiz recoge en su obra, una, el martes de Carnaval y otra, el Domingo de Resurrección, siguen el mismo esquema que otras dos ocurridas

históricamente: la de Alarcos y la de Navas de Tolosa, donde se mezclan un sinfín de succulentos alimentos, tentaciones y penitencias ante las derrotas. Además, afirma que el Arcipreste también se inspiró en otras obras o tratados litúrgicos, e incluso médicos, al detectar coincidencias con algunas de las ideas mostradas en el «Libro», como lo concerniente al ayuno. Por último, Nelly Labère se reafirma en la idea que desde el comienzo de esta obra se proyecta una imagen culinaria, para lo que su autor tuvo que recurrir a la literatura alegórica. Manifiesta que en ella se opera una lectura política y moral que se bosqueja sobre la mesa, para lo que el Arcipreste recurrió habitualmente a la metáfora, demostrando que, a través de ella, el amor se confunde con el sabor por medio de la boca.

La segunda subsección, dedicada a *La Celestina*, comienza con un análisis de Nathalie Peyrebonne, quien observa en esta obra una proyección del amor como si fuera un juego que nutre y alimenta, pero también que produce pérdida de apetito entre los que se aman. Tienen hambre pero los alimentos no cubren, por sí mismos, sus necesidades. Amantes, placer, comida y bebida son, en este artículo, el fruto de un acto de reflexión. En cuanto a Carlos Heusch, resalta la importancia de *La Celestina* para los historiadores por su aportación en el conocimiento de la vida cotidiana. Opone dos mundos sociales, provocadores de conflictos culturales. En el superior se encontraría la nobleza, y el inferior, donde destaca la mujer, estaría formado por prostitutas, funcionarios, casamenteras y rufianes que, al pasar necesidades entre las que se halla la falta de alimento, cuando lo

encuentran, se exceden en su consumo. El gozo popular no tiene límites para saciar «los placeres de la boca».

Por último, la tercera parte de este volumen titulada «Manger le texte», está enfocada a la mesa y a los manjares que se servían dentro del arte escénico y comunicativo, así como en la contribución de lo que los «Escritores» y la «Escritura» aportaron sobre el conocimiento de la alimentación en los textos literarios, con sus referencias poéticas, juegos etimológicos, lexicales y diferentes recursos literarios ya sean metáforas, sátiras, farsas, etc. Todo esto se analiza en dos subsecciones. En la primera, en la que la mesa es protagonista, colaboraron dos importantes investigadores. En primer lugar, María Luzdivina Cuesta Torre analiza en su artículo la literatura artúrica que se escribió en castellano donde se hacen alusiones al acto de comer, como necesidad básica humana, y a las costumbres, usos y ceremonias que este acto conllevaba. Examina en profundidad diferentes campos, ya sean: cómo se designaba el mismo acto de comer; dónde y cuándo se comía; los alimentos que se ingerían; los utensilios que se utilizaban; la alimentación caballeresca: pan, vino y carne, frente a la eremítica, pan, agua y hierbas o vegetales, etc. Jean-Claude Mühlethaler reafirma en su estudio que en las comunicaciones escénicas, el poeta se muestra como un cocinero cuyos platos son transformados en palabras. Bajo la utilización metafórica con la que se denunciaba moralmente los placeres del vientre, vincula la idea de los pecados de la gula y la lujuria, tan remarcados en el Occidente cristiano siguiendo a San Agustín, con Eros, el amor y la comida. Expone cómo en textos literarios de los

siglos XII y XIII, los alimentos se convierten en mensajes seductores, que utilizados con ironía pueden transmitir ideas burlescas y eróticas.

La segunda subsección de esta tercera parte se centra en los escritos y escritores. Madeleine Jeay en su colaboración estudia situaciones que aparecen comúnmente en las novelas medievales, como la hospitalidad, recurso muy utilizado en la literatura para mostrar el momento en el que se comparten los placeres de la mesa: recepción, cena, hora de acostarse y partida. Estudia diferentes celebraciones o fiestas, por ejemplo, las bodas, además de las batallas en las que los alimentos son protagonistas formando parte satíricamente de contiendas, siendo el estómago el lugar donde tiene lugar el combate.

Jacqueline Cerquiglini-Toulet se centra en el análisis del uso tradicional de la metáfora en escritos relacionados con el arte culinario. Estudia los escritores que elaboraban retratos de cocineros y describían los habitáculos donde se servían comidas, jugando con las palabras y su significado, utilizando términos cuyo valor podía ser literario al mismo tiempo que culinario. Para ello, evoca al poeta francés Eustache Deschamps, al que se le relaciona con la sátira, por ser uno de los escritores que con mayor riqueza y diversidad evocó en sus escritos la mesa y los alimentos.

Para terminar, Tania Van Hemelrych en su aportación demuestra la existencia desde los orígenes de la literatura de una ambigua relación entre la escritura y la lectura y los alimentos. Argumenta cómo fue una verdadera práctica la aportación de escritores o poetas del uso de diferentes juegos de palabras mediante los cuales se componían platos u ofertaban comidas.

Tanto al comienzo como al final del volumen, Nelly Labère realiza un análisis de la obra reafirmando en la necesidad de investigar sobre la alimentación a través de los textos medievales. Resalta la importancia de este libro, por ser una novedad dedicada en su totalidad al análisis gastronómico de la literatura medieval en el ámbito francés y peninsular.

Para concluir, y como se ha visto, este libro es el fruto de una colaboración entre importantes expertos e investigadores en la literatura medieval, que han analizado la mesa como protagonista, los alimentos que se servían, lo que se comía, la decoración, al invitado, al comensal, la etiqueta, las formas y el motivo de estar sentado en torno a ella por ser un espacio de socialización. Con esta obra se inician los estudios sobre el comportamiento social en torno a los alimentos, en relación a los escritos redactados o compuestos a lo largo de la Edad Media.

Margarita Tascón González

Universidad de León
mtasg@unileon.es

PÉQUIGNOT, Stéphane: **Au nom du roi. Pratique diplomatique et pouvoir durant le règne de Jacques II d'Aragon (1291-1327)**. Madrid, Casa de Velázquez (Bibliothèque de la Casa de Velázquez, vol. 42), 2009, 640 págs. + CD-ROM, ISBN: 978-84-96820-29-6.

Lo que en su momento constituyó una tesis doctoral defendida en la Universidad de París y bajo la dirección del profesor J. M. Moeglin, se ha convertido ahora en una voluminosa monografía centrada en el análisis de la diplomacia desarrollada en nombre de un monarca en el tránsito al siglo XIV. El estudio se centra en un reinado de singular relevancia en el horizonte hispánico y mediterráneo, el de Jaime II de Aragón y puede ubicarse en el marco de esa indudable renovación de la historia política que se ha venido desarrollando en los últimos años. Este análisis del juego del poder y de los instrumentos que lo manejan propone la diplomacia como un espacio de intercambio e interacción política, en una compleja relación con todos los poderes y fuerzas sociales del reino, y con un indudable protagonismo para «lo escrito». El objetivo del autor resulta de particular interés, incluso por la forma en que se expresa, habida cuenta de que, como él mismo explica reiteradamente, se trata de un campo de análisis que tiende a buscarse en el período moderno, a partir del siglo XV, y con especial incidencia en el escenario italiano. Está claro que otros autores también han explicado y analizado prácticas diplomáticas para etapas y escenarios anteriores, como mínimo en la segunda mitad del siglo XIV, y han apuntado elementos como el interés por la figura del embajador o el mensajero, sus vínculos con el rey o las líneas maestras del interés de

la realeza, etc., pero no hay duda de que Péquignot adelanta considerablemente, con gran solidez documental y acertados análisis, la cronología y el espacio de todo ese complejo conjunto de elementos que podemos calificar como práctica diplomática.

El libro, denso en información, pero también escrito con gran agilidad, huye hábilmente del peligro de quedar atrapado en la casuística anecdótica y también de intentar hacer la historia del reinado de Jaime II a través de la diplomacia. Se organiza en tres partes bien delimitadas y de dimensiones muy equilibradas, con algo más de extensión para la central. Además del obligado índice de nombres propios y de 21 tablas con información muy bien elegida, el libro incluye un CD-ROM donde se aportan cuatro anexos de gran interés, derivados de las bases de datos prosopográficas que el autor ha elaborado como uno de los fundamentos de su trabajo: los embajadores de Jaime II, los mensajeros y correos, el modelo de ficha construido para elaborar los dos anteriores y el listado de vistas o encuentros regios en los que intervino Jaime II a lo largo de su reinado. El libro incluye también un resumen trilingüe de su contenido (francés, español e inglés) donde, en buena parte, se recogen las reflexiones más importantes del apartado final de la conclusión general. Esta recapitulación final, precisamente, ofrece al lector una última reflexión global de gran interés que recupera las diversas

conclusiones parciales que se han ido avanzando y redondea un libro donde la riqueza de la información no hace perder el argumento central de la investigación.

No es posible detenerse aquí con detalle en las múltiples reflexiones y horizontes abiertos, pero sí cabe resaltar algunos aspectos relevantes. En primer lugar, resulta muy sugestiva esta articulación de los tres bloques antes indicados. El valor de «lo escrito» es algo que se viene revisando en los últimos años y ello ha llevado, por un lado, a lo que algunos han llamado una «nueva diplomacia» que, más allá de la factura formal del documento, se interesa por sus autores intelectuales y por los proyectos políticos en que lo que escriben o mandan escribir se inserta. Pero, por otro lado, también ha llevado a una renovación indudable en el estudio de los textos, crónicas, su circulación, su ordenación y archivo, etc. Esa primera parte del libro no escatima tiempo ni espacio, con más de 140 páginas, a un riguroso análisis de todos estos aspectos, si bien es cierto que se cuenta en este caso con unos fondos de archivo privilegiados por su riqueza, los del Archivo de la Corona de Aragón. Detrás sigue la segunda parte, núcleo central del libro con casi 190 páginas destinadas a las personas. Primero han sido los instrumentos, por tanto, y ahora los individuos. Quiénes son, en qué tipo de responsabilidades, con qué relación y proximidad al rey o a los objetos diplomáticos de los que se ocupan. Se estudia aquí con detalle lo que, por otro lado, ya intuíamos: lazos de fidelidad, despliegue geográfico de los enviados regios, embajadores y correos, el papel de los mercaderes y otros informantes, y la

circulación de todos ellos. El resultado es un Jaime II muy bien informado y capaz de actuar con eficacia, aunque no tenga esa red diplomática estable a la que tanta relevancia dan los modernistas para delimitar una cesura, en el siglo XV, a partir de la cual se considera adecuado hablar de «historia de la diplomacia». La tercera parte del libro (poco más de 160 páginas) enlaza a su vez con la anterior de manera natural: la diplomacia es un asunto que atañe al monarca, a la política del rey —tanto hacia los horizontes exteriores como al interior de la compleja realidad política de la corona aragonesa—; pero también es asunto de las diversas fuerzas sociales e instituciones del reino, incluidas las ciudades de mayor relevancia económica y peso social, Barcelona en particular. Y es asunto asimismo de la familia regia y de los intereses dinásticos, cuyo objetivo es consolidar el poder de la corona y, además, asentarse en la «gran familia» de la realeza europea.

Así pues, como primera aproximación, me parece interesante poner de relieve ese hilo conductor que el autor es capaz de establecer y seguir, que identifica la diplomacia como un utillaje técnico, primero, dotado de unos instrumentos donde el valor de lo escrito adquiere una relevancia singular. Pero es también, segundo, una práctica política sobre la que se sostiene la construcción de la corona y de sus líneas de acción esenciales, tanto hacia adentro como hacia afuera de sus espacios de control directo. Y finalmente es una tarea que atañe a la familia regia al completo, a las fuerzas sociales y a las instituciones de la corona, conectadas ahí en proyectos y objetivos comunes, algo que para el complejo ensamblaje político de la corona de

Aragón tiene una especial relevancia. Cabe, con todo, detenerse un poco más en algunos elementos de cada uno de esos tres bloques.

La primera parte del libro plantea una especial atención al aparato escrito, con todo lo que ello conlleva, desde la redacción hasta la conservación, pasando por las distintas posibles operaciones: tipos documentales, disponibilidad de la documentación, financiación del sistema. Resulta de particular interés el esfuerzo de contextualización del documento, que permite al autor verificar una lógica general en el control de los usos de la documentación relativa a la diplomacia y plantear eso que podemos llamar la diplomacia archivada: «memoria activa del poder real», la llama el autor. Hay una política general, y eficaz, de conservación y de utilización de la documentación para defender los intereses de la corona; el embajador prepara su embajada «con» el archivo y el archivo puede responder a lo que el embajador requiere o a lo que los embajadores de fuera, que han acudido a la corte, plantean. Péquignot estudia con detalle lo que podemos considerar el «uso de la memoria», porque el objetivo del archivo real es ese, conservar memoria. En este cuidado análisis de la documentación y del uso que se hace de ella solo cabe, en mi opinión, una mínima reserva, relativa a la forma de designar la lengua. Que un documento esté escrito en «lengua castellana bajo la forma aragonesa», o directamente en «castellano» cuando muy probablemente (por el contexto aludido) será aragonés, es un equívoco innecesario. Los romances hispánicos tienen nombres concretos que reflejan realidades lingüísticas específicas, y la filología ya ha

establecido hace tiempo que el castellano y el aragonés —y máxime en el siglo XIII— se distinguen con claridad. Los documentos de Jaime II estarán claramente en latín y en catalán, pero cabe dudar de que lo estén en castellano, o en ese castellano indicado. Lo estarán seguramente en romance aragonés. Sin que ello desmerezca el valor de lo analizado, convendría quizá aplicar aquí el mismo rigor que el autor ha utilizado de manera impecable en todo lo demás.

Todavía dentro de esta primera parte del libro, y en una necesaria selección de aspectos prioritarios, cabe resaltar el peso que la diplomacia supone en las finanzas regias. Es un apartado muy interesante. Las dificultades aquí son considerables y el autor se centra más bien en los gastos que puede valorar, que no es poco, ocasionados por la diplomacia. Y ello nos lleva a diversas e interesantes reflexiones. Es evidente, en este sentido, que no se puede plantear una previsión de presupuesto, ni para la diplomacia ni para casi nada en las etapas que interesan aquí. Por eso se depende de los propios fondos que adelanta el embajador de turno, de peticiones extraordinarias, del apoyo de las ciudades implicadas en el asunto que corresponde y de envíos posteriores para que el embajador subsista y mantenga el ritmo de vida adecuado para la representación que ostenta. Resulta significativo, por otro lado, que sean gastos tan ligados todavía al tesorero del rey o al maestro racional, o que se pueden adscribir a *questias*. Es decir, son gastos que atañen al rey mismo, a «lo suyo», porque hasta las *questias* entran en la lógica de subsidios percibidos del realengo, no de la totalidad del reino. No hay duda de que la dimensión del gasto implica

una inventiva financiera y la diplomacia es fermento de experimentación en este sentido (pág. 169), pero está claro que a finales del siglo XIII los márgenes de acción en este sentido son todavía estrechos, si no se sale del estricto ámbito de lo que al rey compete. Ello encaja muy bien, claro, en la posterior afirmación de Péquignot (pág. 171) de que la diplomacia de Jaime II representa al rey, no a la corona o a sus territorios. Habrá que esperar, sin duda, a más entrado el siglo XIV, para que los reyes puedan insertar la diplomacia entre las necesidades «del reino». Así ocurre, quizá, en otros reinos vecinos, como Navarra, donde las ayudas extraordinarias, acordadas en cortes, en la segunda mitad del siglo XIV, pagan esas necesidades «del reino» que incluyen, además de otras cosas, la práctica diplomática. Pero luego veremos que esta potente diplomacia de Jaime II es también, en el tránsito al siglo XIV, un poderoso elemento de cohesión política para la corona.

La segunda parte del libro, como ya se ha avanzado, se ocupa de las personas y se plantea como elemento nuclear de este estudio. El análisis de 233 misiones diplomáticas claras, cuyo personal (349 individuos) el autor ha rastreado prosopográficamente (y este material se adjunta en el CD-ROM), lo que permite diversas aproximaciones complementarias entre sí, tanto de tipo cuantitativo como cualitativo. Quiénes son, en calidad de qué, con qué relación con el rey, cómo se han formado, para cuáles misiones... son algunas de las preguntas importantes. El estudio de personas y misiones es ciertamente exhaustivo, poniendo de manifiesto varias cuestiones, como la existencia de un núcleo de verdaderos especialistas, «profesionales»

de la acción diplomática, expertos en temas concretos, o en ámbitos geográficos específicos o en tipos de negociación: derechos sucesorios, treguas o paces, matrimonios, mediación, etc. La mayor relevancia de todo esto es que, por un lado, implica una forma de ejercer el poder regio basada en líneas políticas uniformes, en una continuidad y una proyección previa. Péquignot visualiza en esta etapa una especialización y tecnificación que B. Guenée situaba en una fase que se iniciaba en el siglo XIII e iba hacia el XV; se adelanta así la cronología e incluso el espacio de desarrollo de la diplomacia, cuyas novedades siempre situábamos en el escenario italiano.

Se estudian los individuos, pero también la embajada en sí, como «micro-sociedad en movimiento». Con las limitaciones que las fuentes imponen, se plantea una dimensión material que incluye el viaje, el desplazamiento e itinerario y la estancia en la corte ajena. Es aquí, quizá, donde se da razón del título de este libro: «En nombre del rey». A pesar de todas las limitaciones que el autor adjudica a esta rica documentación, él es capaz de explicar también, de manera precisa y bien argumentada, la puesta en escena de la misión diplomática. Se trata de ese conjunto de actos donde el embajador representa, ciertamente, la voz del rey; donde tiene que defender sus intereses y derechos ante un interlocutor de igual rango al de su señor. Llegar ahí ha implicado un considerable esfuerzo de escritura (que nos lleva de nuevo a la relevancia de la primera parte del libro), que se complementa con la reiterada correspondencia entre ambos una vez iniciada la misión. Pero la tarea implica un margen de maniobra difícil de calcu-

lar, un espacio de interpretación propia, un ámbito de juego político impredecible, porque no es posible prever todas las posibles respuestas de ese interlocutor. Entra ahí en juego la habilidad del embajador pero sobre todo el grado de intimidad que tiene con su rey; la medida en que puede «usar» (pág. 306) la palabra del rey. La complejidad de la negociación a distancia es evidente y queda bien demostrada en estos apartados de la segunda parte del libro. Este análisis permite al autor proponer, nada menos, una nueva periodización de la historia de la diplomacia medieval (pág. 353). Se parte así de una verdadera «revolución escrituraria», con la potente irrupción de lo escrito como conciencia del valor de la palabra del rey; ello requiere una serie de hombres especializados en la diplomacia, respaldados por fuertes lazos (fidelidad, servicio, etc.) con el rey, comprometidos con su palabra y con su honor, y dotados de una precoz percepción de lo secreto frente a lo público. Todo ello adelanta al tránsito al siglo XIII fenómenos que la historiografía ha estudiado para el siglo XV, y cuestiona seriamente la idea de que el desarrollo de la diplomacia va ligada exclusiva o preferentemente al establecimiento de embajadas permanentes.

La tercera parte del libro se dedica al análisis de las prácticas diplomáticas del propio rey, hacia el interior de la corona, por un lado —resolviendo conflictos internos, negociando impuestos, por ejemplo— y hacia fuera de la misma, participando de manera directa, o culminando, la gestión de sus embajadores. Es decir, el rey está tan bien pertrechado para la diplomacia frente a cualquier posible interlocutor —un rey extranjero, las cortes, las ciudades o el

clero de su propio territorio— como para cualquier otro aspecto de su ocupación política. Pero hay matices dignos de consideración y se verifican aquí con cuidado; hay poderes que pueden desarrollar una diplomacia externa perfectamente legítima y ajena a la regia, y ambas pueden complementarse y ayudarse mutuamente. Las intervenciones del monarca son muy claras: defiende la justicia para sus súbditos dentro y fuera del reino, denuncia cualquier clase de iniquidad que detecte y, sin duda, es el último recurso de protección al que pueden recurrir sus súbditos. Dicho de otro modo, la diplomacia también es vía para que el rey manifieste una serie de atributos esenciales del poder soberano, que lo sitúan en diálogo con sus súbditos y lo prestigian. Por tanto, la consecución de la acción diplomática no es una simple materialización de la voluntad del soberano, es además una parte esencial de las relaciones internas de poder, en el seno de la corona.

En este tercer bloque se analizan los otros poderes en liza y sus opciones diplomáticas, esencialmente las ciudades y los poderes eclesiásticos. Se dedican igualmente varios apartados al análisis de las vistas y demás encuentros entre reyes o entre el rey y otras personas de alto rango. Considerados un momento clave en las relaciones entre dos reinos, plantea el autor que este tipo de encuentros sigue teniendo una considerable relevancia en los reinos hispánicos cuando en el resto de Occidente pasan a un segundo plano. Son la ocasión para varias cosas que sobrepasan la negociación en sí y que atañen al relieve público. La solemnidad y protocolo de este tipo de actos, la atención a un ceremonial estudiado y bien diseña-

do, la cuidada parafernalia exterior, la forma en que asocian a los súbditos a los actos públicos, representa una forma de manifestación ostensible —ante el correspondiente interlocutor— de la unidad política sobre la que se sostiene el rey. Aparte de integrar otras fuerzas sociales e institucionales, la práctica de la diplomacia tiene facetas que ofrecen al rey la oportunidad para afirmar sus prerrogativas (la justicia, la gracia, la generosidad), así como la ocasión para expresar públicamente la unidad de la corona que lleva a sus espaldas y que lo respalda de forma visible. En un sistema político tan complejo como el de la corona de Aragón, la diplomacia contribuye a afirmar los lazos con los otros

poderes de la corona, a fijar alianzas familiares al servicio de las estrategias diplomáticas y, sin duda, a cohesionar los distintos espacios políticos y elementos sociales.

El libro de Péquignot, del que aquí solo es posible llamar la atención sobre una mínima selección de aspectos, representa, por tanto, un estudio sólido y riguroso que, desde este detallado análisis de las prácticas diplomáticas del reinado de Jaime II de Aragón, no solo se adentra en los entresijos del juego político, sino que revisa, ciertamente, la noción misma de la idea de la diplomacia, y propone una nueva cronología y un mejor cuestionario de trabajo para acercarse a la historia de la disciplina.

Eloísa Ramírez Vaquero

Universidad Pública de Navarra
erv@unavarra.es

BLUMENTHAL, Debra: **Enemies & Familiars. Slavery and Mastery in Fifteenth-Century Valencia**. Ithaca-Londres, Cornell University Press, 2009, 306 págs., ISBN: 978-0-8014-4502-6.

En algunas ocasiones, se ha hecho notar que la noción de «estudios poscoloniales» posee la virtud de oscurecer las continuidades actuales de poderes de raíz colonial. Este hecho habría favorecido, como sugiere el éxito alcanzado en los medios universitarios anglosajones, la aceptación académica de un campo de estudios que, enunciado de otro modo, hubiera levantado probablemente demasiadas suspicacias. Durante los últimos años, además, se ha hecho patente una deriva muy significativa que viene a poner de manifiesto lo justifica-

do de dicha aquiescencia. Partiendo del rechazo a la imagen de los colonizados como objetos pasivos del poder y depositando el consiguiente énfasis en su «resistencia creativa», hemos llegado a escenarios en los que el dinamismo y la capacidad de acción atribuidas a los mismos desdibujan y relativizan la propia dominación. Uno de los temas configurados en este contexto tiene que ver con la forma más primaria de sometimiento y adquiere, por ello, una relevancia fundamental. Se trata de la denominada *slave agency* —la iniciativa de

los esclavos— que, como ha señalado adecuadamente Walter Johnson, permite introducir, a escondidas, orientaciones ideológicas bien identificables en el seno de los estudios sobre la esclavitud.

Merece saludarse, pues, la aparición de un libro sobre los esclavos y sus amos en la Valencia del siglo XV que pretende, de forma explícita, intervenir en este debate historiográfico, discutiendo abiertamente las asunciones de los estudiosos que subrayan el papel de los esclavizados como actores históricos. La obra de Debra Blumenthal, elaborada a partir de su tesis doctoral, tiene también, entre sus objetivos declarados, el de cuestionar la idea de que la esclavitud en las sociedades mediterráneas medievales fue, sobre todo, de carácter doméstico y artesanal, más «amable» y «benigna» que la desarrollada en época moderna. La autora se refiere de un modo específico a esta arraigada visión historiográfica, aunque lo cierto sea que el discurso de autores como Heers y Bensch, presentando el cautiverio medieval como un proceso tendente hacia la socialización o la integración más que a la subyugación, converge fácilmente con los postulados de quienes sobrevolan la *slave agency*.

No obstante, el propósito principal reconocido por la autora consiste en indagar las relaciones entre esclavitud y «raza». A este problema dedica las conclusiones, pese a que los elementos fundamentales de la discusión —los relacionados con la asociación del color de la piel al estatus de esclavo— solo se tratan detenidamente hacia el final del trabajo y no forman una parte esencial de los contenidos ni de la evidencia examinada. Hubiera sido, quizá, más apropiado tratar la cuestión de las «raí-

ces medievales del racismo moderno» en un epílogo y haber elaborado unas conclusiones más conectadas a los argumentos que se desarrollan a lo largo del libro. Es verdad, sin embargo, que el texto se distingue por su claridad y el rigor lógico de su estructuración. Blumenthal analiza sistemáticamente, a lo largo de siete capítulos, el ciclo completo de la esclavitud, desde la legitimación de las capturas al «enfranquecimiento», pasando por las operaciones de venta, el desempeño de labores, la integración en el grupo doméstico y la búsqueda de la liberación.

La legitimación del dominio sobre los esclavos en la Valencia del siglo XV se fundamenta en el principio que da título al primer capítulo: la «buena guerra», la que se lleva a cabo contra los infieles, enemigos de la Iglesia y de la corona. Los esclavos procedían de tres fuentes: de la captura directa en operaciones bélicas o corsarias, de la adquisición a mercaderes o del cautiverio penal que podía ser impuesto a los musulmanes del propio reino, pero en todos los casos la *ratio* última que legitimaba la esclavización residía en la naturaleza infiel del sujeto, extendida en la práctica a los cristianos greco-ortodoxos, y juzgada como evidente en el caso de canarios o subsaharianos a causa de su aspecto físico. Ahora bien, si todos los infieles eran potencialmente reducibles a cautiverio, la esclavización sistemática no era deseable ni conveniente en el caso de aquellos sometidos al rey de Aragón o de quienes obedecían a autoridades vinculadas a este por medio de tratados de paz, en condiciones de reclamarlos. Así, cuando los cautivos eran el resultado de acciones directas, su captura debía validarse a través de las confesiones en la

corte del baile general del reino. Para la autora se trata de «algo más que manio-bras calculadas» por medio de las cuales dicho oficial «podía ejercer su autoridad y obtener más rentas», destacando la existencia de una preocupación «casi patológica» por asegurar que el esclavo admitiese la legitimidad de su condición. Había que hacer de él un enemigo declarado de la Iglesia y de la corona.

Sin embargo, Blumenthal observa que los griegos ortodoxos adquiridos a mercaderes eran calificados, también, como cautivos *de bona guerra* (y podríamos añadir que los musulmanes del reino esclavizados por causas penales solían homologarse al resto mediante el uso de dicha expresión). En el segundo capítulo, dedicado a las ventas de los esclavos, se pone de manifiesto un aspecto crucial en la certificación del cautiverio, como lo es el pago de la quinta del rey, que la autora no integra en su definición del principio de la «buena guerra». Significativamente, esta tasa se aplicaba tanto a las personas capturadas de forma directa como a las traídas por los mercaderes, que durante la segunda mitad del siglo XV acabarían superando a las primeras. Si la expedición del único título aceptado como probatorio de la condición de esclavo no solo se supeditaba al trámite de la «confesión» (en el que los cautivos, desconocedores del procedimientos y del lenguaje, ya tenían «las cartas en contra»), sino también, inexcusablemente, al pago formal de la quinta, es evidente que, en la legitimación del cautiverio, el reconocimiento de la autoridad regia juega un papel más determinante que la supuesta procedencia del sujeto.

La autora centra su atención, más bien, en el contraste entre la venta ofi-

cial —pública— del cautivo y las re-ventas e intercambios privados de esclavos entre hogares. En Valencia no existía un «mercado de esclavos» en sentido físico, por lo que las ventas entre particulares se resolvían, necesariamente, con la mediación de los agentes llamados *corredors d'orella*. El hecho de que los esclavos fuesen consultados por sus compradores potenciales e, incluso, sometidos a períodos de prueba, parece hacer de ellos participantes activos en sus reventas, con cierta capacidad para moldearlas, si bien la autora advierte con gran sensatez que la frecuencia de las referencias a dueños que amenazan o golpean a sus esclavos (cita constantemente casos de apaleamiento) sugiere que «la mayoría de los esclavos eran vendidos a amos que no eran de su elección». O quizá, podríamos añadir, que la pequeña capacidad de influir en sus ventas, eventualmente ejercida por los cautivos, resultaba irrelevante ante la generalización del maltrato como exhibición necesaria del dominio total reservado a los amos de esclavos.

Uno de los argumentos más interesantes del libro reside en su impecable demostración de que los esclavos no eran ni meros símbolos de estatus ni, mucho menos, simples domésticos sometidos a ligeras exigencias laborales. Su fuerza de trabajo se aprovechaba al máximo: en el hogar, en el campo y en el taller, muchas veces en los tres ámbitos, a lo largo de diferentes momentos del año y según lo requerían las necesidades de los dueños. Si no se les podían señalar tareas, siempre podían ser alquilados. De hecho, nobles y ciudadanos solían ceder cautivos a artesanos y campesinos a cambio de un estipendio. Blumenthal coincide, pues, con las afirmaciones de Bernard Vincent

que cuestionan el carácter urbano del esclavismo ibérico, ya que el carácter polivalente de las asignaciones de actividad no excluía las labores en el campo. No eran raros los campesinos que compraban o alquilaban esclavos. Si en el hogar, las cautivas trabajaban junto a las sirvientas libres, en el obrador los esclavos se mezclaban con los asalariados, pero en ambos casos se les reservaban las tareas más deshonestas, desagradables, tediosas, peligrosas o exigentes en fuerza. Así, era frecuente la explotación de la fuerza bruta de los esclavos en trabajos de carpintería, panificación, construcción, cardado de lana, etc. Solo muy excepcionalmente se les encomendaban tareas especializadas que permitiesen el desarrollo de habilidades técnicas. Se trataba de evitar que aprendiesen oficios cualificados para bloquear sus posibilidades de promoción e integración social.

No menos importante es el capítulo dedicado a la posición del esclavo en el hogar de los amos. La autora examina los mecanismos a través de los cuales los cautivos eran incorporados y considerados miembros del hogar: el bautismo, la onomástica, la educación, la supervisión del matrimonio y las prácticas testamentarias. Lo cierto, sin embargo, es que el bautismo no implicaba ningún cambio de estatus legal y que la asistencia de los esclavos a misa formaba parte del deseo de los dueños de exhibir su dominación. El mismo motivo —más que ningún supuesto «afecto»— subyace en la asistencia de los amos a las bodas de antiguos esclavos. Por lo demás, las atenciones relativas a la elección de cónyuges, en el caso de las libertas, no era sino una forma de extender indefinidamente el control sobre sus vidas,

aun después del «enfranquecimiento». En conjunto, todas estas prácticas paternalistas, observa Blumenthal, servían a los amos para naturalizar y legitimar su autoridad. Pese a las apariencias, no deben aceptarse, sin más, como pruebas de integración.

Con todo, la autora acepta que los dueños concebían y trataban a los esclavos, hasta cierto punto, como miembros de su familia extensa. Se explicaría así el papel jugado por estos en las disputas sobre «honor», ya que al ser considerados miembros del hogar, podían reforzar la reputación de sus amos, aunque también socavarla. Blumenthal analiza aquí, particularmente, la participación de los esclavos en las luchas entre linajes y los pleitos movidos por las esclavas que daban a luz, para obtener reconocimientos de paternidad (y la consiguiente liberación) por parte de los amos. En el primer caso, lo que las evidencias de los esclavos en armas muestran no es tanto su integración o la afinidad de los mismos hacia sus dueños, como el empleo concreto de cautivos negros para perpetrar asaltos y asesinatos de rivales. Este hecho se explica, en parte, porque se trataba de tareas toscas, peligrosas y, sobre todo, por la intención de aumentar la vergüenza de la víctima, degradarla al máximo dejándola a merced de las manos más viles que se podían concebir. La apreciación de Blumenthal es correcta, sin duda, dado que en la América colonial española se documentan ejecuciones confiadas a esclavos negros fundadas en el mismo propósito. Por lo que se refiere a los pleitos de paternidad, no parece que pueda afirmarse, en rigor, que las esclavas utilizarasen su sexualidad como medio para asegurar su liberación. Aunque seis

de diecisiete demandas elevadas a la corte del gobernador tuviesen éxito, son todos los pleitos registrados en un siglo (1425-1520). Era muy extraño que una esclava se decidiese a dar tal paso y, cuando lo hacía, sabía que tenía en contra la invalidez de su testimonio frente al del amo. Parece pertinente cuestionarse, pues, pese a lo admitido por la autora —que sigue en este punto, críticamente, a Sally McKee—, la pertenencia de los esclavos a la parentela de los amos. Quizá debería considerarse que en una sociedad como la medieval, construida —recuerda Joseph Morsel— sobre la «desparentalización» de las relaciones sociales, formar parte del grupo doméstico no implica, necesariamente, asimilarse a familiares o parientes.

Un aspecto clave de la «visión convencional» de la esclavitud en el mundo mediterráneo bajomedieval reside en su pretendido carácter temporal y en el supuesto de que la manumisión era frecuente, incluso una costumbre a la muerte del amo. Pero Blumenthal coincide con otros estudios recientes (como los de Aurelia Martín y Fabienne Guillén) al advertir que no era tan habitual y que, en todo caso, se hallaba sujeta a serias condiciones. Aunque las fórmulas notariales sugieren que todos los esclavos podían esperar, razonablemente, el «enfranqueamiento» al fallecer el dueño, la consulta de los registros judiciales revela que los herederos, normalmente, ignoraban los legados de libertad. Sin duda, de un modo general, las promesas de liberación futura, al sembrar la esperanza entre los cautivos, funcionaban como alicientes para obtener mejores prestaciones y se utilizaban, por ello, de forma generalizada. En vida, los amos podían expedir una *carta de llibertat* legalmente vinculante, pero no se tra-

taba de actos de caridad, sino de arreglos negociados. Más de la mitad de las encontradas especifican que la liberación del esclavo sería efectiva después de varios años adicionales de servicio gratuito (de dos a quince) y/o pagando una sustanciosa tasa de redención. Además, los dueños retenían el derecho a anular la carta a causa de la «ingratitude» o la supuesta ruptura de contrato por parte de un esclavo condicionalmente liberado, cosa que sucedía con frecuencia. Por su parte, los esclavos podían acceder a las cortes judiciales para reclamar el estatus de liberto al que creían tener derecho a causa de tales promesas (*demandes de llibertat*), lo que conseguían en un 40% de los casos, si bien en Valencia, por término medio, solo se elevaban un par de estas demandas al año. Y es que la gran mayoría de los esclavos no osaba llevarlas a juicio, puesto que sus dueños contaban con muchos recursos para evitarlo: la violencia física, la intimidación verbal o el ofrecimiento de incentivos. Blumenthal concluye que la posibilidad de acceder a la corte, concedida en la práctica a un selecto puñado de esclavos, servía solo para reforzar la legalidad de la dominación de los amos. Así, lo que a primera vista parece un poderoso instrumento con el que los esclavos podían alcanzar su libertad era, del mismo modo, manejado por sus dueños para mantener a la gran mayoría de ellos en servidumbre bajo un aura de justicia y legitimidad.

En la sociedad valenciana bajomedieval, los antiguos cautivos se hallaban en una posición precaria, expuestos como estaban a la «reesclavización» (la manumisión podía revertirse de diferentes maneras) o a la prolongación más o menos atenuada de la esclavitud en

otras formas de servidumbre personal. Con vistas a esclarecer el significado de la «liberación» para un esclavo, la autora dedica el último capítulo al examen de los tres actos que demostraban el estatus de liberto: abandonar el hogar del amo, trabajar a cambio de un salario y casarse. En todos ellos se encontraban grandes obstáculos. Tantos que un número significativo de libertos optaba por quedarse en casa del patrón, donde su nuevo estatus podía no ser respetado, privándoseles de remuneración y llegándoseles a quitar, incluso, la obtenida trabajando para terceros fuera del hogar. Tampoco resultaba fácil encontrar empleo en un ambiente en el que los artesanos libres les consideraban, por lo general, competidores no bienvenidos, y en el que muchas corporaciones de oficio les vetaban el ingreso. En estas condiciones, no son de extrañar las dificultades existentes a la hora de concertar matrimonios «integradores» (esto es, que no fuesen con otros libertos, con forasteros pobres o personas de ínfima condición). En definitiva, afirma Blumenthal, aun cuando los esclavos conseguían recuperar su libertad, su estatus permanecía inseguro y sus perspectivas como personas libres no eran normalmente muy brillantes.

La constatación de diferencias significativas entre las experiencias de los libertos «blancos» y las de los «negros», que debían afrontar dificultades más serias y en condiciones de mayor vulnerabilidad, permite a la autora plantear, finalmente, el problema de las relaciones entre esclavitud y «raza». Su conclusión tiene bastante de compromiso, aunque resulta convincente: los ingredientes básicos —las prácticas «racistas»— ya existirían en la Valencia del

siglo XV, pero no se combinarían aún de un modo coherente y sistemático, como el que tendría lugar con el esclavismo «racializado» de las colonias ibéricas en el Atlántico y el Nuevo Mundo. Sin duda, el color de la piel complicaba la vida a las personas en la medida que se identificaba como un marcador imborrable de vileza, pero el racismo, como ya observó Finley, no requiere necesariamente de dicho estigma. La emergencia de mecanismos de segregación ajenos (o añadidos) a las barreras «religiosas» es, indudablemente, un hecho en la Valencia de la época, e incluso podemos rastrearlos en siglos anteriores, cuando aún no había muchos negros, pero sí musulmanes conversos. La acuñación de estereotipos aplicados a grupos humanos forma parte de este proceso en el conjunto de la cristiandad latina, al menos desde el siglo XII, y no siempre parece adecuada su cualificación «racial». Lo que conviene explicar es cómo se concebían y utilizaban los procedimientos de clasificación social para establecer formas intensificadas de dominación sobre determinados colectivos. Posiblemente un análisis de este tipo hubiera permitido a Blumenthal prolongar la valiosa argumentación que desarrolla a lo largo del libro y que deja un tanto de lado en la conclusión.

Por otra parte, se echan en falta estimaciones cuantitativas destinadas a dotar de magnitud los fenómenos observados: qué representaba numéricamente la población esclava en el conjunto de la ciudad; qué porcentaje de esclavos elevaban reclamaciones judiciales, etc. Trabajos de relevancia para los objetivos de la autora no forman parte de la bibliografía, como el de Antoni Furió sobre la relación entre esclavos y

asalariados; el de Antoni Mas, que explora justamente el lenguaje segregador aplicado a los cautivos en la Mallorca bajomedieval; o la tesis de Francisco J. Marzal sobre la esclavitud en Valencia entre 1375 y 1425 (disponible en red desde 2007). Cabe mencionar, en fin, algunos defectos de forma que se aprecian claramente en los mapas, en localizaciones geográficas y transcripciones, o en el manejo, un tanto descuidado, de la toponimia y la onomástica locales.

Se trata, en cualquier caso, de observaciones críticas de orden menor, que no deslucen la valoración general de un libro bien construido, hecho con oficio y sobriedad, lleno de aciertos. Como el modo en el que la autora hace evidente la importancia de las diferencias de género en el análisis histórico de la esclavitud. Y sobre todo, la honestidad con la que sortea los peligros de la teoría poscolo-

nial y la *slave agency*, cuyos argumentos no esquivo ni oculta. Los somete, por el contrario, a un examen sistemático en el que contrapone lo que puede parecer a simple vista, si se efectúa una lectura superficial de los documentos (tareas ligeras, elección de amos, manumisión rápida, integración fácil, afecto de los dueños, etc.), y la descripción más realista, sombría y grávida de dificultades, que se obtiene de un análisis detallado de la rica evidencia proporcionada por los archivos valencianos: *a closer reading, a further analysis* son las expresiones de discrepancia que jalonan de forma repetida, muy significativamente, el discurso de Debra Blumenthal. En definitiva, una obra que mejora de forma considerable nuestro conocimiento de las prácticas esclavistas en el corazón de las dinámicas sociales que preludian la dominación mundial de Occidente.

Josep Torró

Universitat de València

Josep.Torro@uv.es

BROGGIO, Paolo: La teologia e la politica. Controversie dottrinali, Curia romana e Monarchia spagnola tra Cinque e Seicento. Florencia, Leo S. Olschki Editore, 2009, 222 págs., ISBN: 978-88-222-5887-8.

La historia de la teología en España está de enhorabuena con la publicación de este espléndido libro dentro la sección de Estudios de la *Biblioteca della Rivista di Storia e Letteratura Religiosa*, dirigida por Mario Rosa, comparable en España a la labor que hace el *Corpus Hispanorum de Pace*. El autor del libro es Paolo Broggio, profesor en la Universidad de Roma, especialista en Historia

de las Misiones y, en particular, de la Compañía de Jesús. Se trata de un profundo estudio, serio y bien trabado, con bibliografía actualizada y con documentación inédita proveniente de archivos vinculados con la teología, como el Archivo de la Congregación para la Doctrina de la Fe, los de los dominicos, franciscanos y jesuitas, y el Archivo Secreto Vaticano entre otros.

Se trata ante todo de un novedoso estudio de la relación entre teología y política y cómo interactúan mutuamente en un período fundamental para la formación de Europa, y cómo los teólogos españoles intervinieron en el debate teológico desde la plataforma de la política que les confería su autoridad y prestigio tanto dentro de los consejos como en las universidades. Lo que pretende es radiografiar las relaciones entre la doctrina teológica y la acción política, es decir, el modo por el que las cuestiones teológicas se convirtieron en luchas políticas «politizándose».

El libro se compone de cinco capítulos y siguen un orden cronológico de las disputas teológicas. Aunque parecen independientes están unidos por temas nucleares, la cuestión de la enseñanza teológica y la acción de Dios sobre el hombre a través de la gracia. El primero, «Strategie culturali e rapporti politici». (págs.1-44), analiza la actuación docente de los jesuitas y dominicos a través de sus centros de enseñanza teológica y cómo se debate sobre la fidelidad o no a la doctrina tomista, así como la importancia de Roma frente a la periferia. El segundo capítulo, «L'ausilio della grazia e la libertà umana: l'avvio delle grandi dispute intraecclesiastiche» (págs. 45-82), es un detallado estudio de cómo las diferentes escuelas (Lovaina, jesuitas, dominicos) tratan la cuestión irresuelta tridentina de la gracia y la libertad, entrando en detalle en la opción molinista y los ataques en general contra la Compañía por el tema de la «ciencia media». El capítulo tercero, «La controversia De auxiliis tra Madrid e Roma» (págs. 83-130), trata de cómo se buscó una solución a un problema teológico teniendo como mayor consecuencia la

pérdida paulatina de influencia española sobre la corte romana. El capítulo cuarto, «“Definir la firme verdad católica”. Papato e Monarchia iberica dalla controversia De auxiliis alla disputa sull'Immacolata Concezione (1607-1615)» (págs. 131-170), es el que mejor cumple con los objetivos previstos por el autor, pues se adentra en la política de Felipe III menudeando en las actuaciones del confesor Aliaga, el valido Lerma y en general la corte española con el fin de conseguir imponer en Roma una política inmaculista. En el plano político, sobresale el juramento de las Órdenes Militares a la Inmaculada, precisamente en un momento en que se va perdiendo influencia política sobre Roma.

El capítulo quinto, «La disputa sull'Immacolta Concezione tra fuori popolari, identità politiche e arte della mediazione» (págs. 171-204), analiza cómo la presión española teológica se trata de imponer en Roma y cómo cuenta para ello con escotistas como el franciscano irlandés Lucas Wadding. Al final, gana Roma porque se convierte en árbitro de las disputas teológicas y políticas. Me permito tan solo hacer tres pequeñas observaciones. Creo que es necesario subrayar más el importante papel de Domingo de Soto como teólogo clave en la defensa de la teología escolástica así como reformador de la misma (acaso por su formación parisina tan común en los teólogos españoles como demostró Villoslada) y como gran postulador de un pensamiento político (Brufau Prats). Se echa en falta en la bibliografía y en general en el libro los trabajos de Miguel-Anxo Pena González sobre la Escuela de Salamanca. Hubiera venido muy bien en la introducción unas páginas sobre historiogra-

fía del temado abordado en la publicación. Se trata, pues, de una gran aportación y seguramente el autor seguirá

por este camino para enriquecer la débil línea investigadora sobre la historia de la teología en España.

Enrique García Hernán

CSIC

enrique.ghernan@cchs.csic.es

FORTEA PÉREZ, José Ignacio: Las Cortes de Castilla y León bajo los Austrias. Una interpretación. Valladolid, Junta de Castilla y León, 2008, 384 págs., ISBN: 978-84-9718-561-5.

En buena medida, las grandes aportaciones de la historiografía de las cortes de Castilla han estado vinculadas a los momentos cenitales de nuestra historia constitucional. En efecto, el «doceañismo» es en gran parte incomprensible sin las aportaciones de Martínez Marina y de Sempere y Guarinos; como también lo es la Restauración, vinculada a la obra de Manuel Colmeiro. Esto viene a cuento para contextualizar la obra investigadora de José Ignacio Fortea en el ámbito del estudio de las cortes de Castilla, en el sentido que su obra es inseparable de un periodo histórico (el inmediato a la Transición) y de un grupo de historiadores (Tomás y Valiente, Thompson, Fernández Albaladejo, Gil Pujol, González Antón, Bermejo Cabrero, Pérez Prendes y tantos otros) que en la década de los ochenta y noventa efectuaron —y siguen todavía realizando— una revisión de la historia de nuestra asamblea representativa a un nivel que fue bien definido por Jago como «revolución historiográfica».

Desde esa época, Fortea viene realizando importantes aportaciones sobre las cortes del periodo de los Habsburgo,

convirtiéndose en mi opinión en el autor de referencia en temas tan trascendentes como, por ejemplo, el de la negociación de los Millones y todas sus complejas derivaciones políticas, financieras e institucionales. El libro que comento es un buen ejemplo de lo señalado. Además, frente a algunas misceláneas quizá forzadas, esta de Fortea presenta un requisito que creo esencial para su viabilidad: el conjunto es en sí mismo novedoso al presentarnos una temática (las cortes) en un periodo perfectamente delimitado (todo el periodo de la dinastía Habsburgo, desde las cortes de Valladolid de 1518 hasta la liquidación del sistema en 1698). La obra se articula en torno a ocho capítulos (la mayoría publicados en fecha relativamente reciente, de ahí su enorme vigencia) y a una excelente introducción y una mejor conclusión. Vayamos por partes.

El primero, «Las Cortes de Castilla en la encrucijada del Imperio (1518-1536)», fue publicado en 2001. Carlos V convocó en quince ocasiones a las cortes (de ellas, nueve tuvieron lugar desde su llegada a Castilla en 1517 hasta 1534). Durante ese periodo cabe

destacar varios fenómenos. En primer lugar, la escasa presencia de la nobleza y del clero en las cortes, siguiendo una línea inaugurada por Juan II y consolidada por los Reyes Católicos tras las cortes de Toledo de 1480. Asimismo, el mantenimiento de los criterios para la elección de los procuradores, la pugna entre la corona y las cortes por la negociación de los servicios o prestaciones fiscales y la respuesta a los capítulos del reino (que se decantó a favor de las tesis de la Monarquía: primero el servicio, después las peticiones) y el problema del encabezamiento de alcabalas y su negociación en el marco de las ciudades con voto en cortes, que condujo a la escritura de 1536 y el primer encabezamiento general. Este capítulo se completa con una importante reflexión en torno a la historiografía sobre la decadencia o no de las cortes durante el reinado del emperador Carlos a partir de las tesis clásicas de Martínez Marina, Colmeiro, etc. En la actualidad, con una mejor perspectiva historiográfica, todos los especialistas son casi unánimes en sostener la importancia de la asamblea representativa, especialmente en el terreno de la fiscalidad.

El capítulo segundo reproduce un estudio publicado en 2001 bajo el título «Toledo, 1538: ¿Unas Cortes de las ciudades? (1537-1555)». Desde el estudio clásico de Sánchez Montes («Ago-bios carolinos y ciudades castellanas»), las cortes convocadas por Carlos V en Toledo para 1538 y 1539 se han convertido en un lugar de encuentro de la mayoría de los historiadores de la Corona de Castilla. En este sentido, Fortea sintetiza perfectamente tanto el contenido como la significación de esta trascendental reunión de cortes. En efecto,

analiza en profundidad la razón última del debate surgido entre la corona y la nobleza en torno al proyecto carolino de implantar una sisa general, cuyo fracaso condujo al rechazo de la nobleza como interlocutor en cortes. Una vez más —en mi opinión— queda claro que este alejamiento fue la conclusión de un fenómeno decantado desde hacía mucho tiempo (quizá desde la mitad del siglo XV), aunque acelerado por la práctica de los Reyes Católicos y del propio emperador Carlos tras las primeras cortes celebradas en Valladolid (1518). En definitiva, la conclusión de las cortes de 1538-1539 fue que la asamblea representativa quedó reducida definitivamente a un diálogo (casi siempre tenso) entre la corona y un reducido número de ciudades con el privilegio de sentarse en las cortes, así como la tendencia a la polarización de las negociaciones en torno a las urgencias fiscales de la corona, en un contexto hacendístico en el que las prestaciones de las cortes se erigieron en capitales para el sostenimiento de las finanzas del Emperador.

El capítulo tercero fue publicado inicialmente en 1998 con el título «Crisis y nuevo comienzo. Las primeras Cortes del reinado de Felipe II (1558-1571)». En este estudio, Fortea confirma que es el mejor conocedor de los procedimientos de negociación fiscal entre las cortes y Felipe II. En él analiza un aspecto hasta ahora poco conocido: el papel de la asamblea representativa en el marco de la bancarrota (¿regulación del mercado de deuda?) de 1557 y las decisiones adoptadas en 1560. Pese a la escasa documentación disponible para la reunión de cortes de 1558 (Valladolid) y 1559-1560 (Toledo), Fortea estudia la situación de enorme debilidad

de la real hacienda, con unos niveles de deuda y de situado absolutamente insostenibles. Tras analizar los diferentes arbitrios propuestos para el saneamiento de las cuentas regias, se estudia la posición de las cortes en el programa fiscal de la corona. Pese a las continuas discrepancias, las cortes de este periodo (1558-1571) terminaron aceptando las tesis de la Real Hacienda, aunque siempre los procuradores castellanos recordaron a la monarquía el ámbito competencial exclusivo que en materia fiscal asistía a la cortes, especialmente en el marco de los servicios, el encabezamiento y en cualquier nuevo arbitrio.

El capítulo cuarto, «¿Impuestos o servicios? Las Cortes de Castilla y la política fiscal de Felipe II (1573-1598)», fue publicado en 1991 bajo el título «The Cortes of Castile and Philip II's fiscal policy». Se trata de un estudio muy cuidado con un análisis muy sintético acerca de la política fiscal diseñada por Felipe II en el marco de la asamblea representativa de Castilla. Partiendo de los precedentes del reinado de Carlos V (encabezamiento de 1536 y generalización de los servicios extraordinarios a partir de 1538), el autor efectúa un recorrido en el debate fiscal en cortes que convergerá en el primer servicio de Millones negociado en 1590. En efecto, a diferencia de las épocas de los Reyes Católicos y del emperador Carlos (presididos por un relativo equilibrio entre las prestaciones fiscales de las cortes y las demandas financieras de la corona), Felipe II inició su reinado con la pesada herencia de un sistema fiscal en crisis, derivado de una deuda insostenible y de un sistema fiscal con evidentes síntomas de agotamiento técnico. Ello condujo a unas

relaciones tensas entre la Monarquía (deseosa de introducir dolorosas reformas) y las ciudades con voto en Cortes (opuestas a los objetivos de la Corona). Tras analizar con detalle las tensiones surgidas en la negociación de los encabezamientos del periodo 1578 y 1595 (que se proyectaría hasta 1610), el autor se centra en el estudio de un aspecto esencial de las relaciones entre Felipe II y las cortes: la introducción de los Millones en 1590 y, sobre todo, la famosa «escritura» de los quinientos cuentos de 1596, que vino a confirmar algo que se venía aplicando desde la época de Carlos V (o quizás antes): que las ciudades gozarían de libertad de medios para recaudar los cupos fiscales. No obstante, como observa bien Fortea, las tensiones negociadoras fueron una constante. Un aspecto, por último, bien cuidado en este estudio es el relativo a los votos en cortes, tanto los consultivos (propios de las cortes y de los procuradores), como los decisivos (emanados exclusivamente del imperio de las ciudades), y su implicación en los mecanismos de financiación fiscal que —a la larga— confirmó el protagonismo institucional de las ciudades con voto en cortes.

En quinto lugar, se publica un estudio de 1993, «La promoción del reino junto en Cortes (1601-1621)», que constituye la única referencia al reinado de Felipe III, aunque es de importancia porque alude a temas centrales (reubicación del papel institucional de las cortes) luego desarrollados a partir de Olivares. El estudio se inicia con un nuevo debate: la ciudad de León se resiste a remitir el valor de las sisas de toda la jurisdicción provincial. El panorama era el mismo en la mayoría de las ciudades con voto en cortes. En defini-

tiva, una vez más, el problema radicó en las conflictivas relaciones entre las ciudades y la real hacienda por la administración de los Millones. Fortea clarifica cuál era el fondo del problema, que no era otro sino el replanteamiento del papel de las cortes, no solo ante la corona, sino sobre todo ante las ciudades en el contexto de los sucesivos servicios otorgados durante el reinado de Felipe III. Tras analizar los sucesivos Millones concedidos a partir de 1601, el autor insiste en el problema de la administración de los servicios como elemento esencial para comprender el sistema derivado de los Millones, especialmente en el marco de clarificación de competencias entre las mismas cortes y las ciudades con todas sus implicaciones jurisdiccionales. La conclusión final es que las controversias y debates en torno a los Millones condujeron a una revisión de la propia estructura administrativa del reino durante el reinado de Felipe III, especialmente evidente en los conflictos entre rey, reino y ciudades.

El capítulo sexto («“Necesitas caret legem”: Olivares contra las Cortes, 1621-1643») parte de que el programa de reforma general iniciado en 1621 con la llegada al trono de Felipe IV tuvo su inevitable proyección en las cortes. En efecto, el crecimiento del papel institucional de la asamblea castellana a partir de los Millones y los costosos y lentos procedimientos de negociación heredados se erigieron en un límite que debía superarse en el seno del nuevo espíritu de reforma de la Monarquía. En efecto, las primeras cortes convocadas en mayo de 1621 evidenciaron que el papel reservado a la asamblea representativa en el programa de reformas fiscales era desde la pers-

pectiva de la corona muy limitado, cuando no nulo. Para Olivares el objetivo era crear nuevas fórmulas de renta desde el bolsillo de los privilegiados y, más en concreto, la implantación de un sistema de erarios que dinamizaran el sistema de pagos de la monarquía. Este proyecto de erarios fue rechazado por el grueso de las ciudades, así como las posteriores propuestas de capitalización de los mismos. La clave, para el reino, fue intentar que dicha capitalización supusiera la ampliación de los Millones. La intervención de las cortes en este asunto fue, de hecho, un fracaso para Olivares. Ante ello, el Conde-Duque inició nuevas conversaciones orientadas a obtener dinero: acuerdos con las cortes y, sobre todo, con los privilegiados (donativos), así como diseñar otras fórmulas de renta (sal, papel sellado, etc.), siempre en permanente tensión con las cortes. El corolario fue que Olivares, pese a intentar construir una política propia, tuvo que contar con las cortes y, en consecuencia, arbitrar medidas para el control de las decisiones de los procuradores, intentando que prevalecieran los poderes decisivos. Al final las tensiones provocadas por la política de Olivares (bien ante los privilegiados, bien ante las clases populares) fueron insoportables.

En séptimo lugar, se publica un estudio novedoso: «Las vacilaciones del sistema (1643-1664)». A partir de los informes del nuncio Facchinetti, Fortea realiza una síntesis de la desesperada situación financiera y política de la Monarquía Hispánica a fines de 1642. Tras la caída de Olivares, la corona siguió observando la misma política: intentar obviar a la comisión de Millones; la reacción de las ciudades fue la lógica: pleitear

ante el Consejo de Castilla. La corona, sin embargo, persistió en su deseo de aumentar el poder del Consejo de Hacienda, transformando la comisión de Millones en un mero apéndice del mismo. La protesta de los procuradores fue inmediata bajo el argumento de que estas medidas suponían la alteración de todo el sistema de los Millones. La corona, pese a las protestas, incorporó en 1658 la comisión de Millones al Consejo de Hacienda, aunque el reino obtuvo la pequeña satisfacción de que la comisión funcionara como una sala autónoma dentro del citado Consejo. En definitiva, el avance de las posiciones de la Monarquía y sus agentes (tanto de la administración central, como sobre todo de la territorial) fue extraordinario.

En cuanto a las cortes, desde las primeras convocatorias tras la caída de Olivares (1646), Felipe IV presionó para obtener el voto decisivo para los procuradores, que posibilitaba abrir la vía para obviar la presión de las ciudades y, así, negociar directamente con los procuradores. La resistencia de las ciudades fue inmediata, especialmente cuando —como se ha indicado— en la reunión de agosto de 1646 se planteó la vinculación de la comisión de Millones con el Consejo de Hacienda. En las posteriores convocatorias de cortes, las tensiones no dejaron de reproducirse, especialmente en el contexto de la financiación de las operaciones militares en Portugal, Cataluña e Italia (prórroga de los servicios) y, más en concreto, en el asunto de las nuevas imposiciones y medios, especialmente con la subida del vellón. Pese a la complejidad de los debates y de las resistencias de las cortes, el hecho fue que la corona obtuvo lo que podía en función de la situación económica de los castellanos. Ahora bien,

el corolario de todo ello fue trascendente. Como sintetiza Fortea, el gran legado de las cortes de ese periodo fue que la corona y el reino podían llegar a acuerdos sin depender de la institución representativa, esto es, de las cortes.

Por último se reproduce un estudio que Fortea publicó en 2003: «Las Cortes de Castilla y su Diputación en el reinado de Carlos II: historia de un largo sueño». Este trabajo constituye una excelente síntesis de las razones del fin institucional de las cortes en 1665. En efecto, el 31 de agosto de 1665, Felipe IV convocó a las ciudades para prestar juramento al príncipe heredero Carlos. La clave de esta reunión radicó en que los poderes de los procuradores serían decisivos. No obstante, el fallecimiento del monarca —en opinión de la regente— hacía innecesaria la reunión de cortes. El único problema era la imprescindible prórroga de los servicios; este obstáculo fue resuelto al margen de las cortes mediante acuerdos directos entre las ciudades y la corona. En definitiva, se abría un nuevo periodo en el que el sistema fiscal que, hasta entonces, había descansado en los acuerdos entre corona y cortes era sustituido por otro entre corona y ciudades. Estas, obviamente, en su mayoría asumieron con rapidez la nueva situación, pese a algunas importantes resistencias iniciales. Nadie lamentó que las cortes no aparecieran mencionadas por ningún lugar.

En efecto, al margen de las cortes, las ciudades iniciaron los tradicionales debates y negociaciones con la corona en el ámbito de la fiscalidad y otras fórmulas de renta anejas. De hecho, los mecanismos de negociación a través de las cortes hacía tiempo que ni satisfacían a las ciudades y, menos aún, a la corona; esta parapetada

en el Consejo de Hacienda, aquellas, en la comisión de Millones. Por otra parte, el agotamiento técnico de los Millones y la creciente preeminencia de otras fuentes de renta más eficaces, implicó —entre otras causas— el definitivo declive de las cortes de Castilla. Ello porque en buena medida el papel institucional de las cortes había sido ocupado por la Diputación, una institución creada en 1525 y crecientemente revalorizada con la suspensión de las reuniones de cortes desde 1665. En 1698 la Diputación fue «suprimida y reformada»,

lo que supuso —como afirma Fortea— el verdadero fin histórico de las cortes.

Solo me queda matizar algo obvio: el título del libro. Más que de «Cortes de Castilla y León», debería hablarse de «Cortes de la Corona de Castilla». Pero, sin duda, se trata de una concesión a una entidad editora (la Junta de Castilla y León), que tanto viene haciendo a favor de la historiografía española desde hace ya muchos años. Que lo siga realizando y todos lo veamos.

Juan M. Carretero Zamora

Universidad Complutense de Madrid
jmcarrret@ghis.ucm.es

DELGADO BARRADO, José Miguel y LÓPEZ ARANDIA, María Amparo: **Poderosos y privilegiados. Los caballeros de Santiago de Jaén (siglos XVI-XVIII)**. Madrid, CSIC, 2009, 350 págs. + CD-ROM (601 págs. en formato PDF), ISBN: 978-84-00-08853-8.

Es siempre una buena noticia encontrarse con una monografía dedicada a las Órdenes Militares en la España Moderna, pues este es un tema central de nuestra historiografía, que todavía adolece de una falta de bibliografía y, más aun, de una producción capaz de responder a las importantes preguntas que el universo de esta institución aún tiene por responder respecto de nuestra Historia.

En este sentido, la composición social de las mismas y, lo que es más importante, los procesos de ascenso social que se dieron en su seno, son aspectos que por sí mismos justifican toda investigación sobre el tema. Máxime cuando las Órdenes Militares fueron, sin lugar a

dudas, la institución que mejor personificó o certificó en la Edad Moderna la nobleza de una familia, toda vez que eran superados sus, supuestamente, estrictos filtros de acceso.

No es de extrañar, pues, que los autores se hayan embarcado en este proyecto de investigación financiado por el Instituto de Estudios Giennenses con un interés meridianamente claro: ahondar en la historia local del reino de Jaén, más allá de localismos y de metodologías descriptivas o ya obsoletas, dos de las principales características atribuibles a la historiografía sobre el reino, la cual, en otro orden de cosas, es un auténtico erial en cuanto a producción bibliográfica sobre el tema. Y nada mejor para

ello que adentrarse en los expedientes de la Orden de Santiago durante la Edad Moderna. Así, se han analizado las cincuenta y cinco solicitudes de hábito que se conservan en el Archivo Histórico Nacional de caballeros jienenses de la capital del reino. A priori, puede parecer un número no muy abultado, sin embargo, la masa documental manejada es lo suficientemente amplia (miles de folios con una información riquísima desde el punto de vista cualitativo) como para avalar este estudio.

Desde un punto de vista cronológico, se han cubierto todos los reinados de los Austrias y los Borbones, destacando cómo en el de Felipe IV el número de hábitos para la ciudad de Jaén es muy superior al del resto (una veintena frente a una media de 4 o 5 por reinado).

El libro presenta una estructura clara y correcta, comenzando por un análisis de las posibilidades de trabajo sobre las Órdenes Militares en la Modernidad hispana, resaltando aquellos temas que aún están por investigar en nuestro país sobre este importante objeto de estudio, así como analizando la metodología que la historiografía actual ha empleado y sus principales conclusiones.

Tras ello, el estudio entra en profundidad en el análisis de los expedientes de hábito de la Orden de Santiago referentes a caballeros jienenses, describiendo las fuentes empleadas y la metodología para su estudio. En este sentido, el empleo de una base de datos, simple pero efectiva (no como otras muchas que no han conducido a nada en Historia Moderna), ha sido la pieza clave sobre la que, con mucho tino, los autores han construido este inteligente trabajo.

Como es lógico, el meollo del libro lo constituye la exhaustiva investigación

sobre los expedientes de hábito, de los que se revisa su estructura, así como el triple papel que juegan, por un lado, los pretendientes y, por otro, los testigos y los informantes.

La organización interna de los expedientes, por su parte, pone de manifiesto el papel de estos dos grupos protagonistas, así como el proceso concreto de averiguaciones en esta clase de pruebas.

Los autores dedican un quinto bloque de trabajo para establecer las principales conclusiones del libro, estudiando un importante elenco de temas, que van desde lo social y económico a lo cultural, como son la utilidad de esta fuente para el conocimiento de la historia social del reino de Jaén, el periodo de realización de los expedientes, los índices de alfabetización, la demostración de la «nobleza» a través de los hábitos, los niveles de riqueza de los pretendientes, la mujer en los procesos, las falsificaciones en las pruebas documentales, el control social a través del «rumor» y el «silencio» o la violencia y, por supuesto, el ascenso social que puede deducirse de este tipo de expedientes.

Se añade, por último, un apéndice documental, que resulta muy ilustrativo de la documentación generada por los expedientes de Órdenes Militares: certificaciones, declaraciones de los testigos, correspondencia en defensa de falsas acusaciones, escritos sobre la falsedad de las pruebas aportadas, memoriales anónimos sobre los pretendientes, informes sobre irregularidades, sambenitos...

Entrando en materia, el libro aporta datos muy jugosos acerca del funcionamiento de los procesos de obtención de un hábito de Santiago en la España

Moderna y su significado social: avalar el estatus nobiliario de una familia, casa o linaje y, por consiguiente, su condición de privilegiada.

Resalta, como hemos mencionado, la mayor presencia de hábitos en Jaén en el reinado de Felipe IV, no solo por lo que respecta a la Orden de Santiago, sino también por lo que se refiere a las de Calatrava y Alcántara, coincidiendo con los mayores agobios hacendísticos de la monarquía y también con el momento de mayores ventas de mercedes por parte de esta. Por siglos, el ritmo de concesión a los caballeros oriundos de la capital del reino fue favorable al siglo XVII (28), seguido del XVI (22) y, en menor medida, el XVIII (5).

Los expedientes y los interrogatorios, previos a la ratificación del hábito por el Consejo de Órdenes, tuvieron un modelo común, aunque, conforme avanza la Edad Moderna (sobre todo, a partir del reinado de Felipe IV), fueron incrementando las preguntas del interrogatorio y la exhaustividad de las pesquisas. No fue más que una reacción del Consejo a la devaluación de esta merced, intentando evitar, infructuosamente, la entrada de advenedizos en la Orden, tal y como resaltan los autores.

Este incremento de la demanda de hábitos venía motivado por su importancia como medio de ratificar el estatus social nobiliario, sobre todo, en aquellos casos en que las familias habían ascendido socialmente por otras vías. La corona, por supuesto, aprovechó esta coyuntura para extraer el mayor beneficio económico y, de ahí, el notable incremento de aprobaciones bajo el reinado de Felipe IV. En cambio, el siglo XVIII en Jaén supone un espectacular descenso de las concesiones de hábitos,

todas las cuales se entregaron a los linajes más poderosos y aristocratizados del reino como los Coello, los Fernández de Córdoba o los Sotomayor.

En cuanto a los protagonistas de este estudio, los pretendientes, tuvieron que demostrar cuatro grados de limpieza: el concerniente a la sangre, el de los oficios viles y mecánicos, el de nobleza y el de la legitimidad (es decir, no ser bastardo o hijo natural). Los solicitantes responden, más o menos, a las categorías encontradas por Elena Postigo para el resto de Castilla: linajes de reconocida nobleza, grupos en ascenso social (que buscan ratificar su posición) y miembros de las élites locales de poder (sobre todo, regidores), a caballo entre uno y otro grupo.

Por otro lado, los testigos son parte muy destacada de este trabajo, pues se han analizado 2.136 casos, compuestos por personajes de bajo estatus social, por miembros de la oligarquía local, parientes y nobles titulados. Como ocurre con los interrogatorios, el número de estos avanzó a lo largo de la Edad Moderna conforme se produjo la devaluación de esta merced a lo largo del Seiscientos, alcanzando medias de entre 20 y 30 testigos, solo superadas por los expedientes que presentaban algún problema, que exceden la centena. Los autores resaltan, coincidiendo con Domínguez Ortiz, Caro Baroja y Enrique Soria, que su papel fue fundamental en los derroteros de la concesión de un hábito, pues de ellos dependía que el proceso fuese rápido y falto de dificultades, o todo lo contrario.

Tanto es así que fue común en Jaén la existencia de confesiones por parte de los enemigos, de memoriales contrarios al pretendiente, que vertieron acusacio-

nes de falta de limpieza y complicaron mucho las cosas. Por ello, fue bastante normal la presencia en los expedientes de informes de enemigos y amigos del solicitante, como también ocurre en el resto de Castilla.

Como es lógico, los informantes, encargados de la elaboración de las pesquisas, fueron otro elemento clave. Normalmente, salvo en casos excepcionales, trabajaron en pareja y se desplazaron a los lugares de origen del pretendiente y sus ascendientes para realizar las averiguaciones pertinentes, comprobar y recabar la documentación acreditativa de las genealogías. Su labor se veía dificultada por los testigos, pues, muchas veces, estos respondían a intereses diversos. A veces, se negaban a firmar las declaraciones, o ni siquiera las hacían por las presiones de los partidarios del solicitante. Y otras veces difundían rumores, declaraban falsamente..., respondiendo a intereses de bandos contrarios al pretendiente. De ahí que la labor detectivesca de los informantes fuese un aspecto más que sobresaliente de su actuación. Por supuesto, ellos mismos también fueron receptores de múltiples presiones e intentos de compra de su voluntad, recibiendo informes, memoriales en contra del solicitante y, en muchas ocasiones, hasta violencia física.

Mención aparte merecen las falsificaciones documentales, una de las vías que los autores han podido detectar en un par de casos, y genealógicas, pues algunos de los tratados que hacen referencia a las familias jienenses fueron realizados por profesionales especialistas en ocultar sus oscuras ascendencias.

En definitiva, toda esta documentación, como resaltan los autores, tiene unas posibilidades para los estudios de

historia social más que evidentes, sobre todo, por lo que se refiere a la prosopografía, un método especialmente necesario para conocer estos vericuetos en el caso del reino de Jaén. No se trata, insisten ellos, en un mero listado de nombres y oficios, sino, lo que es más importante, de desentrañar a través de los mismos la dinámica social del Jaén Moderno: los procesos de ascenso social y sus protagonistas, la conformación de la élite local y sus características, las estrategias familiares urdidas...

Sea como fuere, la lectura más destacada que realizan José Miguel Delgado y María Amparo López es la que se refiere a la definición de nobleza, pues en los expedientes se establecen una serie de parámetros donde lo que se exige es, precisamente, la comprobación de la misma. Así, no fue baladí la demostración del «vivir noblemente», esto es, de mostrarse ante la sociedad como buen caballero, gozando de determinados signos externos, todos los cuales se constituyen en actos positivos del pretendiente: pertenecer a las instituciones del poder local, cofradías específicamente nobiliarias, tener una genealogía impoluta, la posesión de la hidalguía, de una capilla, de un enterramiento familiar, donde la heráldica cobraba una especial importancia, la participación en fiestas y actos públicos nobiliarios (proclamaciones reales, juegos de cañas, entre otros)... Pero también tener rentas suficientes para mostrar que se podía vivir como noble, de ahí que la posesión y fundación de mayorazgos, capellanías y otros patronatos fuese también muy apreciada en estas pruebas.

Lo que está claro es que, pese a la supuesta exhaustividad de las mismas, ni un solo hábito de Santiago fue repro-

bado en la capital del reino de Jaén, pues aquellas familias que lo solicitaban estaban ya en muy buena posición para obtenerlo y ratificar su ascenso social, si es que lo había. La corona no iba a echar marcha atrás en las aspiraciones de estos grupos, de ahí que, pese a la ilegitimidad en el nacimiento, los ascendientes claramente conversos, los orígenes pecheros o cualquier otra tacha, todos los pretendientes pasaron el corte en Jaén, demostrando cómo estas pruebas fueron una ficción, o mejor dijéramos, un filtro para que no entrase nadie que no fuese de facto parte de una élite social.

Es de agradecer el CD-ROM que se incluye con la edición de esta obra, donde se encuentra un archivo en formato PDF (de más de 600 páginas) con los expedientes de los caballeros de Santiago jienenses sistematizados en forma de ficha. De esta manera, resulta bastante fácil localizar personajes concretos realizando búsquedas, lo que siempre es muy útil para el trabajo en historia social y las reconstrucciones genealógicas. El CD-ROM se organiza tanto por dinastías (Austrias y Borbones) como por reinados, lo que facilita mucho su consulta. La ficha de cada pretendiente está muy bien organizada, incluyéndose, entre otros, los datos relativos a su genealogía (no solo de padres y abuelos por ambos costados, sino también de otros familiares consignados en el informe), la propia elaboración del expediente (algunas veces, con una muy detallada descripción del trabajo concreto de investigación de los informantes) y, aun más interesante,

una recopilación de los testigos que participan en estas pesquisas, útil para trabajos posteriores de redes sociales. Además, se añade un extracto del testimonio de los testigos.

Estamos, por tanto, ante lo que nos parece una obra bien trabajada desde el principio, desde las primeras fases de la investigación, y una obra inexcusable para entender el mundo de las Órdenes Militares en la España Moderna, no solo por lo que se refiere al reino de Jaén, sino también a Castilla. Este es un gran acierto de esta monografía, pues no se queda tan solo en lo local, sino que sus conclusiones pueden hacerse extensibles a la Monarquía Hispánica. Sin duda, será un libro indispensable desde el punto de vista comparativo para futuros estudios, a los que también puede prestar un buen servicio desde la óptica metodológica.

Solo reseñar que quizás podrían haberse aprovechado más los aspectos sociales de los pretendientes, cruzando los datos de los expedientes con otros trabajos genealógicos, de manera que se hubiesen desentrañado las redes sociales en el reino de Jaén y, lo que es más importante, los procesos de ascenso social, a los que los autores aluden y también intuyen, pero en los que no profundizan. Bien es cierto, que, como ellos mismos indican en el trabajo, se trata de una primera aproximación al tema, que de seguro les dará unos excelentes frutos en próximos estudios, pues la base de los mismos está muy bien urdida.

En definitiva, una obra altamente recomendable para el lector interesado en la Edad Moderna hispana.

Raúl Molina Recio

Universidad de Extremadura
raulmolinarecio@unex.es

MOREJÓN RAMOS, José Alipio: *Nobleza y humanismo. Martín de Gurrea y Aragón. La figura cultural del IV duque de Villahermosa (1526-1581)*. Zaragoza, Institución «Fernando El Católico», 2009, 497 págs., ISBN: 978-84-7820-972-9.

El presente libro es fruto de una labor de investigación de más de diez años, lo que se aprecia al observar la detallada sistematización de sus dos partes, que son a su vez las dos primeras de la tesis doctoral defendida por el autor en mayo de 2004 bajo la dirección de Concepción García Gaínza, en el Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Navarra. Esta naturaleza de investigación de tesis se refleja en el número de archivos consultados, cuyas siglas van al inicio del estudio, yendo al final las fuentes impresas y la bibliografía (págs. 459-495), que preceden a veintiséis láminas de iconografía del duque, de su familia y de piezas de arte. Pero aunque lo artístico es el planteamiento básico en el libro —dado el carácter de mecenas de don Martín plasmado como es sabido en el palacio de Pedrola, debido a él en su edificación (1550-1581) y su contenido artístico—, hay otras luces que se aportan y que resultan sustantivas para entender la cultura nobiliaria en la España del XVI. Cultura nobiliaria que, en diversas realidades y aspectos de lo librario y, en general del coleccionismo, precedió al afán erudito del XVII. Así, en el caso que nos ocupa, sin duda Villahermosa es preludio de tendencias presentes en mecenas posteriores, caso de su paisano Vincencio Juan de Lastanosa, el patrón de Baltasar Gracián, cuya pasión por el saber a través de objetos y libros fue muy similar. Cabe recordarse la gran afición común en

ambos por la numismática y medallística, que dieron como fruto la *Disertación sobre las medallas antiguas españolas del Museo de Don Vicencio Juan de Lastanosa*, que escribió a petición de este Francisco Fabro Bremundan, hoy manuscrito 6334 de la Biblioteca Nacional, y que se unieron a los precedentes *Discursos de medallas y antigüedades* del propio don Martín, que va a editar próximamente nuestro autor, Morejón Ramos, según otros dos manuscritos de la Nacional, el 7534 y el 12167. Este último fue copia de Antonio Agustín, muy amigo del duque, y el cual fue autor de otro tratado al efecto, los célebres *Diálogos de medallas, inscripciones y otras Antigüedades, aparecidos en Tarragona tras la muerte de su amistad*, en 1587. Otra personalidad del círculo del duque, el arzobispo Hernando de Aragón, escribió asimismo un *Promptuario de las Medallas de todos los mas Insignes Varones que ha auido desde el principio del mundo*, trasladado al castellano por Juan Martín Cordero y aparecido en Lyon en 1561, por lo que al menos hubo una tetralogía aragonesa en este sentido.

Sería interesante estudiar similitudes y diferencias entre las realidades del coleccionismo artístico, la erudición y los usos librarios en los siglos XVI y XVII en Aragón, en los casos de Villahermosa o Lastanosa, y compararlos con los ofrecidos en otras tierras españolas, como la sevillana, que se podría ejemplificar en el III duque de Alcalá, Fernando Enríquez de Ribera (1583-1637),

recuperado historiográficamente por González Moreno (Sevilla, 1969) y más modernamente en este sentido por Brown y Kagan, que comentaron sus colecciones de la casa de Pilatos en un importante artículo de 1987, («The Duke of Alcalá: his collection and his evolution», en *The Art Bulletin*, vol. 69, n.º 2, págs. 231-255). ¿Se podría hablar de un modelo aragonés frente a un modelo andaluz, o las concomitancias son tan grandes que impide hacerlo? ¿Se podría hablar de mayor tendencia a lo erudito-librario en Aragón y a lo puramente artístico y especialmente pictórico en Andalucía, o es aparente esta dicotomía? Asimismo, el desarrollo de las últimas décadas de los estudios sobre patronazgo nobiliario europeo, desde por ejemplo los libros de Mary Hollingsworth (*Patronage in Italy: from 1400 to the Early Sixteenth Century*, Londres, 1994) o de Sharon Kettering (*Patronage in Sixteenth and Seventeenth Century in France*, Aldershot, 2002), permiten abordar perspectivas continentales diversas y a la vez similares en modos de representación y usos sociales del poder desde la atalaya del coleccionismo y las cortes literarias de la nobleza. Es evidente que desde el siglo XV, con los procesos de fortalecimiento del poder real, los linajes nobles encuentran en la tenencia y exposición de arte una vía de prestigio frente a su debilitamiento político-militar (Joaquín Yarza, *La nobleza ante el rey: los grandes linajes castellanos y el arte en el siglo XV*, Madrid, 2003), y, a su vez, luego, las monarquías nacionales, tras su consolidación, son conscientes de los usos sociales del arte como instrumento de preponderancia, no solo internamente sino ante sus iguales europeos, como expuso Fernan-

do Checa brillantemente con su *Felipe II, mecenas de las artes* (Madrid, 1997).

Centrándonos en Villahermosa, en su formación humanista, es obvio que fue determinante el aprendizaje del latín, italiano y francés, y las nociones de griego e incluso hebreo que adquirió con su tío el cardenal Pedro Sarmiento, muerto en 1541, que le inculcó su amor por la Antigüedad clásica. Por esta solidez en letras humanas, que siguió cultivando, recibió el conocido calificativo de filósofo aragonés por parte de Felipe II, que lo eligió para acompañarle junto a otros nobles en su viaje a Inglaterra para matrimoniar con María Tudor, en 1554 —pese al conflicto con el poder real por la titularidad del condado de Ribagorza—. Fueron entonces unos tiempos europeos en su vida pues permanece fuera de España los años siguientes, participando en primera línea en la jornada de San Quintín —le recordó reiteradamente al monarca que fue el día del oscense san Lorenzo—. Regresó por fin en 1559, eso sí, junto a dos pintores flamencos que vinieron en su séquito, Pablo Schepers y Rolan Moys, este retratista suyo y pintor de relieve que ha sido objeto de estudio por parte de Morte García en los años ochenta y noventa. Ya por entonces, en esos años cincuenta, inició y continuó el acopio de medallas y antigüedades varias, proseguido en sus tierras aragonesas y que le llevaría a redactar sus *Discursos de medallas...* Dado lo atractivo de su personalidad, esta atrajo ya a José Ramón Mélida con su *Noticia de la vida y escritos del muy ilustre...* como introducción a su edición —en realidad, «versión», como explica Morejón— de los referidos *Discursos* (Madrid, 1903) o poco después a M.A. Moreton, (*A playmate of Philipe II...*, Londres, 1915).

La parte primera, en seis capítulos, desmenuza la vida del duque, empezando por el linaje y el encumbramiento de este (cap. I), su infancia junto al cardenal Sarmiento y como menino de la emperatriz Isabel y paje del príncipe Felipe (cap. II), y su boda (1541), matrimonio y viudez (1560) de doña Luisa de Borja. Volvió a casar, con María Pérez de Pomar, fallecida a la par casi que su marido, en 1581 también (cap. III). Siguen unos capítulos más de perspectiva, pues se centran en su figura como cortesano, gobernante y en una valoración de sus años finales. Morejón hace un detallado itinerario de sus devenires cortesanos en el capítulo dedicado a ellos (págs. 85-124), y en el que se destaca su vinculación con Granvela, sus ambiciones desde inicios de los años cuarenta y el abandono de las mismas desde comienzos de los años setenta, centrándose pronto en una vida recogida de renuncia y más en el arte religioso, sobre todo tras el suceso de la prisión y muerte de su primogénito al matar este a su mujer en crimen pasional, afectándole igualmente mucho las muertes en esa década de doña Juana de Austria, de Requesens o de don Juan de Austria, como asimismo la caída de Antonio Pérez, todos ellos valedores y muy cercanos a él. Como gobernante de sus estados (págs. 125-137), se destaca su dinamismo resolutivo, «incansable en los negocios», se decía, y sus habilidades para enfrentarse a problemas complicados, como el largo pleito por el condado de Ribagorza frente a la corona.

La segunda parte consta de cinco capítulos, más extensos que los anteriores. El primero, «Mecenas y humanista», se inicia con el amplio espacio dedicado al trato con Antoine Perrenot de

Granvelle, que se define como «una profunda amistad», y que se presenta en diversos ángulos de trato. Otras amistades cultivadas, capitales en la vida de don Martín, fueron, ya indicamos, Antonio Agustín (págs. 195-205), con el que compartía su pasión por las medallas y monedas (el inventario de las piezas del prelado en AHN, Jesuitas, leg. 426, exp. 32), y con el arzobispo de Zaragoza Hernando de Aragón (págs. 205-208), que asimismo se escribía frecuentemente con Granvela en los años cincuenta (véase Real Biblioteca, mss. II/2253, 2283, 2285, 2286, 2290 y 2306), al igual que Pedro Labrit de Navarra (II/2252, 2279, 2282), igualmente del círculo humanístico de don Martín. Dada la dimensión de Perrenot, no extraña que estas amistades del duque de Villahermosa, incluido Agustín (II/2252, II/2258, y II/2298) se hallen todas presentes en el epistolario granveliano de la Real Biblioteca. El segundo capítulo se centra en los ámbitos físicos donde desarrolló don Martín sus actividades como mecenas, así, el palacio de Pedrola, la villa de recreo de Bonavía y sus viviendas zaragozanas. Los capítulos III y IV se ocupan de los pintores de su corte y de las series de retratos familiares, tratándose con detenimiento de la serie áulica de Pedrola. Un último capítulo, muy extenso, refiere las colecciones ducales, que eran diversas (monetario, estatuaria y vasos, pinacoteca, objetos de *naturalia* y *artificialia*, armería, joyero y aparte los fondos religiosos, incluyendo un relicario), piezas en las que estaban presentes las habituales representaciones religiosas y mitológicas propias de las grandes colecciones renacentistas y manieristas de Europa. Culmina el completo estudio de Morejón

con unas conclusiones, subrayando la dimensión del duque en este sentido.

El enfoque de don Martín a su mecenazgo, en lo que se incide con particularidad, era de amplias miras, de base continental, pues, aparte de sus viajes en los años cincuenta, su estrecho trato epistolar con el cardenal Granvela, al menos desde 1542, facilitaba esta visión europea dado el carácter cosmopolita del prelado y ello pese a largos períodos sin verse. El carácter de tutoría, no solo en lo artístico, está bien presente en dicho epistolario, sintiéndose el duque discípulo del hombre de estado en muchos aspectos pese a ser este agente efectivo suyo para muchas de sus adquisiciones. Esta realidad la refleja ampliamente Morejón y es clave para entender aficiones de don Martín sobre determinados puntos de la Antigüedad clásica, como el gusto por la historia imperial romana y que tiene una lectura política coetánea dado el concepto cesarista de muchas actuaciones europeas del cardenal. La ascendencia sobre el duque de Antonio Agustín, paisano, fue asimismo grande, con el pleno dominio de la numismática y la medallística, campo común de interés, mostrando un influjo aún mayor que el cardenal en lo relativo a la Antigüedad, de ahí que sea el más citado en el *Libro de Antigüedades* de don Martín. Otras relaciones, como las del Arzobispo y virrey don Hernando de Aragón o Pedro Labrit, obispo de Cominges, pueden parecer menores pero no lo fueron y tienen más de una dimensión de conexión con el modo de entender la historia. Recordemos la alta calidad del primero como historiador y cronista de Aragón, siendo censor de Zurita en la primera parte de sus *Anales*, nada menos, y que el segundo envió

a Felipe II unos *Diálogos qual debe ser el cronista del príncipe*.

Este libro resulta enriquecedor para el estudio de la vida cultural y artística del reino de Aragón en el siglo XVI pero va obviamente más allá, pues ofrece claves interpretativas y de modelos sobre las cortes nobiliarias hispanas en la faceta de mecenazgo artístico y literario, claves que nos adentran en la manifestación del poder y su representación social. No se trata por tanto de una mera dialéctica de gusto por el arte y la Antigüedad sino de su uso social y a veces político. Volviendo a la idea de cotejo del inicio, hay que subrayar, en los siglos XVI-XVII, la diversidad de niveles de significados en el mecenazgo y el coleccionismo en la Monarquía Hispana según sus ámbitos. El interior de Castilla, en este sentido, tiene más que ver con el lujo y el prestigio social (M. Simal López, *Los condes-duques de Benavente en el siglo XVII: patronos y coleccionistas en su villa solariega*, Benavente, 2002), mientras que en Nápoles hay más un concepto de autoridad y de uso de la imagen para la perceptibilidad social de la misma (Diana Carrió-Invernizzi, *El gobierno de las imágenes. Ceremonial y mecenazgo en la Italia española del siglo XVII*, Madrid, 2008, o José Luis Colomer, *España y Nápoles. Coleccionismo y mecenazgo virreinales en el siglo XVII*, Madrid, 2009). Villahermosa, hombre hábil que además de escribir bien sabía dibujar, no dudó en traerse a Pablo Schepers y Rolan Moys para que trabajaran para él. Luego se preferirá traer directamente las obras de los artistas, pero el concepto de que el arte sirve para ser instrumento de poder social y político es el mismo. Don Martín decidió incluir en su *Libro de Antigüedades* un discurso sobre la «Pompa de los

Emperadores Romanos», detallado y vistoso, que tiene una entidad no meramente erudita. La conclusión del libro de Morejón manifiesta la rica personalidad del duque y sus cualidades para apreciar el arte, siendo un verdadero

humanista en realidad que le permitió aventajar en sensibilidad a otros mecenas de su tiempo y posteriores, más «atesoradores» de piezas que intérpretes de ellas.

Valentín Moreno Gallego

Real Biblioteca

valentin.moreno@patrimonionacional.es

HUGUET-TERMES, Teresa, ARRIZABALAGA, Jon y COOK, Harold J.: **Health and Medicine in Hapsburg Spain: Agent, Practices, Representations**. Londres, The Wellcome Trust Centre for the History of Medicine at UCL, 2009, 158 págs., ISBN: 978-0-85484-128-8.

El volumen que reseñamos reúne media docena de estudios sobre diversos aspectos de la historia de la medicina y de la salud en los reinos hispánicos de los siglos XVI y XVII. Seis capítulos que van desde el pluralismo médico en la sociedad valenciana a la elaboración teórica de la figura del «perfecto médico» en el exilio alemán por parte de un médico converso portugués de formación salmantina, pasando por las prácticas de los saludadores aragoneses, la organización de los hospitales madrileños y la del laboratorio de destilación de El Escorial, así como el papel esencial jugado por la medicina en la plasmación ibérica de la *Querelle des Femmes*, desde Huarte hasta Feijoo, por poner dos hitos conocidos. Temas, como puede verse en esta mera enunciación, que se alejan de una visión estrecha y tradicional de la historia de la medicina, prestando atención a fenómenos que, hasta hace no mucho, se consideraron marginales o extemporáneos, pero que

en las últimas décadas han mostrado su potencial atractivo para traspasar barreras disciplinares cada vez más obsoletas y autolimitadoras.

Los diversos capítulos son resultado de algunas de las ponencias presentadas en una reunión celebrada en Londres, en junio de 2006, organizada por Harold J. Cook —autor de la breve introducción que presenta el volumen, págs. 1-6—, de los debates habidos en dicha reunión y de la posterior reelaboración de unos textos, ampliados y anotados para la publicación, editados por los otros dos firmantes del volumen, Teresa Huguet-Termes y Jon Arrizabalaga, quienes, además, son autores de sendos capítulos del libro. Las autoras de los otros cuatro capítulos son María Luz López Terrada, Mar Rey Bueno, María Tausiet y Mónica Bolufer. Este elenco de historiadoras representa, sin duda, la pujanza de una generación, formada entre los años ochenta y principios de los noventa del siglo pasado,

que no solo ha abordado de manera seria y profesional el estudio de la medicina en la Edad Moderna hispánica, sino que también ha sabido conectar sus inquietudes historiográficas con las de una comunidad internacional (que hoy en día se relaciona y comunica inevitablemente en lengua inglesa) sin esos prejuicios y complejos que tanto perjudicaron a los historiadores locales en su comunicación internacional en generaciones anteriores, con las honrosas excepciones que el mismo Cook señala en su introducción (pág. 2).

Supongo que por eso fueron elegidas cuando, según se cuenta en la mencionada introducción, Cook convocó a Jon Arrizabalaga y a Teresa Huguet para organizar una reunión que permitiera presentar en lengua inglesa resultados de investigaciones recientes que ofrecieran «una mirada a las actuales aproximaciones al tema de la medicina en la España moderna» (pág. 3). Por fortuna, las historiadoras pertenecientes a esa generación y autoras de una obra con solvencia internacional que date de los últimos quince años no se limitan al elenco de las invitadas, pero también es cierto que, a la hora de elegir a quién invitar, la muestra seleccionada es, sin duda, de las mejores posibles. Por ese lado, pues, no cabe sino felicitar a los «ideadores» de este volumen que, sin duda, consigue la principal finalidad propuesta: llegar a un público internacional mediante la publicación en inglés de trabajos recientes y excelentes que den una idea del amplio desarrollo de los estudios históricos sobre «los actores, las prácticas y las representaciones» de la medicina y de la salud en la España de los Austrias, como rezan subtítulo y título del libro. La única posible pega

a la selección —no de autoras o autores, sino de temas— es que nadie se ocupa de los territorios extrapeninsulares de la monarquía; eso convierte a los territorios coloniales en la ausencia más destacada del volumen. La mención de Cook en página 3 y nota 5 a estudios sobre esa cuestión, o la escueta alusión de López Terrada en la página 10 son magra cosecha para un espacio geográfico y cultural, a mi entender, no prescindible cuando se habla de «Monarquía Hispánica». Sea como sea, ello no impide, como digo, que la finalidad esencial del libro se cumpla con creces, gracias a la calidad de los textos y al amplio abanico de estudios de caso que reúnen.

El capítulo de López Terrada pone de manifiesto la fertilidad de los procesos judiciales como fuente para aproximarse al fenómeno del pluralismo médico en una sociedad como la valenciana de los siglos XVI y XVII. Las actividades de matronas, saludadores, algebristas o sanadores de otro tipo son difícilmente visibles en fuentes histórico-médicas tradicionales (textos doctrinales, registros institucionales, etc.) por lo que la fuente señalada por la autora se convierte sin duda en la más interesante. El panorama que emerge de los casos detallados en este capítulo nos presenta un elenco de actores y de prácticas en torno a la salud y la enfermedad infinitamente más rico y complejo, aunque dadas las características de las fuentes aparezca sobre todo en el terreno del conflicto de competencias entre sanadores reglados, y entre estos y los no reglados.

Mar Rey se adentra, con un dominio seguro de las fuentes pertinentes al caso, en uno de los temas que, tradicionalmente, han marcado la imagen acer-

ca de la ciencia cortesana en la época de Felipe II: el interés del monarca hacia la alquimia. Deshaciendo equívocos presentes en interpretaciones anteriores, la autora organiza la documentación existente para delimitar la evolución y los cambios de interés del monarca hacia diversos asuntos, como la transmutación de los metales y la fabricación artificial de oro, la elaboración de aguas destiladas y esencias con fines principalmente medicinales, o la búsqueda de la panacea luliana, aprovechando para darnos información de primera mano acerca de la creación de laboratorios de destilación en los diversos sitios reales y de los personajes que desarrollaron en ellos diversas prácticas siempre tratando de colmar las expectativas del monarca.

María Tausiet, por su parte, centra su atención en la figura de los saludadores utilizando también ella procesos judiciales, en su caso, procedentes de los tribunales aragoneses. La presentación de Tausiet acerca de las prácticas de estos sanadores, pero sobre todo la claridad con la que explica su doble faceta de «dadores» de salud y de «detectores» de brujas o de intervenciones diabólicas hace que su trabajo trascienda los límites de un estudio de caso para ofrecer una rica y bien centrada panorámica. La autora combina, además, un buen conocimiento de los tratadistas «antisupersticiosos» como Pedro Ciruelo o Martín de Castañega, que le permite profundizar en esa fascinante intersección entre medicina y religión, una amplia zona cuyo conocimiento resulta imprescindible para entender la cultura de la Edad Moderna en torno a la salud y la enfermedad.

En esa zona, precisamente, como una plasmación de ese inseparable bi-

nomio de medicina y religión, se halla la institución del hospital urbano de la Edad Moderna. Tomando como caso de estudio el de la ciudad de Madrid, Huguet-Termes nos explica atinadamente la condición polifacética del hospital, como institución para el auxilio de pobres, para el cuidado de la salud y, a la vez, para el control social y la representación del ejercicio de la caridad cristiana por parte de las élites urbanas. El caso de Madrid, además, posee el interés añadido de analizar el impacto que tuvo la radicación de la corte en la villa a partir de 1561 a la hora de entender las transformaciones de los hospitales, su crecimiento y su ubicación en el entramado espacial e institucional.

Mientras que estos cuatro capítulos se centran principalmente en diversas prácticas y en los actores que las encarnan, los dos capítulos finales del libro se dirigen al mundo de las representaciones, para tomar como objeto de análisis dos tipos de elaboración de discursos. Por una parte, Mónica Bolufer se centra en el papel que determinadas concepciones médicas acerca de las diferencias «naturales» entre mujeres y hombres jugaron en la elaboración de otro tipo de discursos intelectuales, como el religioso, el moral o el filosófico. Bolufer repasa los tratados de Huarte de San Juan (1575), de Oliva Sabuco (1587), de Álvarez Miraval (1601) y de otros, para terminar en la *Defensa de las Mujeres*, de Feijoo (1726), mostrando cómo determinados prejuicios acerca de la condición moral, intelectual o física de las mujeres se reproducían en los discursos médicos, filosóficos y teológicos; prejuicios que, no obstante su persistencia, evolucionaron y se adecuaron a intereses y prioridades cambiantes.

Por otra parte, Jon Arrizabalaga disecciona el discurso médico de Rodrigo de Castro y la construcción de la figura del médico ideal que llevó a cabo en su *Medicus-politicus* (1614); aquí el discurso moral vuelve a entrecruzarse con el médico, con el interesante añadido, en este caso, de la condición de disidente religioso en el exilio que tiene un autor como Castro, educado como cristiano pero que optó por el exilio en Hamburgo y el reencuentro con la fe judía de sus mayores. El autor señala cómo el tratado de Castro se inserta en un género de literatura médica muy representativo de la Europa de la época, pero que en este caso se modula con una voz propia que debe tanto a su contexto inmediato como parte de la diáspora sefardí, como a su formación filosófica y médica adquirida en Salamanca en su juventud.

Si hubiera que elegir un lema para la línea de fuerza más clara del libro, este podría ser «aboliendo diferencias». Si algo distingue a buena parte de los capítulos del libro y al texto que los introduce, es su especial interés —su obsesión, en algún caso— por dejar definitivamente atrás la obstinada historiografía del «hecho diferencial español», más banalmente conocida bajo el inequívoco eslogan de «Spain is different». De eso nada, vienen a decir las autoras y autor de los capítulos. Y sobre ello insiste también Cook en su relectura de los textos para la introducción, encontrando muchos de los resultados del libro «nothing particularly unusual» (pág. 3) con respecto a la situación general europea, presentando la España de los Habsburgo como una «region as one among the many unexceptional places in early modern Europe» (pág. 6). En

algunos capítulos, esta cuestión es explícitamente reiterada: la complejidad del pluralismo médico hispánico muestra «the same variety of notions [...] identified elsewhere» (pág. 8) y la situación de Valencia era «to a great extent compatible with [other] European countries» (pág. 12); el interés de Felipe II en las aplicaciones terapéuticas de las aguas y esencias destiladas es perfectamente «normal for the times in which he lived» (pág. 39).

En otros, la asunción de la similitud con el resto de Europa, el alcance de la «normalización», podríamos decir, del caso hispánico elegido para analizar es menos explícita, pero no por eso deja de estar presente en la manera en que se presentan los casos de estudio dentro de un contexto europeo general, de forma coherente y con naturalidad. Así, ciertamente, ocurre con la poco nítida frontera entre medicina y religión que muestra el caso de los saludadores aragoneses (págs. 40, 62), el peso de la teoría humoral en las concepciones filosóficas acerca de las diferencias entre los seres humanos «in the Hispanic monarchy and the rest of Europe» (pág. 87); incluso, pese a sus peculiaridades, buena parte de los contenidos de la obra de Rodrigo de Castro «are commonplace in pre-modern western medical ethics» (pág. 115).

La constatación de la persistencia de ciertos clichés historiográficos acerca de la singularidad hispánica en aspectos relacionados con la ciencia, la tecnología o la medicina obliga sin duda a esta insistencia. Persistencia que, por cierto, se constata tanto en la producción local como en la literatura internacional circulante. El esfuerzo casi pedagógico que este libro lleva a cabo, sigue siendo,

pues, plenamente necesario. Pero estoy convencido de que la creciente producción de las generaciones más jóvenes, que ya han accedido a situarse con plena normalidad en la comunidad académica internacional de la historia de la ciencia y de la medicina, acabará por hacer innecesaria esta insistencia y po-

dremos pasar, finalmente, de la fase de abolir diferencias a la de establecer una historia comparada que nos devuelva una rica imagen de pluralidad, riqueza y complejidad de la cultura europea entendida en su conjunto. Ese será uno de los retos intelectuales para las próximas décadas.

José Pardo Tomás

CSIC

pppardo@imf.csic.es

MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Santiago: **Rodrigo Calderón, la sombra del valido: privanza, favor y corrupción en la corte de Felipe III**. Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica y Marcial Pons Historia, 2009, 398 págs., ISBN: 978-84-92820-03-0.

Santiago Martínez nos ofrece en su última obra una perspectiva necesaria para evaluar el papel histórico de Rodrigo Calderón, el famoso favorito del duque de Lerma y uno de los hombres más poderosos de la España de Felipe III. Uno de esos personajes más conocido que analizado y más citado que entendido. La obra sigue un esquema clásico que abarca toda la vida del protagonista y se divide en cinco capítulos que pasan revista al origen y ascenso de don Rodrigo: sus años de mayor éxito como secretario de cámara del rey, entre 1601 y 1611; la lenta caída del favorito hasta 1618; su detención, proceso y ajusticiamiento y, por último, la memoria y herencia de quien fue considerado la sombra del valido. A esto hay que añadir una meritoria y completa revisión sobre la fortuna que Calderón ha merecido en la historiografía y el imaginario españoles, y un breve apéndice con árboles genealógicos, cargos ocupados y cro-

nología.

El autor da muestras de madurez con esta biografía, que se suma al relevante trabajo que llevó a cabo con el marqués de Velada en su tesis doctoral y después, con los Moura portugueses. Su conocimiento de la cultura nobiliaria de comienzos del siglo XVII está fuera de toda discusión y su erudición se muestra sin prurito, fluyendo en un texto del que es de agradecer sus pretensiones de buena literatura. El recurso de comenzar la obra con la narración detallada del día de la ejecución de Calderón es un buen medio para delinear las coordenadas de la biografía, las pasiones encontradas que generó don Rodrigo y cómo halló un hueco en la memoria histórica española con su piadosa y edificante muerte.

Las fuentes de las que se ha valido son un fiel reflejo de la condición de Calderón: un ministro poderosísimo que

usó de su influencia personal y de su capacidad de mediación ante el duque de Lerma más que de un cargo oficial importante. Por ello carecemos de una correspondencia política completa, como sí se dispone para el caso de virreyes o diplomáticos. Tal hueco se ha procurado solventar con las cartas de distintos aristócratas cortesanos, avisos de Madrid y despachos de diplomáticos extranjeros, en un acopio que da sobradas muestras del dominio de las fuentes archivísticas, muy variadas, y, en algunos casos, escasamente conocidas. Por el lado contrario, las actas y documentos de su sonado procesamiento nos ofrecen informaciones detalladísimas sobre su patrimonio y sus relaciones más personales, gracias a lo cual el punto de vista se enriquece enormemente y se puede resolver la biografía completa de Calderón sin lagunas sustanciales. No obstante, debido sin duda a las mencionadas carencias documentales, se echa en falta una aseveración más clara de la línea política seguida por don Rodrigo o, al menos, qué decisiones estuvieron influenciadas o marcadas por el favorito.

Por lo anterior, este libro es, antes que nada, una actualizada historia de la corte de Felipe III, marco en el que se sitúa toda la obra y en el que el profesor Martínez se mueve con comodidad. Es, como él mismo reconoce, un jalón más dentro de una sólida tendencia de los últimos años para recuperar los temas de este reinado y situar los críticos inicios del siglo XVII español en un contexto más científico, lejos de las tópicas generalizaciones que se han venido repitiendo hasta el presente. Se apoya sobre todo en los trabajos de Patrick Williams y su reciente biografía del duque de Lerma, todo un modelo a seguir, y

muestra conocer muy bien desde la bibliografía decimonónica hasta las últimas aportaciones de especialistas como Bernardo García, Antonio Feros o el equipo de José Martínez Millán.

La polémica condición del biografiado ha exigido del autor un notable esfuerzo para mantenerse deliberadamente lejos tanto del encomio como de la reprobación. Pese a ello, se pinta por sí solo el retrato de un hombre ambicioso sin medida, cuya galería de delitos, medianamente demostrados en la época, incluyen la traición más descarnada y el asesinato político. La conclusión de la obra es que Calderón fue el chivo expiatorio del régimen del valimiento de Lerma y se convirtió en el símbolo de sus excesos. Tal afirmación es difícil de negar y da muestra asimismo del cuidado del autor a la hora de abordar la vida de Calderón, más centrado en ofrecer una imagen de consenso que en arriesgarse con proposiciones más novedosas.

Nos encontramos, por tanto, ante un libro que destaca por su equilibrio y su capacidad para introducir con agilidad no solo cuestiones de política cortesana sino también temas de patronazgo artístico y de sátira literaria, con el mérito de que quedan verdaderamente integrados en la narración como ingredientes constitutivos del devenir de don Rodrigo. Lo mismo habría sido deseable para los puntos de espiritualidad, sin duda complejos de analizar, pero que aparecen un tanto abocetados: la relación del favorito con el polémico jesuita Luis de la Puente, por ejemplo, ofrece una vía de investigación cuando menos sugerente.

El punto fuerte, por contraste, se encuentra en la contextualización de Calderón en la sociedad aristocrática del

momento, y es aquí donde se hallan los pasajes más clarificadores del libro: don Rodrigo, flamante marqués de Siete Iglesias y conde de la Oliva, no dejó nunca de ser considerado un advenedizo petulante, hijo de un simple capitán de los tercios de Flandes. Además, se había casado con una dama, Inés de Vargas, que era señora de vasallos, algo por encima de los méritos de su linaje. La obsesiva búsqueda de un matrimonio encumbrado para sus hijos, que le permitiera entroncar con la nobleza titulada castellana, se reveló como su fracaso más doloroso y letal: sin el apoyo de parientes de la vieja aristocracia, se convirtió en la presa más fácil de atacar entre los favorecidos por el duque de Lerma. Como el propio Calderón reconocía muy gráficamente, pretendía «buscar a mi hijo parientes, pues sin ellos (...) nadie es nada en Castilla, ni en ninguna parte del mundo tampoco» (pág. 227).

De este modo, el libro concluye con la decadencia del linaje Calderón y su

confinamiento entre la baja nobleza extremeña, en páginas que cierran el discurso circular de la obra y que transmiten la esencia del *exemplum* barroco de la vanidad de la gloria mundana sin caer en sentimentalismos ni moralina. Con todo ello, no solo resulta una obra científica de gran nivel, sino una historia fácilmente accesible para el lector curioso, que puede conocer las fortunas y desventuras de don Rodrigo sin caer abrumado ni aburrido. En ello ayuda asimismo la cuidada edición y buen repertorio fotográfico de la obra, en la que hay que señalar, no obstante, dos erratas: en 1621 el papa era Gregorio XV y no Gregorio XIII (pág. 289), y el confesor real fray Luis de Aliaga era dominico, no jesuita (pág. 335). La venialidad de estas faltas, más que ningún elogio, pueden dar buen testimonio de la calidad y solvencia de esta biografía, que confiamos anime un poco más un género que en España empieza a gozar de un excelente nivel que sería deseable se acrecentase.

Rubén González

Universidad Autónoma de Madrid
ruben.gonzalez@uam.es

GONZÁLEZ DE LEÓN, Fernando: *The Road to Rocroi. Class, Culture and Command in the Spanish Army of Flanders (1567-1659)*. Leiden-Boston, Brill, 2009, 406 págs., ISBN: 978-90-04-17082-7.

Hace ya algunos años, el historiador británico Michael Howard argumentaba que se deberían buscar las raíces de la victoria y de la derrota lejos del campo de batalla, acudiendo al análisis de los factores políticos, sociales y económicos

que nos descubrirían por qué están constituidos los ejércitos como lo están y no de otro modo, y por qué sus jefes los conducen como lo hacen y no de otra manera. En sus palabras, se echaba en falta el análisis de un cuarto factor: el

cultural. Los ejércitos se organizan de determinadas maneras y sus oficiales los dirigen de forma diligente o ineficaz a causa, también, de su formación.

El excelente trabajo del profesor Fernando González de León, se propone explicarnos la génesis del alto mando del ejército de Flandes, formación que, como todos sabemos, marcó notablemente la pauta de lo militar en la Europa de su tiempo, y cómo fue posible que tamaño logro se perdiese en el transcurso de la llamada Guerra de los Ochenta Años. Sin duda, se trata de un largo camino el recorrido, si bien el autor nos conduce perfectamente por él, no solo merced al notable esfuerzo realizado en cuanto a la exhumación de fondos de archivo, sino también a la lectura de las fuentes impresas necesarias para realizar una investigación —la obra parte de una tesis doctoral leída en la Johns Hopkins University en 1992— de una notable entidad, pionera en su momento, y que, de hecho, todavía lo es hoy en día.

La obra, perfectamente estructurada, se divide en tres partes: los años de la llamada «escuela» del duque de Alba y los primeros intentos de reforma del cuerpo de oficiales del ejército de Flandes entre 1567 y 1621; la política reformista del conde-duque de Olivares con la intención de re-dotarse de oficiales de calidad dada la «falta de cabezas» de la que adolecía el ejército —y no solo el de Flandes podríamos añadir—, entre 1621 y 1643; por último, el tremendo choque que significó la derrota de Rocroi —con un análisis inteligentísimo de la batalla— y el legado de las reformas de Olivares durante los años finales de la Guerra de los Ochenta Años y del conflicto iniciado contra Francia en 1635 y finiquitado en 1659.

Una de las problemáticas más fértiles dentro de la tratadística militar hispana de los siglos XVI y XVII fue la discusión por imponer el mérito como principal argumento de promoción de los individuos en el seno de la milicia. Sin duda, como demuestra González de León, el principal impulsor de dicha idea, que se transformó en todo un anhelo en los momentos de crisis, fue el duque de Alba y su programa, o sistema, de formación y entrenamiento para oficiales y tropas en Flandes; método, por cierto, de amplias repercusiones en el pensamiento militar de los que serían sus enemigos ya que, lógicamente, serían ellos quienes lo sufriesen en primera persona en el campo de batalla. En realidad, el mejor laboratorio posible donde demostrar la solvencia de una nueva forma de entender la guerra (desde la óptica del alto mando). Y si bien el duque de Alba pudo manifestar a Felipe II, al ver los voluntarios de la nobleza que lo acompañaban a los Países Bajos, que «gente de esta cualidad es la que da la victoria en las facciones y con la que el general pone en la gente la disciplina que conviene, y en nuestra nación ninguna cosa importa tanto como introducir caballeros y gente de bien en la infantería y no dejalla toda en poder de labradores y lacayos» —citado en G. Parker, *El ejército de Flandes y el camino español*, Madrid, 1986, pág. 77—, lo cierto es que Alba, como defiende González de León, buscó la promoción del «buen» soldado, del profesional, sin importarle su extracción social (pág. 64). Otra cuestión es que, también, el duque cuidase de su clientela. Y Felipe II le siguió en ello, de suerte que los sucesores de Alba, Requesens y don Juan de Austria, mantuvieron la meri-

toocracia como principal argumento para las promociones y los nombramientos de oficiales. El ciclo se cerraría a comienzos de la década de 1580 —y sobre todo en la década siguiente—, durante los años de gobierno del duque de Parma, cuando Felipe II insistió en incrementar la presencia de la nobleza en las filas del ejército; una solución, en realidad, para otra problemática: el mantenimiento de parte de las tropas, que recaería directamente sobre el bolsillo de los anteriores. Así, se llegaron a instaurar dos vías distintas para la promoción de los individuos, una propia de la nobleza, que requería mucho menos tiempo de experiencia bélica, y la de los plebeyos. De esa forma, el impulso inicial, en el que numerosos hijos de la nobleza —en aquellos años, por ejemplo, el duque de Pastrana, el de Osuna, los marqueses del Vasto y el de Pescara, y los hijos del duque de Alba— servían como soldados, bajo las órdenes de oficiales plebeyos, pero de experiencia, se perdió. Y la tragedia, como apunta González de León, es que dicha situación sucedería en el momento en el que a la experiencia se le debía sumar la ciencia, es decir, los nuevos conocimientos, más sofisticados, como los que necesitaba un arma como la artillería (pág. 76). Ello sin contar con que los enemigos de la monarquía, y en especial los rebeldes de los Países Bajos, comenzaron pronto a aprender a hacer la guerra desde nuevos presupuestos. Habían tenido la mejor escuela y, por su interés, el mayor empeño en aprender.

Desde finales del Quinientos e inicios del Seiscientos, la nobleza no solo fue cada vez más reacia a formarse en el arte de la guerra, sobre todo en artillería, sino que fue promocionada a cam-

bio de su fidelidad a puestos cada vez más elevados en el seno de la milicia, desde los cuales consiguieron que sus acólitos medraran con facilidad y, al fin y al cabo, vivieran de los salarios que pagaba el ejército. En muy pocos años, el ejemplo de la llamada escuela de Alba, que el duque intentó, incluso, que perdurase acudiendo a la imprenta —el magnífico capítulo cuarto de la primera parte—, se perdió. Por otro lado, el auge de un nuevo modelo de caballería en las filas del ejército de Flandes permitió que la nobleza encontrase un medio más apropiado para demostrar sus capacidades bélicas.

Al mismo tiempo, desde la llegada al gobierno de los Países Bajos del duque de Parma y del archiduque Alberto, la preeminencia absoluta de los españoles en el alto mando del ejército de Flandes concluyó, de modo que las transacciones y pactos realizados entre las naciones española, italiana y flamenca para ocupar los diversos cargos fue moneda común, aunque alcanzaron el agrado de pocos y sí la crítica de casi todos, en especial los pocos veteranos supervivientes de la época de Alba, Requesens y don Juan de Austria —hubiera sido pedir demasiado, quizá, que se hubiese producido un resultado diferente—.

Otra consecuencia, hasta cierto punto, de la pérdida del modelo, o escuela, militar del duque de Alba fue la necesidad de volver a dotar al ejército de Flandes de una mayor y más rígida disciplina. El azote de los motines, más bien causados por las solidaridades internas dentro de cada agrupación militar en momentos de dificultades y en los que los propios oficiales tuvieron un papel preponderante, hubo de ser controlado a partir del establecimiento de

la justicia de los letrados, instaurándose a partir de la década de 1580 un nuevo sistema de justicia militar basado en los auditores de cada arma y la creación del cargo de superintendente de la justicia militar en 1594.

A partir de la década de 1620, el conde-duque de Olivares buscaría desesperadamente mejorar la capacitación de la nobleza para adecuarla a las nuevas formas de hacer la guerra en la Europa de su tiempo; el ideal no podía ser otro que recuperar el modelo militar de la época del duque de Alba, pero, insiste González de León, incorporando a la nobleza. El problema era doble: «falta de cabezas» en el ejército y, al mismo tiempo, la inapetencia de la aristocracia por la formación para la guerra. Así, sin un claro interés de la nobleza por la ciencia militar, era muy difícil crear nuevos líderes que volviesen a dar lustre a las armas hispanas. Olivares creyó en las reformas militares, en buena medida gracias a la literatura que sobre el buen oficial se había producido en las décadas previas, y en mejorar la formación de los mismos, de suerte que llegó a instaurar algunos seminarios militares, pero fracasaron; por ello, no tuvo más remedio que creer en las capacidades innatas de la nobleza para la conducción de la guerra. En el fondo, para Olivares el problema siempre fue más bien de liderazgo, es decir, radicó en la falta de liderazgo, en lugar de pensar en mejorar o volver a levantar toda una estructura, de ahí que sus reformas fuesen muy limitadas y, al final, fracasasen. Además, González de León ha detectado otra situación: la presencia de la aristocracia en el alto mando del ejército de Flandes, sobre todo a partir de la década de 1630, no solo no significó

una acentuación de la calidad del mismo, salvo alguna excepción, sino que, más bien, terminó significando un aumento del coste salarial del alto mando, que se cuadruplicó entre 1607 y 1647 (pág. 180). La apuesta por aristocratizar el alto mando del ejército de Flandes resultó vana y, lo peor, a partir de finales de la década de 1630 comenzaron a menudear las críticas en el sentido de que la falta de conocimiento y la inexperiencia entre la alta oficialidad eran la causa principal de las derrotas.

Por otro lado, cabría hablar asimismo del incremento de la complejidad de la estructura del alto mando del ejército de Flandes, ya que Olivares careció, precisamente, de una idea coherente sobre cómo (re)estructurarlo. Así, las reformas impulsadas por el Conde-Duque, pero sujetas a sus prejuicios de clase, fracasaron porque no solo no recuperaron buenas «cabezas» para el alto mando incorporando a la aristocracia, y favoreciendo su *cursus honorum* en el seno del ejército, sino que tampoco permitieron que las buenas «cabezas» existentes, los líderes con cualidades militares demostradas, sobre todo, gracias a la larga experiencia, pudiesen acceder a los más altos cargos militares, o no con la facilidad necesaria. Como decíamos, González de León nos señala cómo la complejidad de la estructura militar del ejército de Flandes fue aumentando —se pasó de 3.420 oficiales en 1622 a nada menos que 13.007 en 1643— mientras su efectividad en el campo de batalla fue disminuyendo a medio y largo plazo, sobre todo en unos años, desde la guerra de Mantua en adelante (1628-1631), en los que la guerra frente a holandeses, franceses y sus aliados en Alemania cada vez sería más difícil de ganar al tener que luchar en

dos frentes. Lo más irónico del caso es que disponiendo Olivares de las opiniones de reconocidos expertos, como Lelio Brancaccio o don Carlos Coloma, no hiciera uso de las mismas (pág. 243). González de León demuestra, asimismo, cómo la obsesión del Conde-Duque por premiar a algunos oficiales simplemente por su origen nacional ibérico, y no por sus cualidades marciales, además de la relajación en el sistema judicial, apartándose de la tradición instaurada, precisamente, por el ejército de Flandes en Europa, solo podía conducir a la derrota.

De manera brillante, el autor utiliza la famosa batalla de Rocroi como momento cumbre en el que quedó patente y, por lo tanto, quedaban demostrados, todos los problemas de liderazgo —y todos los errores cometidos— de los que adoleció el ejército de Flandes. Hubo incompetencia del capitán general, Melo; falta de información veraz sobre los movimientos del enemigo; inexperiencia del alto mando, en especial, de españoles y portugueses, que se traduciría, además, en rivalidades nacionales en el seno del ejército; un de-

fectuoso orden de batalla que los oficiales franceses supieron aprovechar; indisciplina por parte de los propios oficiales, en especial de la caballería. Así, para González de León, Rocroi abrió realmente las puertas para toda una sucesión de pérdidas territoriales en los Países Bajos hispanos a manos de Francia, situación que duraría hasta 1648, cuando la derrota en Lens certificaría la definitiva aniquilación del ejército de Flandes como fuerza de combate efectiva. Lo más trágico, quizá, de todo este asunto es que la derrota apenas sirvió, ni siquiera, para reflexionar sobre el por qué de la misma y, como explica González de León en la tercera parte de su obra, más breve, los males de los que adolecía el ejército de Flandes permanecieron irreductibles hasta la derrota final a manos de Francia en 1659.

En definitiva, tras la estela de obras como las G. Parker, J. Israel, I. A. A. Thompson y, más recientemente, la de Alicia Esteban Estríngana, por fin el trabajo que reseñamos puede incorporarse al elenco de excelentes trabajos sobre el ejército de Flandes.

Antonio Espino López

Universitat Autònoma de Barcelona

Antonio.Espino@uab.cat

MARTÍNEZ SHAW, Carlos y ALFONSO MOLA, Marina (coords.): **España en el comercio marítimo internacional (siglos XVII-XIX). Quince estudios**. Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), 2009, 549 págs., ISBN: 978-84-362-5572-0.

Este conjunto de trabajos de investigación, de diferentes estilos, niveles y temáticas, divulgan los resultados de un

equipo dedicado al estudio de diversos aspectos relacionados con el amplio y aún fructífero ámbito del comercio es-

pañol con América. Todos estos ensayos, un total de quince, tratan temas generales que hacen referencia a cuestiones institucionales o marítimo-comerciales o bien, como en algunos casos concretos, describen con exhaustivo uso de documentación algunos ejemplos específicos relativos a ciertos procesos de naturaleza económica, social o financiera escenificados en el contexto de la economía marítima española entre los siglos XVII y XIX. En este último caso tiene lugar también la biografía histórica o las prosopografías familiares. Tal y como los propios coordinadores afirman, en la breve presentación que antecede a esta compilación, muchos de los trabajos aquí presentes son fruto de novedosas investigaciones que han dado lugar a tesis doctorales con información inédita, en algunos casos, aún pendientes de finalizar y en otros, con resultados divulgados en diversos seminarios, congresos y publicaciones. La mayor parte de los investigadores vinculados a este grupo han sido, y son, miembros activos de proyectos liderados por los responsables de esta obra colectiva. Como discípulos y colegas de Marina Alfonso y Carlos Martínez Shaw, forman quizás uno de los grupos más prolíficos sobre el comercio colonial español de la Edad Moderna. Este hecho es doblemente valioso, no solo por los resultados de sus investigaciones sino porque estas vienen en un momento importante en la historia de la historiografía del comercio colonial hispano-americano.

Tras destacados avances recientes (Oliva Melgar, 2004; Delgado Ribas, 2007 y otros), puede decirse que esta historiografía se encuentra en un punto decisivo caracterizado por la falta de una auténtica síntesis teórica-metodológica

que apunte y, en muchos casos anime, a ver claramente qué líneas de investigación estarían pendientes por desarrollar, enmarcadas en nuevos marcos conceptuales que se nutran más de los nuevos contextos de la *Global History*; o qué puntos aún oscuros pueden ser tratados a la luz de las nuevas técnicas historiográficas.

Los estudios sobre el comercio colonial español han evolucionado desde la macroeconomía (que estaba de moda en los años de 1950 y 1960) hasta la visión atlantista que está ofreciendo, a pesar de sus muchos detractores, la posibilidad de revisar y abrir nuevas líneas de investigación que aspiren a ir más allá de los estudios localizados, microeconómicos o anclados en esa mirada hacia dentro de la Monarquía Hispánica que han tenido, para bien y para mal, algunos estudios modernistas en España.

Este libro es un ejemplo, pues, de lo que podría quedar por hacer, ya que subraya el uso de cuestiones metodológicas claves, el panorama, aún incompleto, de los trasfondos institucionales subyacentes y las imperantes necesidades de las sociedades comerciales y sus agentes, verdaderos protagonistas de los intercambios atlánticos y que, eran, después de todo, los que realmente marcaban las pautas de la economía y de las utilidades institucionales. Todos los textos están basados en documentación de archivo, en ocasiones original. No obstante, en algunos casos en que se manejan fuentes ya conocidas, no por ello los autores dejan de ofrecer nuevas y brillantes hipótesis sobre temas tanto centrales como colaterales al estudio del comercio marítimo.

En relación a la política económica, las instituciones fiscales y las contraven-

ciones relacionadas con la sociedad del comercio, se enmarcan algunas interesantes investigaciones, como el estudio del fraude fiscal y la corrupción practicada por los ministros de la Hacienda del reinado de Carlos II (estudiado por Beatriz Cárceles). A juicio de la autora, estos dos tipos de fraude sirven de pretexto para analizar profundamente los trasfondos jurídicos institucionales así como los complicados quebrantamientos del mismo, los cuales no pueden entenderse, a la luz de la detallada información que se ofrece sobre la visita de la Real Hacienda a las dependencias de los almojarifazgos de Sevilla, si no se describe la compleja relación de contactos en red de agentes, mercaderes, funcionarios, etc. en la Sevilla del momento. Un problema, quizás, es que la autora se pierde excesivamente en descripciones sobre las visitas y otras connotaciones jurídicas, en general no muy claras, que no llevan realmente al objetivo de su estudio sobre las consecuencias del fraude, el contrabando y la corrupción administrativa.

En realidad, fraude y contrabando están muy relacionados entre sí, a pesar de no ser lo mismo, como bien dice la autora: son la cara de una misma moneda y están intrínsecamente correspondidos con la forma en la que funcionaba la propia sociedad mercantil de la época. Este hecho se complicaba, o empeoraba, según como se mire, por la gran cantidad de tipos de impuestos, no muy claramente estipulados y la forma indiscriminada en la que se administraban. No obstante, destaca la eficacia de la visita a pesar de los problemas derivados de la corrupción funcional de la época, para controlar la viabilidad del sistema institucional subyacente a la

propia actividad comercial. El fraude comercial, por otra parte, es algo inherente al día a día comercial y atañe a los propios comerciantes que desarrollan sus propios mecanismos de defensa contra un excesivo deseo de control por parte de las instituciones.

Ángel Alloza expone una brillante síntesis sobre el funcionamiento de la tesorería de haciendas del contrabando en la segunda mitad del siglo XVII. Sin duda, el siglo XVII supuso el inicio de la gran época del comercio extranjero dentro de la Carrera de Indias, algo que en el siglo XVIII es ya totalmente evidente (como la que suscribe ha demostrado para años después). No obstante, los estudios sobre el siglo XVII continúan empeñando su esfuerzo en el trasfondo institucional de la lucha contra el poder extranjero y no en la forma en cómo estos consiguen (y logran casi siempre de forma exitosa) adaptarse al sistema impuesto por la corona haciendo uso del mismo en beneficio propio.

Sin duda, aún queda por demostrar lo que realmente significó el contrabando, y no solo desde el punto de vista de los datos seriados (meta casi imposible), sino desde el punto de vista de una historia social del contrabando, capaz de traer a la sociedad una serie de beneficios no monetarios traducidos en oportunidades para cooperar en red, algo que sin duda favoreció a los grandes especuladores que trabajaban como intermediarios especializados para las firmas extranjeras asentadas en Sevilla o Cádiz. Ello también explica que el contrabando sea algo estructural. Es estructural porque crea importantes beneficios y no solo económicos.

Pero, a pesar de la dificultad para medir el contrabando, Ángel Alloza

analiza los datos que sobre él puede dar una institución empeñada en vigilarlo, tras su creación en 1643 y que logrará ampliar la lucha contra el comercio ilícito incluso hasta finales de la centuria. Contrabando, ilegalidad comercial y mercaderes extranjeros son, desde luego, coordenadas omnipresentes en la dinámica de las relaciones comerciales exteriores de la Monarquía Hispánica. De hecho, comercio y extranjeros se han convertido en dos temas complementarios de la historiografía modernista, hasta tal punto que incluso podría parecer que el comercio exterior de España lo hicieron los extranjeros. Por ello es algo sorprendente que en el texto dedicado a los extranjeros en Castilla durante las guerras con Francia y Portugal, su autor (Jesús Aguado de los Reyes) afirme que es un tema que no se ha abordado nunca en su totalidad, rememorando, eso sí, trabajos inolvidables (Domínguez Ortiz, 1960) pero obviando una buena cantidad de estudios posteriores, aunque el autor reconoce implícitamente su existencia y el valor de sus aportaciones.

Este tema destaca por la gran cantidad de datos empíricos y por un esfuerzo metodológico integrador, auspiciado quizás por el ambiente excesivamente cerrado del modernismo español en donde aún se añoran dotes de internacionalización, transversalidad cronológica y temática así como una buena dosis de auténtica interdisciplinariedad. Los especialistas en este tema debemos ser conscientes, no obstante, del gran valor añadido que sobre el binomio comercio-extranjeros aportan los estudios sobre las familias de mercaderes, como es el caso ejemplar del estudio realizado por Juan Antonio Sánchez Belén sobre la familia

Dupont, y en donde hace uso, aunque de forma muy abstracta, de la metodología sobre redes. Los estudios sobre la funcionalidad de las redes familiares y de negocios formaban un complejo y pequeño mundo más interconectado que lo que hasta el momento se ha subrayado y está descubriendo nuevas vías analíticas de carácter transdisciplinar. La información que ofrece este tipo de estudios familiares es de gran utilidad para la experimentación con herramientas de análisis de redes.

En este marco de estudios de agentes también podrían figurar los pilotos, marinos y armadores ya que, en la mayoría de los casos, también fueron agentes «en la sombra» de comercio e intercambio. En un texto de espléndida claridad narrativa, Marta García Garralón explica la evolución del Colegio de San Telmo de Sevilla en el siglo XVIII. Esta institución, dependiente en un primer momento de la Universidad de Mareantes, estaba dedicada a la enseñanza de las técnicas de navegación a niños huérfanos. Desempeñó esta actividad con mayor empeño que acierto aunque conoció un relativo éxito a partir de la segunda mitad del siglo XVIII y un infeliz descenso desde finales de dicho siglo, coincidiendo también con otras dificultades importantes que afectaron negativamente a un posible incremento de una auténtica armada de guerra española, empañada por los problemas de la monarquía a finales de siglo. Quizás, su valoración general deba ser considerada positiva aunque el Colegio de San Telmo tuvo que enfrentarse a muchos problemas derivados de los conflictos con las Escuelas de la Armada, la escasez de especialistas para la enseñanza de la navegación o las prácti-

cas de corrupción dentro del propio Colegio. Relacionado con el protagonismo de la armada mercante y de guerra, destacan las nuevas investigaciones sobre la política naval española y sobre los estadistas que dedicaron su vida a ella. Por ello, de entre todos los trabajos, hay tal vez algunos que destacan por su originalidad, como el de María Baudot Monroy sobre el que fuera secretario de Marina y antes, último intendente, Julián de Arriaga, al realizar la autora un bonito semblante del marino y estadista, en el contexto del complicado mundo de intrigas cortesanas posteriores al ministerio de Ricardo Wall. En este caso, la autora demuestra gran habilidad en la narración de la biografía histórica.

El tema más estudiado pero, por su complejidad, aún abierto a la investigación, es el de los mecanismos del comercio, las finanzas y la navegación, cuestiones sobre las que esta obra colectiva plantea interesantes y novedosas aportaciones. Algunos de estos textos están dedicados a temas clásicos, como los seguros marítimos, sobre los que existe una amplia bibliografía, pero que actualmente están faltos de nuevas visiones comparativas con la práctica de este mecanismo de financiación en una buena parte de Europa. No por ello, el trabajo de María Dolores Herrero Gil deja de aportar perspectivas interesantes a este difícil tema en el que se entrelazaban múltiples factores relacionados con los negocios de la mar. En este ensayo destaca la riqueza de su aparato gráfico, de gran utilidad por la explicación metodológica que ofrece su autora y que se echa de menos en otros trabajos de la misma naturaleza, describiéndose las gestiones en torno a la firma de

contratos de seguros y préstamos marítimos (o riesgos).

El tráfico comercial, sus distintas rutas y flujos así como las conexiones con diversas áreas regionales están presentes en textos como el de Celia Parcerro Torre, quien realiza un análisis sobre el movimiento comercial entre España y Holanda entre 1761 y 1765. Aunque bien los resultados no son novedosos, siempre es enriquecedor comprobar cómo el estudio de una época concreta puede ilustrar las características generales de un intercambio que involucraba a diversas áreas fuertemente interdependientes y conectadas. Sin embargo, ofrece también datos cuantitativos que complementan otros estudios anteriores en los que se han utilizado las mismas fuentes del Archivo General de Simancas, aunque de forma complementaria a la que ofrecen los archivos holandeses (Klooster, 1997). Aun así, es dudoso pensar que los datos recogidos en un estudio sobre unos años centrales e inmediatamente posteriores a la Guerra de los Siete Años, puedan ser considerados como ejemplos extrapolables de lo que fue realmente un comercio bilateral. Aparte de ello, es difícil hablar de comercio bilateral en los siglos de la Edad Moderna. Cualquier especialista que conoce la forma en cómo este se llevaba a cabo (sobre todo el protagonizado por holandeses) sabe perfectamente que este comercio fue siempre multilateral debido a la ingente cantidad de escalas y círculos de negocios implicados en el sistema. Además, el período de la Guerra de los Siete Años supone un aumento espectacular del comercio holandés con España precisamente debido a la crisis bélica que atañe a Inglaterra y a Francia (y de lo que se ha escrito ya, incluso por una servidora).

Josep Fàbregas Roig describe los avatares del libre comercio catalán con América también en un determinado período bélico, que destaca por su aparato gráfico y su riqueza expositiva. Sin embargo, deja al lector con una intriga final: ¿se usaba Cádiz o no en el comercio catalán-americano, de forma regular? Y también están presentes las industrias del sector marítimo, algunas escasamente conocidas aún, como la Real Fundición de Artillería de Sevilla, construida en 1565 destinada a abastecer a los buques de las flotas y armadas de Indias, prácticamente hasta el siglo XVIII (Antonio Aguilar Escobar). El tema de la construcción naval del Setecientos es aún un campo polémico, entre las críticas y el hecho indiscutiblemente real del gran avance operativo que experimentó durante el final de la Edad Moderna, como demuestra José Quintero González, y eso a pesar de la ineficacia de la corona de llevar a cabo una auténtica política favorable a la construcción naval que, entre otras cosas, propició muchas retrogresiones históricas.

El texto de Manuel Díaz Ordoñez ofrece un interesante panorama sobre la industria de fabricación de jarcias para la Armada Real española gracias al análisis de un expediente de 1749 de Bernardo Ricarte que hay que entender en la visión mercantilista de la época. Marina Alfonso Mola amplía el conocimiento sobre la flota mercante colonial y las transformaciones positivas del sector naviero a finales del siglo XVIII, reflejadas tanto en el aumento del número de barcos como en la ampliación de tipologías y la tecnología utilizada, hecho acelerado, en parte, por las contingencias bélicas. Este rico y novedoso

ensayo sintetiza claramente unas conclusiones entre las que cuales destaca cómo se incrementa el desarrollo de las flotas españolas en América gracias al desarrollo del comercio inter-americano o la participación cada vez mayor de buques de neutrales. Se subraya también el hecho de que Cádiz continúa siendo una capital portuaria atlántica de primer orden, que se usa, cada vez más, el pabellón de neutrales en las rutas atlánticas, o cómo afectó la amenaza separatista que llegaba desde América a rutas y comercio.

Los propios coordinadores de la obra, Marina Alfonso y Carlos Martínez Shaw, cierran el libro con un artículo sobre el comercio de Manila entre 1798 y 1801, ilustrando datos que completan algunos de los avances anteriormente divulgados en torno a esta línea de investigación, y ahora enriquecidos con reflexiones sobre la alteración de las rutas del área de Asia-Pacífico y las medidas hispanas sobre la zona. Los avatares de la navegación marítima aparecen también ilustrados por la narración de una expedición, entre 1791 y 1792, en barco de vela, a la Patagonia y Tierra del Fuego con objeto de cartografiar la zona y comprobar la naturaleza de los asentamientos que había tenido la región (Juan Alfonso Maeso Buenasmañanas).

En general, en algunos de estos trabajos se añora que los especialistas no hagan análisis comparativos con los estudios existentes para otras épocas y otros espacios y que se centren demasiado quizás en su propio marco cronológico, algo que ya está muy anticuado (e incluso denostado) en otros ambientes científicos fuera de nuestras fronteras. Los estudios sobre el comercio exterior y colonial español de la Edad

Moderna demandan, hoy más que nunca, que se hagan análisis comparativos, que se amplíe el marco teórico con la lectura y estudio de fuentes extranjeras y que se deje de mirar para el interior de una monarquía que era una piedra angular de las articulaciones económicas y sociales de una gran parte del mundo conocido en la época que se ha llamado «primera Edad Global».

Algunas de las problemáticas aquí tratadas sin duda darán lugar a revisiones, críticas y correcciones que en algunos momentos incluso producirán cambios en la perspectiva o en la visión que se tenía de ciertas cuestiones. A veces, los estudios como los que forman esta obra colectiva han aportado novedosas ideas que, desgraciadamente, no siempre han tenido la divulgación que se merecen (al menos entre los especialistas anglosajones dedicados al estudio del comercio colonial hispano atlántico). Si innovar no es otra cosa que mejorar lo existente para dar nuevas utilidades

futuras a los conocimientos, puede decirse que el objetivo de estas investigaciones se ha cumplido. Es quizás por ello por lo que se echa en falta una buena introducción teórico-metodológica y una conclusión a los temas tratados, dignos de los coordinadores de esta edición. No obstante, aquellos que estamos familiarizados con el extenso y rico trabajo de Carlos Martínez Shaw y Marina Alfonso Mola sabemos que son actualmente, y por aras del destino, de los pocos especialistas que pueden ofrecer una continuación de futuro a esta línea de investigación sobre la economía marítima española vinculada a los complejos avatares históricos de la Carrera de Indias. Pienso, y espero, que la historiografía futura, posterior a la que cimentaron aquellos recordados estudiosos como fue el propio profesor Guillermo Céspedes del Castillo a quien va dedicada esta miscelánea, pueda disfrutar de una reconocida y brillante continuación.

Ana Crespo Solana

CSIC

ana.crespo@cchs.csic.es

ARELLANO, Ignacio, STROSETZKI, Christoph y WILLIAMSON, Edwin (eds.): **Autoridad y poder en el Siglo de Oro**. Pamplona, Madrid y Frankfurt Am Main, Universidad de Navarra, Iberoamericana, Vervuert, 2009, 293 págs., ISBN: 978-84-8489-470-4 / 978-3-86527-495-3.

Las relaciones de poder en el Siglo de Oro español, ya sean entre el monarca y sus súbditos —o entre el monarca y su valido—, entre nobles y sirvientes o simplemente entre amigos o miembros de una estructura familiar o de

vasallaje es materia inagotable de estudio. Algunos de sus más efectivos mecanismos simbólicos y alegóricos fueron estudiados hace varias décadas por José Antonio Maravall en libros que hoy resultan clásicos, y cuya impronta se

percibe aún en el trabajo de historiadores, sociólogos, antropólogos y críticos literarios tanto dentro como fuera de nuestras fronteras. El terreno de la ficción es quizá el que mayor rédito ha dado a todos aquellos interesados en desentrañar los mecanismos de poder en la sociedad aurisecular: no hay ingenio áureo que no haya reflexionado sobre el uso y abuso de poder en sus diversas manifestaciones, y no hay género literario que no lo haya tratado de manera frontal u oblicua con mayor o menor éxito. Piénsese, por ejemplo, en una obra como la de Lope de Vega, cuya vida estuvo sujeta a los continuos vaivenes económicos y emocionales de sus diferentes mecenas y que, por su cantidad y calidad, resulta barómetro idóneo de lo que fue la tesitura vital del escritor y ciudadano barroco. Si escribir era muchas veces un ejercicio audaz, mucho más podía llegar a ser el acto de publicar lo escrito; ya desde sus preliminares el libro era, en este sentido, un acto dual de sumisión y subversión, como también lo era la tragicomedia que acababa en los tablados, con sus guiños y sus reverencias, con sus salidas de tono y su claudicante servilismo. Sobre todo esto, qué duda cabe, se ha detenido la crítica más reciente, por ceñirnos tan solo a este fenómeno: centrados parcial o totalmente en Lope han aparecido en prensas de ambos lados del Atlántico libros como *Alegorías del poder: crisis imperial y comedia nueva (1598-1659)* (2009) de Antonio Carreño Rodríguez, *Majesty and Humanity: Kings and their Doubles in the Political Drama of the Spanish Golden Age* (2009) de Alban Forcione, *Isabel La Católica en la producción teatral española del siglo XVII* (2008) de María Caba, *Mito e historia en el teatro*

de Lope de Vega (2007) de Teresa Kirschner y Dolores Clavero, o *Los itinerarios del imperio: la dramatización de la historia en el Barroco español* (2007) de Florencia Calvo. No solo palpita en estos estudios el problema de la representación del poder, sino también el de la representación de esa representación, es decir, de la «onda expansiva» que un género como el teatro generó en su audiencia y en lo que significó para su(s) propio(s) creador(es). No hay táctica de poder, a fin de cuentas, que no sea repelida aunque sea de manera tenue y fragmentaria, y por ello resulta de gran utilidad el abordar este fenómeno no tanto desde su propia naturaleza, sino desde sus fuerzas relacionales como un vector más en un gran campo de influencias. Resulta lógico, por tanto, que no sea ya tan solo la influencia de Maravall la que se perciba en la crítica moderna, sino también la del pensamiento francés del último medio siglo —Foucault, De Certeau, Bourdieu...—, que tan magistralmente y de maneras tan fecundas ha indagado sobre el asunto: del *panopticon* a las tácticas y estrategias, del *habitus* al capital cultural... contamos ya con toda una terminología de gran maleabilidad y potencial ilimitado.

Estas diversas manifestaciones de poder absoluto o contestado en la España de los Reyes Católicos y de los Austrias dan lugar a una reflexión sobre la noción de autoridad, que es de lo que en realidad se ocupa el presente volumen. Arellano, Strosetzki y Williamson han editado un sugerente conjunto de artículos, presentados en diversos encuentros y talleres de discusión en la Universidad de Navarra (mayo de 2007), Exeter College, Oxford (noviembre de 2007) y en la Westfälische

Wilhelms Universität de Münster (mayo de 2008). Desde actividades festivas y ceremoniales de tinte exaltador hasta géneros satíricos, morales o jurídicos, pasando por el teatro palaciego con los reyes como destinatarios, y haciendo parada en determinadas obras maestras como el Quijote, el Guzmán o el Lazariello, es este un variado recorrido crítico en donde nada se solapa. En «Vive le Roy! El poder y la gloria en fiestas hagiográficas francesas (canonización de San Ignacio y San Francisco Javier, 1622)», Ignacio Arellano lleva a cabo una serie de análisis basados en una colección de la Biblioteca Municipal de Poitiers (signatura D 1765) que reúne siete relaciones de fiestas en dicha ciudad, así como en Tulle, Périgueux, Clermont, La Flèche, Limoges y Agen. En estas fiestas francesas, escribe Arellano, los colegios jesuitas son los principales escenarios, actuando a las órdenes del rey, a quien se le reconoce el mérito de haber logrado del papa la canonización de los santos; la Iglesia queda así supeditada de manera sistemática a la monarquía. Al trabajo de Arellano le acompaña una serie de artículos de hispanistas alemanes: Cerstin Bauer-Funke dedica el suyo a los conceptos de poder, autoridad y autoría en *El siglo pitagórico y Vida de don Gregorio Guadaña* (1644) de Antonio Enríquez Gómez; Tobias Leuker hace lo propio con una selección del teatro palaciego de Juan del Encina y Gil Vicente; Michaela Peters comenta algunas instancias de poder en una selección de textos canónicos como los ya citados *Lazarillo de Tormes* y *Guzmán de Alfarache*; María del Carmen Rivero Iglesias analiza el concepto del «bien común» en el episodio de la insula barataria con las tesis de

Maravall como contrapunto crítico; Christoph Strosetzki firma un estimulante ensayo titulado «De la Lex Divina a la Lex Positiva en la literatura de tratados del Siglo de Oro», mientras que Thomas Weller hace un recuento de uno de los asuntos más candentes en la historiografía reciente, a saber, el de la vinculación entre poder político y poder simbólico; por último, Ulrich Winter dilucida «algunos moldes tectónicos, narrativos y estilísticos acerca de la representación del fin de Carlos V» (pág. 275) en la *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V* (1604, 1606) de fray Prudencio de Sandoval, en donde percibe una ligazón entre un elemento narrativo (la muerte cristiana) y otro político (la monarquía española). A estos estudios se añade una selección de trabajos de conocidos hispanistas británicos: Jonathan Tacker escribe sobre el loco como figura de autoridad en Lope, Colin Thompson lo hace sobre las transformaciones de Virgilio en las églogas garcilasianas, Edwin Williamson estudia el conflicto de autoridad en la relación siempre cambiante de Don Quijote y Sancho a través de cuatro «crisis» (la aventura de los batanes, el encantamiento de Dulcinea, la profecía de Merlin y la pelea de Sancho con su amo en el capítulo 60) y Ronald Truman aborda la relación entre el Consejo de la Suprema y General Inquisición y los libreros de Madrid en los años que siguieron a la publicación del Índice de 1612 y de su Apéndice del 1614, en particular, en lo referente a la inspección de las librerías de Madrid de julio de 1618. Asimismo, Victoriano Roncero escribe sobre el valido en Quevedo en «Los límites del poder en Quevedo: la figura del valido». Por último, no faltan

dos interesantes aportaciones del grupo GRISO: Luis Galván hace lo propio en un ensayo titulado «Educación, propaganda y resistencia: literatura y poder

en teorías, tópicos y controversias de los siglos XVI y XVII» y Rafael Zafra cierra el volumen con un breve trabajo sobre emblemática.

Enrique García Santo-Tomás

University of Michigan, Ann Arbor
enriqueg@umich.edu

ANDÚJAR CASTILLO, Francisco: **Necesidad y Venalidad. España e Indias, 1704-1711**. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008, 349 págs., ISBN: 978-84-259-1402-7.

En continuidad con su anterior libro dedicado a la venalidad militar en la España del siglo XVIII, *El sonido del dinero* (2004), el historiador F. Andújar afronta en esta obra la venalidad en la administración borbónica. El nuevo libro constituye una aportación fundamental en este terreno y su investigación matiza la supuesta política reformadora del estado borbónico y el impulso modernizador de la nueva dinastía. Se trata de un tema, que, después de los trabajos iniciales de A. Domínguez Ortiz y F. Tomás y Valiente, quedó circunscrito en la historiografía modernista española a la administración municipal, a diferencia del desarrollo alcanzado en la historiografía francesa. Esta publicación responde a un interés reciente, aún limitado, por el estudio de la venta de cargos y honores por parte del Estado. Una rigurosa y compleja investigación, que ha requerido el cruce de fuentes diversas para superar la habitual ocultación en la concesión de empleos y honores por la vía venal, ha llevado al autor del libro a una profunda revisión de este tema con aportaciones innovadoras que cuestionan afirmaciones anteriores

como la negación sistemática de que la justicia se vendiese en España a nivel de las magistraturas y que se hubiese prolongado la venalidad de los cargos hasta el siglo XVIII. En efecto, si en un primer momento, Felipe V, siguiendo las recomendaciones de su abuelo, se manifestó contrario a conceder gracias por dinero, la Guerra de Sucesión acabó con las intenciones iniciales. A lo largo del libro, se demuestra cómo la venalidad, tan extendida en los últimos años del reinado de Carlos II, continuó como medio de financiación de la hacienda regia y, por tanto, como instrumento de provisión de cargos en los primeros años de gobierno de Felipe V. La necesidad imperiosa de recabar fondos para la guerra provocó que entre los años 1704 y 1711 se pusiese en marcha una amplia operación venal como recurso extraordinario para financiar la contienda que afectó a todo tipo de cargos y honores.

En la primera parte del libro, se desvela el complejo mecanismo «institucionalizado» de la venalidad, una vez se ha legitimado el proceso con el objetivo de hacer frente al conflicto dinástico. La

decisión de poner a la venta cargos y honores obligó a incrementar la oferta, ampliando el mercado venal que había funcionado en el reinado de Carlos II para América, añadiendo una serie de empleos para vender en España que hasta entonces nunca habían formado parte del conjunto de oficios considerados como vendibles. El procedimiento venal estuvo bajo la dirección de Amelot y Grimaldo, quienes despachaban a boca con el rey todo lo relativo a este asunto. La princesa de los Ursinos debió intervenir en los negocios de más valor.

La documentación de la Secretaría de Estado dirigida por Grimaldo ha permitido reconstruir el proceso que seguían los compradores de cargos. El autor del libro describe con detalle el funcionamiento del sistema «para dotar de eficacia, operatividad y conveniente sigilo a toda la operación venal». Dado que la corona nunca ofertó plazas vacantes, era preciso conocer el itinerario a seguir. Una tupida red de mediadores, integrada por agentes de negocios, financieros e intermediarios se ocupaba del trámite de la compra y el aspirante solo acudía a las oficinas regias a retirar el despacho o título que habilitaba para el servicio del cargo adquirido. De ahí el protagonismo que adquieren financieros tan importantes como Bartolomé Flon o Juan de Goyeneche. Los financieros prestaban, además, el dinero a los compradores. Por este motivo, Andújar afirma que se produjo una privatización del tráfico de cargos, lo que en su opinión, «más que una debilidad del sistema debe entenderse como la mejor garantía para los vendedores (el rey y la reina) de que iban a recibir el dinero en efectivo, al tiempo que los compradores se aseguraban de que contaban con la

plena confianza real». A través de este mecanismo venal privado, se alejaba de la corte el «sonido» del dinero.

El proceso comportaba una transformación radical en el modo de proveer los cargos y en las relaciones entre los respectivos órganos y el monarca. La implantación de la vía reservada facilitó el desarrollo de esta empresa que supuso no solo la relegación de los órganos consultivos (Cámaras y Consejos), sino la práctica anulación de estos. Los oficiales de la Secretaría de Estado que dirigía Grimaldo eran elementos básicos del engranaje administrativo venal, ya que por sus manos pasaban todos los expedientes de compra. En este apartado, Andújar reconstruye la carrera de los hombres de la administración que colaboraron en el sistema. Según el estudio realizado, la suma a pagar por un empleo se establecía a tres bandas, contando con la participación del comprador, del financiero y de Grimaldo, quien en última instancia decidía supuestamente en nombre del rey.

Todos los memoriales que presentaban los financieros debían contar con la aprobación real y con el informe del Presidente del Consejo correspondiente al puesto que se pretendía (Ronquillo, Tinajero o Frigiliana). Pero el informe no era vinculante y parece que primó el dinero sobre los méritos y la capacidad. Felipe V, y María Luisa de Saboya en las largas ausencias del rey, se ocupaban personalmente de la venta de cargos y a veces recababan nuevos informes sobre la idoneidad de los compradores. Según apunta Andújar, precisamente en las etapas de gobierno de la reina, el número de cargos vendidos se incrementó; se trataba de un asunto en el que estaba directamente interesada, ya que si al principio el dinero obtenido de la venalidad se dirigió a la

financiación de la guerra, de forma gradual se fue aplicando a la Casa de la Reina, institucionalizándose su ingreso al acabar aceptándose que un tercio de todo lo recaudado por la venta de cargos tuviese este destino.

La venta de cargos y honores, por otro lado, según demuestra este historiador, fue vital para la financiación de la guerra, aportando unos ingresos de al menos 75 millones de reales, algo más del 7% del gasto, pero además proporcionó a la monarquía un beneficio político ya que sirvió para establecer lazos de fidelidad entre los nuevos agentes de gobierno y el monarca que les había vendido sus cargos.

En la segunda parte del libro, se analizan los empleos y honores vendidos en España e Indias. Una de las aportaciones más interesantes del libro se refiere a la justicia, que en sus más altas instancias pasa a ser un elemento más de la gran almoneda de cargos que se comercializan en la corte. En los siglos anteriores se habían vendido plazas de subalternos en las chancillerías, pero ahora se pusieron a la venta magistraturas de justicia en chancillerías y audiencias de España. El autor del libro constata que la venta de plazas de justicia se inicia en 1706 bajo el gobierno de María Luisa, durante la ausencia del rey de la corte. La principal diferencia de la venta de magistraturas en España y América fue la calidad de los seleccionados por dinero. De hecho, en 1717 Felipe V se vio obligado a tomar medidas para resolver el lamentable estado de las audiencias americanas por la falta de preparación de algunos magistrados nombrados durante la contienda dinástica. En España se exigió formación jurídica o haber ejercido en la carrera judicial, corregimientos o alcaldía. Pero, en todo caso, la preferen-

cia de la corona hacia el dinero en lugar de la capacidad o el mérito debió provocar dificultades en los tribunales de justicia. Por otro lado, el sistema venal trastocó la carrera judicial, puesto que se llegaba antes comprando el cargo que accediendo por méritos. Se vendieron también magistraturas de justicia en Italia, en continuidad con las enajenaciones que se habían producido ya en el siglo anterior en Milán, Nápoles y Sicilia, pero esta vez por vía de decretos ejecutivos.

Además de magistraturas y otras plazas de justicia, se registran ventas en la Sala de Alcaldes de Casa y Corte. Pero en aquellos años se vendió de todo: desde la presidencia de algunos consejos (Indias, Hacienda e incluso Castilla) a todo tipo de puestos en la administración: plazas de consejeros, tesorerías y contadurías, cargos de hacienda, corregimientos, presidencia de la Casa de Contratación, algún virreinato americano, honores como hidalguía y títulos de nobleza, incluida en América una Grandeza, e incluso ciertos cargos y distinciones en el palacio real. En esta línea, se plantean también las mercedes dotales: ¿se trataba de gracias o ventas? El autor establece la relación de la venalidad con las plazas supernumerarias.

La venta de cargos de hacienda no era nueva y con frecuencia recaían en hombres de negocio, lo que habría posibilitado que se produjese en cierto modo un control privado de la hacienda pública. Al margen del sistema venal en el que circulaba el dinero en efectivo, se recuerda que funcionó otro activo mercado, semejante al utilizado en la institución militar, que consistió en la adquisición de cargos «en especie», ocultando las compras en los contratos y asientos formalizados con la corona. A este grupo, habría que sumar el mundo

de los préstamos hechos al rey por particulares. Aunque en general los puestos militares no fueron objeto de la almoneda, las plazas menores acabaron siendo enajenadas al igual que los corregimientos civiles. También parece que en el siglo XVIII, contrariamente a lo afirmado en ocasiones, se enajenaron hábitos de órdenes militares.

En el libro se analiza el perfil social y profesional del comprador y se comprueba que con frecuencia se falsifica el currículum. Pero falta evaluar la trayectoria y pericia profesional de quienes acceden al empleo por méritos y de quienes lo adquieren con dinero. Las consecuencias en las plazas de los Consejos no son bien conocidas, aunque es de suponer que el elevado número de supernumerarias paralizaría las aspiraciones de quienes pretendían acceder a estas plazas por la vía ordinaria de mérito de un largo *cursus honorum*.

De esta segunda parte, también merece destacarse, por la novedosa interpretación de un tema más conocido, el capítulo dedicado a la venta masiva de puestos de carácter político en Indias, aunque se señala que el sistema de ventas de hasta «terceras futuras» de un mismo cargo devaluó los precios. Se pone de manifiesto la singularidad del mercado venal americano porque la monarquía utilizó procesos de selección diferenciados en España: la principal diferencia sería la aceptación plena por el rey y por el Consejo de Indias de la corrupción que generaba el sistema desde el momento que se procedía a la venta de cualquier empleo. La corrupción era evidente cuando el salario apenas iba a permitir amortizar la inversión realizada; pero tenía otros beneficios, como la posibilidad de nombrar personas con la aprobación del virrey. En América se permitió

que las ventas de corregimientos y alcaldías mayores acabaran transformándose en un descomunal negocio. Se enajenaron puestos de gobierno fundamentales como Capitanías Generales, que incluían la presidencia de las respectivas audiencias, mientras que las compras de grados militares se extendieron a todos los niveles. Más que el objetivo económico, como es conocido, el ansia de ennoblecimiento o el adelantamiento en la escala social siempre subyacía en los objetivos de los compradores de cargos. Pero, además, el mercado venal fue un medio de afirmación política de las élites indianas, ya que fue aprovechado por las familias criollas para colocar a sus miembros en diferentes puestos de la administración colonial.

Finalmente en el libro se aborda otra importante cuestión: la venalidad de cargos y honores acabó deslizándose hacia derroteros próximos a la corrupción política. El autor del libro pone al descubierto una trama en la que el dinero procedente de la venalidad se destina a la compra de adornos para el palacio y joyas de la reina, y se relaciona con el envío de «donativos» del duque de Linares, nombrado virrey de Nueva España. También recoge Andújar las negociaciones del virrey del Perú, príncipe de Santo Buono, para obtener beneficios similares a los recibidos por Linares, con la posibilidad de vender oficios y honores, y compartir los frutos de la venta con el rey en «un pacto para no robar demasiado». Al margen de la corrupción, el historiador se pregunta acerca del silencio sobre estas prácticas durante la Guerra de Sucesión: la contienda podía justificar la referida legitimación de la venalidad como había sucedido en la Guerra de los Nueve Años durante el gobierno de Carlos II. La respuesta puede encontrarse en el

proceso de fidelización que desarrolla la monarquía borbónica en la primera década del siglo XVIII, un fenómeno pendiente de estudio. En definitiva, además de las importantes aportaciones sobre la

venalidad relativas a la etapa del conflicto dinástico, Francisco Andújar ofrece en este libro una interpretación historiográfica innovadora sobre la administración de los Borbones en el siglo XVIII.

Virginia León Sanz

Universidad Complutense de Madrid
virgleon@ghis.ucm.es

JUAN VIDAL, Josep: **La conquesta anglesa i la pèrdua espanyola de Menorca com a conseqüència de la guerra de Successió a la Corona d'Espanya**. Mallorca, El Tall editorial, 2008, 213 págs., ISBN: 978-84-96019-49-2.

La conquesta anglesa constituye una aportación consistente y novedosa que viene a completar la abundante bibliografía centrada en la Guerra de Sucesión de España, entre 1700 y 1715, especialmente sobre los territorios de la Corona de Aragón. Mediante esta obra, el profesor de la Universitat de les Illes Balears Josep Juan Vidal, autor de una extensa e imprescindible bibliografía sobre la guerra en las Baleares, analiza de forma detallada, gracias a una amplia y rica base documental, lo que aconteció en Menorca durante aquellos años cruciales. Pero es preciso señalar que no se limita a completar la explicación sobre las Islas Baleares sino que amplía la panorámica sobre el Mediterráneo y arroja luz sobre la política naval de las potencias en aquel ámbito geográfico.

Sabido es que por su situación estratégica en el Mediterráneo Menorca se convirtió en un objetivo primordial durante la guerra tanto por motivos militares como comerciales. Los británicos no albergaron ninguna duda al res-

pecto y no tardaron en apoderarse de la isla, en 1708, manteniendo su dominio en ella hasta que en 1782 regresó a la soberanía española. El relato arranca con la constatación de que los ingleses intentaron asentarse ya en el puerto de Mahón durante el reinado de Carlos II y de ahí fueron desalojados en 1670. Felipe V, al iniciar su reinado, se preocupó por la defensa de Menorca, consciente del interés que despertaba entre las potencias aliadas (no hay que olvidar que en el tratado de partición de 1698 la isla ya figuraba entre las demandas inglesas), acrecentado por la debilidad estructural de sus defensas. El nombramiento de personas fieles en los puestos de mando, civiles y militares, acompañado por las primeras medidas represivas ente 1702 y 1703 contra partidarios de Carlos III el Archiduque, respondían, también, a aquella inquietud que compartía el cónsul francés en Mallorca Jean Roustan.

Aquellas cautelas no impidieron la fácil toma de Ibiza y de Mallorca, «un auténtico paseo militar» nos dice el

autor, por parte de los aliados —cuya escuadra dirigía el almirante John Leake— a finales de de septiembre y principios de octubre de 1706 en el momento en que estos cosechaban los mejores resultados en España. En efecto, dominaban la Corona de Aragón y ocuparon Madrid (aunque de forma efímera). Huelga decir que el control de Mallorca e Ibiza constituyó una baza decisiva para los aliados, proporcionándoles ventajas indiscutibles en el control de la navegación y del comercio.

Mientras, en Menorca se incrementaron las medidas represivas contra los austracistas que, mediante cartas y pasquines redactados por religiosos, eran cada vez más combativos. A partir de aquel momento, la isla quedó bajo una amenaza latente de ocupación. Así lo entendió el núcleo austracista de la isla que ensayó un primer intento de alzamiento, el 20 de octubre, dirigido por el caballero y capitán Joan Miquel Saura. Logró hacerse con el control de Ciudadela y proclamó a Carlos III como rey. Pronto, el alzamiento se extendió por la isla permaneciendo únicamente bajo control borbónico el castillo de San Felipe, en la embocadura del puerto de Mahón. Como sucedió en Cataluña, las autoridades locales se mantuvieron a la expectativa y se decantaron en función de cómo evolucionaban los acontecimientos. De forma significativa, el Consell de Mahón proclamó a Carlos III en segunda votación, después de que se hubieran ausentado los nobles y los eclesiásticos. Y como en el caso catalán, Josep Juan Vidal constata que fueron los elementos populares y los campesinos los partidarios más convencidos del austracismo. Claro que también participaron en el movimiento aristócratas de Ciuda-

dela y de Mahón, así como eclesiásticos, principalmente regulares, y gente de profesiones liberales, militares y propietarios rurales. El 20 de octubre Joan Miquel Saura podía tomar posesión del cargo de gobernador y capitán general de Menorca. Fue reconocido como tal por el plenipotenciario de Carlos III en Mallorca el conde de Savallà, quien al mismo tiempo juró conservar los privilegios y leyes de Menorca.

Pero el castillo de San Felipe aguantó el sitio durante más de dos meses y se convirtió en el talón de Aquiles de los austracistas menorquines. La llegada al puerto de Mahón de la armada francesa procedente de Toulon, el 1 de enero de 1707, invirtió la marcha de lo que parecía un proceso de cambio irreversible. A pesar de la resistencia que ofrecieron entre 500 y 600 austracistas, los borbónicos recuperaron la isla en menos de diez días gracias a la ausencia de la flota angloholandesa, que se había desplazado a Gibraltar y hacia puertos portugueses y británicos para pasar el invierno, en uno de los múltiples errores tácticos que cometieron los aliados durante la guerra. Ante las amenazas de bombardeo y de represión implacable («de ser colgados sin remisión»), los menorquines no ofrecieron resistencia. La isla sufrió, entonces, el preludio de la represión implacable que se abatió entre 1707 y 1715 en los territorios de la Corona de Aragón. Detenciones, ejecuciones, envío a galeras, huida, saqueo y confiscaciones de bienes (utilizados para premiar a los borbónicos) estuvieron a la orden del día. Mientras, en Mallorca, los franceses residentes también eran perseguidos y tuvieron que ser evacuados. La división hizo mella entre la población menorquina y el gobernador

Dávila desconfiaba de la fidelidad de sus habitantes, en especial de los de Ciudadela, hasta el punto que mudó la artillería para que apuntara hacia el interior de la villa. La represión culminó con el nombramiento directo de los *jurats* y *consellers* de Mahón en febrero de 1707. De este modo, los menorquines se convirtieron en los primeros súbditos de la Corona de Aragón que experimentaron la suspensión de sus privilegios.

Un nuevo intento de conspiración austracista, en marzo de 1707, en el que se hallaban implicadas numerosas personas, se saldó con una represión indiscriminada por parte de los 700 soldados borbónicos. El gobernador Dávila ordenó el desarme de toda la población y cesó y encarceló a los *jurats* de Mahón. Unas medidas que hizo extensivas al resto de los municipios. Se impuso, de este modo, un régimen de terror mediante ejecuciones sumarias de presuntos partidarios del austracismo (entre enero y mayo de 1707 fueron declaradas 36 condenas a muerte), entre ellos, representantes municipales y otros cargos. Si tomamos en consideración su origen social, el perfil de los austracistas destaca por sus tonos populares: religiosos (regulares sobre todo), profesiones liberales, artesanado y payeses, mientras que buena parte de la nobleza se inhibió. Se trataba, pues, según Josep Juan Vidal, de un movimiento popular y mesocrático, mientras que algunos nobles colaboraron en la represión. A partir de entonces, no solo se incrementó el control del personal político en los municipios sino que se acortó el margen de autonomía de los *jurats* así como las atribuciones militares de que gozaban los municipios (control de la munición y de la artillería). De este modo, Dávila y

sus hombres, que no dudaron en incautar los bienes incluso a los eclesiásticos y a algunos nobles, se comportaban a los ojos de los menorquines como «enemigos» o «invasores» más que como defensores de la isla.

En el ámbito institucional, las medidas punitivas se plasmaron en la eliminación de los consejos representativos mediante la supresión del sorteo para la provisión de cargos y la derogación de la insaculación que fue sustituida por el nombramiento directo por parte del gobernador. El proceso culminó el 1 de noviembre de 1707 con la supresión de los privilegios de la isla. Tanta violencia y represión acabó allanando el camino de la conquista de Menorca por los aliados, en cuyo contingente militar los británicos ostentaban la mayoría. Después de tomar Cerdeña sus naves pusieron rumbo a Mahón. Cerca de 3.000 hombres, a las órdenes de John Leake y de James Stanhope, a los que Mallorca añadió 300 más, llegaron a la costa menorquina a principios de septiembre de 1708 donde fueron bien recibidos por barcos de pescadores repletos de austracistas. El último reducto, el castillo de San Felipe, cayó en manos británicas el 29 de septiembre. Fue una ocupación poco cruenta puesto que los borbónicos apenas ofrecieron resistencia, lo que facilitó que las capitulaciones fueran generosas.

Llegó entonces el turno de la represión contra los partidarios de Felipe V —alimentada por el ánimo de revancha por parte de los que la habían sufrido antes—, al tiempo que surgían las primeras tensiones entre los representantes institucionales de Menorca con los militares británicos a causa de su actitud prepotente. Pero la consecuencia más

relevante de la ocupación, por su trascendencia política, fue que Stanhope proyectó la conquista de Menorca como un botín de guerra para compensar el dispendio económico efectuado por los británicos a lo largo del conflicto. Como es sabido, Carlos III, falto de recursos tanto económicos como militares, estuvo supeditado a los ingleses y a los holandeses desde los primeros compases de la guerra. Aquella acción bélica, en mayo de 1709, originó un delicado conflicto en el seno del bando aliado relacionado con la titularidad de la soberanía de la isla. Se trató, sin duda, de una maniobra marcada por el oportunismo y la prepotencia que cayó como un jarro de agua fría entre los aliados empezando por los holandeses, competidores comerciales de los británicos, que se sintieron engañados y perjudicados. Por su parte, Ramón de Vilana Perlas, secretario del Despacho Universal de Carlos III, no tardó en apelar al Tratado de la Gran Alianza de la Haya, en virtud del cual solo una vez firmada la paz se podrían convenir acuerdos y compensaciones de este tipo. Alegó, también, inconvenientes de carácter religioso y añadió que Carlos III no podía desmembrar ningún territorio de la Corona de Aragón sin el consentimiento de las Cortes. Finalmente Vilana redactó un documento para la venta de Menorca a favor de la reina Ana, mediante el cual la isla era empeñada por 200.000 doblones —supuestamente la cifra de la deuda contraída por Carlos III con los británicos—, un pacto que dejaba abierta la puerta de la recuperación de la isla mediante el pago de aquel importe. En cualquier caso, los privilegios de Menorca, la religión católica y la libertad de comercio quedaban garantizados. Evi-

dentemente, el documento sentó mal a Stanhope, que llegó al extremo de retirar un regimiento de Barcelona que debía entrar en acción y no parece que llegara a firmarse.

Al final, Stanhope actuó como gobernador y restableció los privilegios de Menorca, confirmados por Carlos III al cabo de más de un año (14 de diciembre de 1709). Menos suerte tuvo el gobernador propuesto por Carlos III el archiduque, Joan Senjust, que no fue aceptado por los británicos. Craggs, su embajador en Barcelona, expresó con claridad meridiana el punto de vista de los conquistadores: había que «mantener la isla en poder de Inglaterra sea quien sea el rey de España».

Los militares británicos desplegaron diversas medidas de carácter económico al objeto de proveer y alojar a las tropas cuyos efectos no resultaron nada populares. Así, a mediados de 1709 había más de 100 naves ancladas en el puerto de Mahón. Los enfrentamientos cotidianos con los habitantes culminaron con un edicto el 29 de marzo de 1710 del gobernador Petit que les prohibía llevar armas. Además, la práctica religiosa en templos protestantes generó recelos entre la población.

Sea como fuere, las negociaciones de Utrecht, iniciadas el 29 de enero de 1712 partían de un acuerdo previo entre el Reino Unido y Francia por el que Menorca quedaba bajo soberanía británica, pacto que fue confirmado en el tratado preliminar que sellaron España e Inglaterra el 27 de marzo de 1713. A aquellas alturas de la guerra la resignación del gobierno austracista era más que evidente. De nada sirvieron las quejas que la Universitat General de Menorca elevó en 1712 a Isabel Cristi-

na, reina gobernadora desde que Carlos III fue proclamado emperador (con el título de Carlos VI), motivadas porque la reina Ana, y no Carlos VI, dictaba las directrices políticas y porque el gobernador de San Felipe actuaba como máxima autoridad, en contra de lo que establecían los privilegios. Fueron vanos los intentos de que la emperatriz atajara aquella dinámica porque ya en septiembre de 1712 llegó la noticia de la suspensión de hostilidades entre Francia y Gran Bretaña. Anticipándose a ello, el duque de Argyll fue nombrado gobernador de la isla el 7 de junio. Las instrucciones que recibió hacían hincapié en la conservación de la religión católica y el respeto a los privilegios y leyes de Menorca. Lo cierto es que Argyll confirmó aquellas demandas a las autoridades al tiempo que impartía órdenes a sus oficiales de tratar a los menorquines como súbditos de la reina británica. El 16 de agosto Richard Kane fue designado lugarteniente del gobernador y dirigió durante más de veinte años los destinos de Menorca. A finales de año, un resignado Consejo de Estado presidido por Isabel Cristina condenaba, de forma casi testimonial, la «usurpación» de Menorca y acordaba informar de ello al emperador.

De este modo, los británicos asumieron *de facto* la soberanía de la isla antes de que concluyera la guerra. Kane pasó a controlar los nombres de los individuos que podían entrar en el sorteo de los cargos e impuso que en adelante era necesaria su aprobación para el nombramiento de los futuros *jurats* y *consellers* de los municipios y de la Universitat General de la isla. A pesar de ello, en abril de 1714, aún en diversas casas consistoriales (Ciudadela, Mahón,

Alayor, Ferrerías) se mantenía el retrato de Carlos III. Del descontento de los isleños hacia las nuevas autoridades se hizo eco el memorial que Juan Bayarte presentó en 1716 a Jorge I, en el que aseguraba que «son tratados como los más desdichados esclavos en Europa». Unos agravios fundados principalmente en las prácticas violentas y abusivas derivadas del alojamiento de soldados bajo el mandato de Kane.

Así pues, nos recuerda el autor, 1708 constituyó un año clave en la historia de las Islas Baleares. Si por una parte se esfumó la secular unión política del archipiélago, por otra, en contraste con los territorios de Valencia y Aragón que perdían sus fueros —y más tarde con Cataluña que perdió sus Constituciones— Menorca logró conservar sus privilegios e instituciones políticas. Aunque no está de más recordar que la naturaleza y el alcance político de los primeros eran muy distintos de los privilegios de la isla.

Recapitemos. Aparte del valor intrínseco de la obra, que relata con lujo de detalles los acontecimientos y los cambios políticos que tuvieron lugar en Menorca durante la Guerra de Sucesión, merece destacar dos aportaciones especialmente relevantes. La primera, el análisis de aquel microcosmos que experimentó, en breve tiempo y de forma intensa, todos los avatares de la guerra, con los tres cambios de dominio correspondientes y la tensión política que conllevaron, acompañada de una cruenta represión. La segunda, relacionada con el carácter estratégico de la isla y la apetencia que suscitó por parte de los británicos. La plena supeditación de Carlos III a su apoyo militar y económico se expresó sin ambages en las campañas de Gibraltar y de Madrid (en

1706 y 1710) así como en la toma de Menorca y su incorporación a la soberanía británica. Una hegemonía y prepotencia que volvieron a exhibir sin complejos en las negociaciones de Utrecht, en la resolución del llamado «caso de los catalanes» y en el abandono de Mallorca en 1715. Por todo ello, el Reino Unido pudo ser recordado, por mucho tiempo, como la «Pérfida Albión» (J. Hoppit. *A Land of Liberty? England, 1689-1727*, Oxford, 2000). Finalmente, *La conquista anglesa* permite plantearnos una cuestión nada baladí: a pesar del mantenimiento de las libertades en la Menorca británica —a diferencia de lo que sucedió en Cataluña y Mallorca, bajo el absolutismo borbónico—, ¿en qué medida se respetó y cumplió la promesa? Algo parecido podríamos preguntarnos para el ámbito

cultural. Aunque somos conscientes de que este no era el objeto de análisis del libro, al lector no deja de asaltarle la duda al respecto. Micaela Mata, en su magnífico libro publicado en 1994 (*Menorca británica, I, La reina Ana y Jorge I, 1712-1727*), valoró positivamente el dominio británico tanto en el ámbito de la participación política en las instituciones como en el terreno de la transformación económica de la isla. Estas constituyen, en suma, algunas de las más valiosas aportaciones del libro de Josep Juan Vidal sobre aquel pequeño territorio insular, enclave mediterráneo decisivo. Una obra que tiene la gran virtud de ofrecer una explicación paradigmática de la Guerra de Sucesión tanto en clave de enfrentamiento civil como también eminentemente internacional.

Joaquim Albareda

Universidad Pompeu Fabra
joaquim.albareda@gmail.com

CALATAYUD, Salvador, MILLÁN, Jesús y ROMEO, M.^a Cruz (eds.): **Estado y periferias en la España del siglo XIX. Nuevos enfoques**. Valencia, Universitat de València, 2009, 459 págs., ISBN: 978-84-370-7392-7.

La democracia actual surgió de una transición que implicó una «reinención de España», en la línea de lo defendido por Sebastian Balfour y Alejandro Quiroga en un conocido libro. La Constitución definió el marco de esa reinención y si bien concebía España como una nación, reconocía, a la par, la existencia, en su seno, de cuatro «nacionalidades históricas» fácilmente catalogables, en la práctica, como «naciones sin estado».

La constancia de esta realidad de nación «difícil», que arrastraba profundos déficits de legitimación política y simbólica hizo mella en los historiadores que se instalaron en el espacio público y académico de esos «años transitorios». El paradigma historiográfico que fructificó en ese contexto fue el del fracaso de la España contemporánea como comunidad liberal.

El paradigma comenzó a elaborarse en los años sesenta, mientras el país

entraba en una modernización social acelerada que antecedió a su efectiva democratización y en él participaron hispanistas influidos por los tópicos románticos sobre España tanto como historiadores españoles implicados en la oposición política a la dictadura. Ya en 1972, Jose Antonio Maravall lamentaba la tendencia que veía entre sus colegas a escribir la historia de España como si del perfil de un hueco se tratara, diciendo «no hay feudalismo, no hay burguesía, no hay ilustración», destacando siempre lo que no fue o hubo en lugar de lo contrario. Esta contemplación del pasado implicó una valoración negativa del estado y de su principal cometido según el canon político liberal: su construcción como nación.

Esa lectura era altamente deudora de las teorías de la modernización. Estas teorías proponían un nuevo planteamiento de la nación como comunidad abstracta que resultaba de un largo proceso de asimilación por el estado de territorios, culturas, mercados y avances científicos. Un proceso que requería la integración política, económica y social que aquel debía acometer mediante instrumentos como el servicio militar o la educación pública, el comercio, la industria y la administración centralizada; medios de comunicación terrestres (correos, telégrafos, ferrocarriles, etc.) y culturales (prensa, novelística, etc.). Eugen Weber fue el historiador que mejor supo aplicar las potencialidades de estas teorías acerca del estado como canal de la «comunicación social». Y la historiografía de la democracia española concibió la nación, durante más de dos décadas, a su imagen y semejanza, como un producto difundido de forma unidireccional, de la mano de lo que Weber definía como «agencias del cambio».

El corolario de este paradigma fue la conocida tesis de la «débil nacionalización», que generó un amplísimo debate historiográfico y que ha beneficiado recientemente una lectura más abierta y compleja de la interacción entre estado y nación. En el comienzo del nuevo siglo, las tesis relativas al «giro local» o «regional» han reubicado el papel del estado en tanto que agente nacionalizador, beneficiando una lectura más plural, compleja y horizontal de la relación entre individuo y nación (Fernando Molina y Miguel Cabo, «Donde da la vuelta el aire: reflexions sobre la nacionalització a Espanya», *Segle XX* núm. 4, 2011, en prensa). La dependencia que esta nueva lectura de la nacionalización tiene de referentes culturales y políticos ha hecho que se pierda la perspectiva social y económica que también incide en la construcción de la nación.

Esta es la gran virtud de este libro y la que le hace destacar entre el abundante número de trabajos colectivos que se publican en relación con el fenómeno de la nación. Porque en la mayoría de estos libros es la nacionalización la que destaca, siendo el estado un sujeto de atención secundaria, simplemente promotor de la misma, mientras que los editores de este libro han tenido el buen juicio de reivindicar una atención prioritaria para este. Reivindican estudiar el estado con autonomía de su dimensión nacional. Es decir, reflexionar sobre la operatividad del estado liberal del siglo XIX en tanto que institución vertebradora de la nueva sociedad generada por la revolución liberal. Y solo a partir de esta evaluación plantean el lugar que tuvo la nación en ese proceso. Para sustentar este planteamiento renovador dedican casi un tercio

del libro a una revisión historiográfica del estado en la configuración de la España contemporánea.

El propósito de la misma es reubicar el lugar de este en la historiografía contemporánea, dando por superada la lectura de fracaso o debilidad del mismo en tanto que instancia «modernizadora» y liberal, que es, no olvidemos, el sentido con el que fue creado a la salida del proceso revolucionario iniciado en 1808. Pero la superación de un paradigma no debe conducir, en opinión de los editores, a reemplazarlo por otro, como sería el de la «normalidad» del estado español. Un esquematismo, afirman, no se corrige mediante otro esquematismo (pág. 11). Volveré a esta reflexión más adelante; antes me importa más incidir en que nos encontramos con una puesta al día de los conocimientos sobre el estado en el siglo XIX que me ha hecho recordar el lamento de Rafael Cruz en uno de los artículos sobre el particular que se publicaron en los años noventa, al señalar cómo, por entonces, era imposible realizar «una visión de conjunto sobre las características globales de la formación del estado en España». Y ello debido a que «no existe aún suficientes estudios sectoriales y temporales que nos permitan tener una idea ajustada de lo que ha sido y es el estado español y de qué manera ha influido en las distintas esferas de la vida social» (Rafael Cruz, «El más frío de los monstruos fríos: la formación del Estado en la España contemporánea», *Política y Sociedad*, 18, 1995, págs. 90-91).

Este libro demuestra que, quince años después, sí puede hacerse esta reflexión. Los editores de este trabajo cuestionan en ella el papel de los grandes propietarios y rentistas en el engr-

naje del antiguo estado absolutista, reubican la aristocracia señorial como núcleo cortesano más que político y niegan esta iniciativa en la consolidación del nuevo estado liberal. Asimismo, relativizan el arraigado mito de la incomunicación entre élites periféricas y continentales, las unas pretendidamente más modernizadoras que las otras, supuestamente ancladas en la inercia de un modo de vida agrario instaurado en patrones del Antiguo Régimen. Por el contrario, subrayan cómo ya en el tiempo de la Revolución la vieja propiedad privilegiada había resultado ampliamente infiltrada y desbloqueada, al irrumpir en el mercado de la tierra las fortunas que procedían del mundo de los negocios urbanos y de los labradores acomodados. En los inicios de la revolución liberal, la integración del mercado entre el interior agrario y las zonas industriales de la periferia era mayor que lo que había supuesto la historiografía del fracaso.

Su análisis del personal político del nuevo estado liberal revela la construcción de un sistema de representación política alejado de la participación ciudadana y fraguado a través de pactos y coacciones que permitían instalar el nuevo capitalismo agrario o industrial en un marco de movilidad de la propiedad y de resistencia a la incorporación de estratos sociales amplios a la práctica política, como bien reflejará la colaboración monográfica de Rafael Zurita. Si la política resultó un agente deficitario en su capacidad para promover el cambio social, lo mismo ocurrió con el mercado nacional, la urbanización o la educación, instrumentos que, como señalan los editores, contribuían a reforzar la identidad nacional del nuevo estado

(pág. 48). Su evaluación del papel del estado en la incentivación del desarrollo económico, a través de la reforma de la hacienda, la definición de los nuevos derechos de propiedad o la creación de un mercado nacional asistido por un sistema de transportes y comunicaciones eficiente, políticas de comercio y de control de las relaciones laborales, resulta clarificadora. En líneas generales, estos instrumentos no estimularon a corto o medio plazo el crecimiento agrario y económico en la medida en que ello hubiera sido necesario, como bien refleja el trabajo complementario de Juan Pan-Montojo. Incluso en el caso del mercado, la situación a final de siglo era la de la consolidación de una diferenciación no tanto entre regiones industriales y agrarias como entre regiones de agricultura intensiva, con capacidad de renovación en función del mercado, y regiones de agricultura extensiva y limitada capacidad de progreso económico (pág. 82).

Sin embargo, esta evaluación de los límites del estado en tanto que instrumento de construcción nacional no permite cuestionar la capacidad de esta para manifestarse en su dimensión simbólica. Ni siquiera el ejército o la educación, pese a su deficiente implantación cívica, invalidan la constancia de un país mucho más nacionalizado que lo que tradicionalmente se ha reflejado. Así lo demuestran varias de las colaboraciones de este volumen, especialmente las generadas por esa «nueva historia social» catalana, de excelente impronta anglosajona, representada por Bernosell y García Balañá, que ha contribuido a recuperar en toda su complejidad unas décadas, las que van de 1840 a 1870, en que el sindicalismo y el movimiento

obrero se regían por patrones de armonía social y negociación con el capital, que les hicieron permeables a la empatía con las formaciones progresistas y demócratas. Ello favoreció un repertorio patriótico y popular complejo, en el que la lucha social absorbía referentes nacionalistas, favoreciendo la pugna política con los gobiernos conservadores.

De las colaboraciones complementarias a la larga introducción que vertebra este libro se desprende que la nación jugó un papel sustancial en la sociedad decimonónica. Interactuó con dimensiones autónomas al estado o deficitariamente gestionadas por este, caso de las relaciones laborales y la pugna por la mejora de las condiciones de vida obrera, y fructificó en referentes que permanecen aún por explorar, como el colonialismo y la idea de imperio. Sobre esto último, Martín Rodrigo proporciona un trabajo particularmente esclarecedor acerca de los resortes nacionalistas que bullían en la sociedad civil, incluso en territorios como el catalán en que el lenguaje del doble patriotismo no hacía sino implementar el nacionalismo español, especialmente cuando este incidía en poderosos intereses empresariales y en un imaginario popular que concebía la nación desde una órbita mucho más atlántica que peninsular. El esfuerzo que historiadores como Josep María Fradera han hecho por recuperar ese factor atlántico en la comprensión de la sociedad decimonónica se ve recompensado en trabajos sugerentes como este, que refuerzan investigaciones recientes que, como las de García Balañá, han incidido en la dinámica popular y obrera de las movilizaciones españolistas previas a la Restauración (Albert García Balanyà, «Clase, Pueblo y Patria en la España

liberal: comunidades polisémicas y experiencias plebeyas en la Cataluña urbana (1840-1870)», en Fernando Molina (ed.) *Extranjeros en el pasado. Nuevos historiadores de la España contemporánea*, Bilbao, 2009, págs. 97-128).

La llamada de los editores de este volumen a romper el esquema vertical de análisis de las relaciones entre estado y nación, en virtud de criterios más horizontales, de negociación entre partes más que de sumisión de todas ante el estado, me lleva a incidir en el que creo puede ser único vértice un tanto débil de este libro. Y es que quizá la mejor manera de obviar esquematismos de anormalidad o normalidad sería ubicar España en un contexto europeo y

«atlántico». Es decir, el esfuerzo de revisión historiográfica que hacen los editores de este volumen no termina de incorporar un referente esencial como es el de la comparación con otros fenómenos europeos y americanos. De ello resultaría un panorama múltiple que permitiría ajustar mejor esa superación de cualquier paradigma esquemático. Aparte de que beneficiaría una mejor comprensión del pasado. En todo caso, este libro es una respuesta cumplida a esa petición «a gritos» que hacía Rafael Cruz de realizar «una historia exhaustiva de la formación del Estado, con la que podamos estudiar las influencias o desencuentros con otros procesos históricos que consideremos relevantes».

Fernando Molina Aparicio

Universidad del País Vasco
fernando.molina@ehu.es

CASADO DE OTAOLA, Santos: Naturaleza patria. Ciencia y sentimiento de la naturaleza en la España del regeneracionismo. Madrid, Fundación Jorge Juan-Marcial Pons, 2010, 379 págs., ISBN: 97-884-92820-10-8.

En la coruñesa fraga de Cecebre, plantaron un árbol ciertamente extravagante: un poste eléctrico que esparce por el horizonte sus longitudinales ramas de alambre. La escena ocurre en el legendario «bosque animado» figurado por Wenceslao Fernández Flores. Obra publicada el año 1943, los primeros años de la posguerra. El tiempo del regeneracionismo ha pasado arrastrado por la contienda civil. Pero el escritor gallego conoció en primera persona la España precedente y su visión de una naturaleza idílica cercenada por el arti-

ficio humano, un espacio donde el hombre es un «detalle» más componiendo una sempiterna colección de objetos, se corresponde con los ideales de antaño. Los representa. Al igual que la arcádica sierra de Guadarrama, visionada por el naturalista Mariano de la Paz Graells, idealizada por el profesor Giner de los Ríos, escrita por el filósofo Miguel de Unamuno, dibujada por el maestro Aureliano Beruete, este «bosque animado» del tiempo siguiente es un canto a las bondades de una naturaleza benefactora, un lugar donde el

hombre puede encontrar sentido material y moral a su terrenal existencia. Parafraseando *Les rêveries du promeneur solitaire* de Jean-Jacques Rousseau, escribiríamos que la naturaleza ofrece al ser humano un espectáculo vital pleno de encanto, purificador. Este es el *leitmotiv* del naturalismo regeneracionista. Recurrente, por supuesto. En su crónica del 26 de junio de 1932 para el diario *El Sol*, explicaba Unamuno que la Naturaleza es una de las dos barajas empleadas por Dios en el juego de la vida. La otra es la Historia, recordando lo que fuimos. A orillas del Manzanares renace Unamuno escuchando el rumor de sus aguas cristalinas deambulando por La Pedriza entre aromas de jara y tomillo; excursión perfumada por una inconfundible fragancia de lavanda. Imagen idílica contrapunto del «metropolitano y arteriosclerótico» río que transita la capital, y ejemplo de aquella naturaleza patria invocada el año 1916 por el senador Pedro Pidal defendiendo la Ley de Parques Nacionales. Natura genuina en su ser y existir, sentida, pensada y modelada como idea nacional, que el hombre debe preservar construyendo un futuro común. Políticos, intelectuales y científicos recorrieron la vereda natural regeneracionista durante la última parte del siglo XIX hasta 1936, buscando remedio a la nefasta realidad española evidenciada por la debacle colonial del 98. España era la nación en ruinas anunciada por Ricardo Macías Picavea tras la pérdida de Cuba (*El problema nacional*, 1899), y regresando a la naturaleza, retorno físico y mental, el regeneracionismo reivindicaba la identidad ambientalista de un país decadente para convertirlo en la «Nature's Nation» del sur de Europa. De esta temática

se ocupa Santos Casado en un ensayo polisémico —historia de la ciencia, institucional, del pensamiento, de la pedagogía, del urbanismo, ambientalista—, metodológicamente muy bien construido a partir de una profusa bibliografía. Libro de síntesis, compilativo y también, literario, cuya lectura supone la exploración continuada de un sinfín de personajes marcados con la impronta de lo natural: Casiano del Prado, Celso Arevalo, Joaquín Costa, Odón de Buen, Ignacio Bolívar, Joaquín Castellarnau, Mariano Graells, Reyes Prosper, Pedro Pidal, Lucas Mallada, Aureliano Beruete, Enrique Rioja, Francisco Giner, Rosa Sensat, Ricardo Picavea y demás, representando una mentalidad regeneracionista peculiar de ciertas élites que buscan en la naturaleza el espacio donde reanudar una nueva existencia. Simultáneamente, el libro se desarrolla como una historia de geografías: la sempiterna sierra de Guadarrama, los picos de Europa, la montaña de Monserrat, la sierra de Espuña, la Ciudad Encantada, el Pinar de Valsáin, las montañas de Gredos; lugares que deleitan por la mera contemplación. Utópica felicidad que se traslada a las ciudades convertidas en urbes jardín: la madrileña Ciudad Lineal es un claro ejemplo de este nuevo modo de vivir entre animales y plantas. Universo de lo vivo que se puede disfrutar colectivamente en parques como los capitalinos de El Retiro y la Casa de Campo; antes territorio de reyes, ahora «naturaleza para todos». Urbanismo verde pedagógicamente representado por las Escuelas Bosque, donde los infantes aprenden a convivir en un entorno natural próximo: lecturas al aire libre cautivos del aroma de los pinos y del armónico canto del ruiseñor,

distraídos observando el revoloteo de las mariposas, el lento desplazarse del caracol; escribe la maestra Rosa Sensat. Son pinceladas de esta «Naturaleza patria» que Santos Casado analiza eficazmente

sumando esfuerzos propios y ajenos, construyendo brillantemente las historias de una idea conocida, el hombre natural, a través de la aventura individual y el debate ideológico.

Andrés Galera

CSIC

andres.galera@cchs.csic.es

HERNÁNDEZ FIGUEIREDO, José Ramón: **Destrucción del patrimonio religioso en la II República (1931-1936). A la luz de los informes inéditos del Archivo Secreto Vaticano.** Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2009, 348 págs., ISBN: 978-84-220-1417-1.

En septiembre del 2006 dejaron de estar embargados los fondos existentes en los archivos de la Santa Sede correspondientes al período de Pío XI (6 de febrero de 1922-10 de febrero de 1939). Esos mismos meses, en España hay una operación, denominada «recuperación de la memoria histórica». Con sanción legislativa, igual que sucedió en otros países, se trata de una imposición a los historiadores. En otros países se prohibió hablar de algún tema. En España la ley trata de fomentar y forzar una rectificación de la historia, que restaure la equidad frente a la que, según sus promotores, hicieron los de «antes».

La operación es arriesgada. Se había olvidado lo peor del siglo XX español. Había una memoria selectiva, por ejemplo, de toda la operación «heroica» para salvar el Prado. Se olvidó la destrucción de patrimonio histórico inmueble y mueble guardado en los templos y por la Iglesia. Mucho de él tenía la calificación de «patrimonio nacional». El resto era

propiedad del estado tras la Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas.

La «reconciliación nacional», promovida por el PCE, fue una exigencia ética y un bien más valioso que el otro patrimonio. Incluso se produjo una «amnistía» mutuamente otorgada, para olvidar lo que nunca debió suceder. El perdón y el olvido de los crímenes contra las personas hizo que se olvidara también lo que ya en 1961 llamó Antonio Montero Moreno «el martirio de las cosas», en una obra reeditada recientemente.

En los archivos de la Santa Sede, hay documentación sobre los sucesos de mayo de 1931, sobre otros atentados esporádicos entre esta fecha y la revolución de octubre de 1934. Se hizo en Asturias un inventario de lo destruido y del coste de su reparación. Vinieron luego las jornadas posteriores a las elecciones de febrero de 1936. Llegó a la Nunciatura, en las últimas semanas de Federico Tedeschini, noticia detallada de los ataques, incendios, cierres de edificios de culto y locales parroquiales,

de instituciones de la Iglesia, desde colegios a sedes de organizaciones sociales católicas... Las protestas del nuncio hasta que finalizó su misión y luego, del encargado de negocios hasta que tuvo que salir de Madrid en noviembre de 1936, no recibieron satisfacción.

Este libro pretende «documentar un episodio importante de “la muerte del arte español”». Aquello fue, dice el autor, una «ola de barbarie». ¿Por qué pasó? ¿Cómo se explica que eso sucediera en un momento «de paz y democracia»? ¿Son posibles estas cuando los hechos quedan impunes y se justifican diciendo que no «existía el poder del estado»? Esa impotencia de la República fue creciendo desde los sucesos de mayo de 1931 en muchos lugares de España y los disturbios revolucionarios de Sevilla en junio de 1931, y llegó hasta bien avanzada la Guerra Civil.

El autor habla de «odio destructor». Puede que sí. Es evidente que hubo una estrategia de intimidación hasta 1934. En la revolución de octubre de este año se quiso acabar con todo lo que daba cobijo simbólico a quienes no podrían formar parte de la España revolucionaria. La supresión de las cosas mediante la violencia era una puesta en escena, una pedagogía, para que los interesados se enteraran de que no respetarían su vida y que serían eliminados «en aras de la revolución».

Se creó una imagen: fue el pueblo, fueron los republicanos, quienes quemaron iglesias, estatuas, cuadros, ornamentos, ajuar litúrgico y profanaron tumbas. Ni siquiera puede decirse que actuaron en nombre del pueblo. En días de terror, hay que alejar sospechas cargadas de amenazas, por eso es obligada esa forma de adhesión imprescindible

que es ser espectador. Ni lo hicieron los republicanos, porque la mayoría, aun siendo clerófoba, era culta. Ni se puede convertir en una línea de conducta una frase retórica, —«todas las iglesias de Madrid no valen la vida de un republicano»—, salvo cuando el tiempo demuestra que, a veces, esa brillante frivolidad da razones para actos criminales delictivos que deberían avergonzar a una persona culta, aun no siendo hombre de bien.

Las Cortes Constituyentes, dijo Alcalá Zamora, no representan la realidad del país. Las elecciones no otorgan carta de acierto a los electos ni los electores son infalibles. Por eso las elecciones se hacen con fecha tope de nueva convocatoria. No pudieron entenderlo así quienes creyeron que las cortes no eran un parlamento, sino una convención donde todo lo decide la mayoría. Ese fue el error de las primeras constituyentes, las Cortes de Cádiz. No se escuchó en estas a quienes advirtieron que ni siquiera el tratamiento de «S. M.» que a sí misma se dieron, las libraría de equivocarse y les aseguraría la sumisión de quienes sintieron miedo ante tanto poder con tan poco control.

Lo más valioso de este trabajo es la honestidad de Hernández Figueiredo al remitirnos al valor capital de esta obra: el acceso a documentos hasta ahora no conocidos. El lector gana y mucho dejándose guiar por él en aquel dramático trance, cuando la cuestión religiosa dejó de debatirse libremente y se transformó en política, es decir, en una decisión, entre mayo de 1931, primeras medidas del gobierno provisional, y mayo de 1933, aprobación de la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas. Se obligaba a la Iglesia Católica a aceptar un marco institucional no negociado.

José María Semprún Gurrea denunció esta ley. Estaba hecha con «un lamentable complejo de obnubilación mental y de manía persecutoria». Sus autores se sentían perseguidos y querían perseguir. Con esta puesta en marcha de la «separación del Estado y la Iglesia», se crea una situación paradójica: los republicanos consienten en 1936 que se destruya un patrimonio, que no era ya de la Iglesia, sino de la República. Parece que la explicación lógica es que quienes aprobaron la ley, creyeron que tras la revolución no haría falta nada de lo que estaba siendo destruido, aunque, legalmente, ya no era de sus enemigos.

Hernández Figueiredo recoge los asuntos debatidos y los problemas y desafíos de la Iglesia en los años treinta. Había conciencia de la fuerza cultural del anticlericalismo, de la apostasía de las masas, de la necesidad de trabajar en la escuela y en la educación popular, de la «reforma» de la acción social de los católicos, para corregir sus defectos. A la llegada de la República, ni su acatamiento de hecho ni las razones éticas para hacerlo, ni la estrategia que debía seguirse fueron decisiones improvisadas. Los católicos podían ser factor decisivo para consolidar la República. La Santa Sede estaba en ello. ¿Saldría bien? ¿Podría salir bien en tan poco tiempo?

Hubo más días de excepción que jornadas normales esos años, menos de nueve, incluidos los de la guerra. Poco estables políticamente: tres elecciones generales y muchos gobiernos. Mucha impaciencia. Unos creían que la revolución era inaplazable, urgente. Otros pensaban que destruirla era inaplazable, urgente. Todos creían que quien se adelantara ganaría la partida. No bas-

taba con legislar, dice Hernández Figueiredo, fue necesario recurrir a la violencia.

Azaña dijo que la guerra demostraba la flaqueza del liberalismo español. Demostraba sobre todo que si la gente, el pueblo, la mayoría, casi todos los ciudadanos, no son *res sacra* para los gobernantes, para los «dirigentes», la guerra es simplemente un fratricidio, un acto repugnante y criminal. Si hay justicia, ese asesinato de hermanos no puede quedar impune. Y quedó. Quedó gracias a esa vergüenza que fue el exilio asegurado y fastuoso de quienes debieron estar en un «Nüremberg» ilocalizable en España. Fue imposible ese juicio, porque unos y otros terminaron derrotando a la justicia y extrayendo de la gente de abajo víctimas propiciatorias para permanecer ellos impunes.

Este libro, con la introducción del autor y con los documentos que pone a nuestro alcance, permite, por vía de hecho, ver ese descenso hacia la barbarie, desde los incendios inaugurales de mayo de 1931, pasando por ese ensayo de la guerra que fue octubre de 1934, hasta llegar a lo que se inicia en febrero de 1936 y culmina en los incendios y saqueos de aquel verano trágico de 1936. Se destruyó el patrimonio, pero también se profanó lo que muchos en conciencia tenían por sagrado e inviolable. Se inició un camino hacia una violencia, que se justifica en sí misma y genera una réplica en sus víctimas.

Hay cosas discutibles. Es normal. La historia es un relato en claves razonables. Nada que ver con la propaganda. La historia es una disciplina no para gente aguda, brillante, dogmática y peón del poder. En este relato, como conclusión, un recuerdo. En mayo de

1931 hubo incendios en Sevilla. En junio, la ciudad durante varios días estuvo en manos de los revolucionarios, a los que se designaba como «comunistas». No es un *post hoc, propter hoc*, pero hay que preguntarse por qué los sucesos no se unen por una «convergencia de fatalidades» —la frase es de Sagasta en 1898—.

Quienes crean que la clerofobia puede ser un remedio para la injusticia se equivocan. Quienes piensen que la justicia se logra al asalto, no andan lejos del mismo error. Ambos despojan a la gente buena, a los que en un tiempo se llamó los desposeídos, los dominados... Frente a los culpables de eso, nunca

sobran argumentos. Este libro aporta uno, que tiene un valor añadido: no se han distinguido los «padres» de «esta izquierda cultural», por conservar el patrimonio secular de España, Quizás no lo amaron ni lo aman. Quizás lo desconocen. Eso explica esa frivolidad publicada en un diario que parece ser de ellos: las iglesias dan luz cuando arden.

Esta obra, «palabras sobre el patrimonio», es testigo de cargo para unos y puede ser un compromiso, debe serlo, para esta España que aún sigue siendo más que peregrina, exiliada por quienes parecen no saber nada más que quitarnos nuestro solar y arrojarnos de él.

Cristóbal Robles Muñoz

CSIC

cristobal.robles@cchs.csic.es